Informe de gestión

1- Carta del presidente **2**

2. Estado de información no financiera **4**

Fundamentos 5

Nuestro modelo de negocio 10

Gobierno Corporativo 19

Gestión comercial y de suministro 35

Gestión laboral 45

Gestión medioambiental 57

Derechos humanos e impacto en la sociedad 66

Viscofan en el mercado bursátil 73

3. Resultados 2019 ..... **77**

4. Hechos posteriores **85**

5. Medidas alternativas del rendimiento **86**

6. Tabla GRI y contenidos de la ley 11/2018 ..... **87**

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo **101**

1- Carta del presidente

Estimado accionista,

En el ejercicio 2019 hemos concluido las principales iniciativas de transformación diseñadas en el plan estratégico "MORE TO BE 2016-2020" con la vocación de hacer una compañía más sostenible a largo plazo. Un reto compartido que nos anima a las más de 4.900 personas que construimos Viscofan a trabajar con el convencimiento de que es posible mejorar día a día en cada una de nuestras dimensiones de negocio y convertirnos en la referencia de nuestro mercado para todos nuestros grupos de interés.

Viscofan hoy es una compañía más sostenible que al comienzo de nuestro plan estratégico. Desde 2016 hemos invertido más de 32 millones de euros, cerca del 10% de las inversiones totales del plan, en proyectos de mejora de nuestro impacto medioambiental y de seguridad en nuestras instalaciones. Como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2015 vamos a seguir avanzando en nuestro compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de iniciativas sobre los temas más relevantes identificados en el diálogo con nuestros grupos de interés sobre los que se informa en este informe anual integrado. En este sentido, el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo plan de actuación en sostenibilidad que contribuye a una mayor solidez de la compañía.

Esta solidez y sostenibilidad se ha puesto especialmente a prueba en el año 2019, un ejercicio especialmente convulso para el mercado de las envolturas, reflejo de un mundo en el que los escenarios adversos y favorables se suceden cada vez con mayor velocidad.

En estas circunstancias hemos sido fieles a las principales iniciativas comerciales y operativas diseñadas en nuestro plan MORE TO BE guiados por el propósito de liderazgo en servicio, tecnología y costes. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto la importancia de contar con una compañía diversificada y sólida que pueda soportar las tensiones de un entorno desfavorable, y a su vez tener la suficiente flexibilidad para aprovechar rápidamente las oportunidades que se generan cuando cambia el escenario.

Así, coincidiendo con la IFFA en Frankfurt, la principal feria cárnica mundial, el pasado mes de mayo hicimos el mayor lanzamiento comercial de nuestra historia. Algunos ejemplos de estas innovaciones son las nuevas referencias de productos tradicionales, como la línea Marathon en celulósica o la tripa Natur en colágeno, nuevos conceptos dentro de lo que hemos denominado "soluciones funcionales" que ahorran trabajo y tiempo a nuestros clientes, la línea Vispice con una novedosa tecnología de transferencia de ingredientes, o las tripas Veggie, una nueva tecnología de envoltura comestible basada en vegetales donde hemos aportado un concepto pionero que se adapta muy bien a nuevos hábitos de consumo para aquellos que quieran disfrutar de una salchicha 100% vegetal.

En el plano operativo, se han puesto en marcha los últimos módulos de la nueva planta en Cáseda, en España con una tecnología de producción de envolturas celulósicas y de fibrosa que nos abren nuevos horizontes de mejora y competitividad futuras. Siendo el proyecto más significativo de nuestro plan estratégico, no hay que olvidar que se complementa con otras mejoras que se han dado en otras plantas del Grupo.

Decía que el 2019 ha sido un año especialmente convulso. En los primeros meses del año el entorno de mercado fue más adverso de lo esperado debido a las dudas sobre el impacto de la peste porcina en Asia -tanto en el mercado cárnico como en la disponibilidad de tripas- y a la ralentización del consumo en Europa. Seguíamos creciendo, pero con unos volúmenes de venta por debajo de nuestras expectativas mientras que la inflación en los costes -especialmente los energéticos- erosionaban nuestros márgenes y el de otras empresas del sector. En cambio, en la segunda mitad del año, cuando el mercado ha mostrado un mayor dinamismo, especialmente en la región asiática y China, en Viscofan contábamos con todos los elementos para aprovechar este nuevo contexto de

crecimiento, en parte debido a la sustitución de la tripa animal, con una fuerte recuperación de los volúmenes y márgenes, muy por encima del resto de empresas del sector.

También hemos estado activos buscando oportunidades de crecimiento fuera de nuestro perímetro. El pasado diciembre adquirimos las compañías de envolturas de colágeno en Estados Unidos y Canadá a Nitta Gelatin Inc. Esta adquisición es un paso de gigante en el refuerzo de nuestra actividad empresarial en Norteamérica, el mayor mercado mundial de envolturas. Estratégicamente conseguimos presencia productiva propia de colágeno en este continente, lo que nos permitirá mejorar el servicio y atención a nuestros clientes, y tenemos un amplio recorrido de mejora operativa. En este sentido en estos primeros meses estamos trabajando para transferir conocimiento que permita una rápida integración de las personas y mejorar la rentabilidad de las compañías adquiridas. Finalmente me gustaría añadir, que aparte del encaje estratégico, la disciplina financiera y la protección del valor para nuestros accionistas tiene su primer reflejo en los resultados positivos que han aflorado en la consolidación de los activos y pasivos netos.

Somos más fuertes en el mercado de las envolturas, pero también estamos alcanzando logros importantes en la diversificación de nuestras fuentes de ingresos de los que me gustaría destacar el despliegue comercial de los hidrolizados de colágeno; los acuerdos de colaboración con compañías que están desarrollando nuevas aplicaciones basadas en colágeno; y por supuesto el avance del proyecto de bioingeniería "Cardiomesh" que el pasado mes de julio alcanzó un hito histórico cuando se realizó con éxito la primera intervención en una persona que tiene implantado nuestro apósito de colágeno enriquecido con células madre para la recuperación de su corazón infartado. Aún queda mucho camino por recorrer, pero los pasos dados hasta ahora siguen siendo ilusionantes.

Nunca me cansaré de reconocer el excelente trabajo de un equipo humano excepcional, su ilusión, su creatividad, su compromiso, son el motor que impulsa el avance de Viscofan y logran resultados muy por encima del resto de las empresas del sector. Unido a este reconocimiento con gran tristeza tengo que lamentar el terrible accidente que tuvo lugar el pasado mes de septiembre en el que falleció uno de nuestros trabajadores, un accidente que nos ha dejado emocionalmente más afectados si cabe al ser el primero en la historia del centro de Cáseda desde su fundación en 1975.

En 2019 hemos alcanzado un nuevo máximo histórico de facturación, hemos ganado cuota de mercado y hemos completado las principales iniciativas de transformación del plan estratégico. Para lograrlo en estos años se han invertido más de 327 millones de euros y hemos adquirido compañías por valor de 44 millones de euros, el mayor esfuerzo inversor de nuestra historia. Esta gran transformación se ha combinado con una estrategia de disciplina financiera que sitúa el apalancamiento financiero por debajo de las 0,4 veces EBITDA, y de dividendos crecientes, que han supuesto un reparto de cerca de 289 millones de euros en estos años. Vamos a continuar compartiendo con nuestros accionistas la fortaleza que tiene Viscofan y el Consejo de Administración ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas una remuneración al accionista de 1,62 euros por acción con cargo a los resultados de 2019, un 1,3% superior a la del año anterior.

Quiero agradecerle su contribución a hacer de Viscofan una compañía más sostenible y compartir el optimismo con el que afrontamos el último año del plan estratégico. Estamos convencidos de que las mejoras realizadas en estos años se reflejarán en 2020 en un nuevo impulso en la creación de valor para nuestros accionistas gracias al mayor flujo de caja procedente de nuestras operaciones y crecimientos en las principales magnitudes financieras de ingresos, EBITDA y resultado neto, a la vez que impulsamos mejoras medioambientales y sociales en el desarrollo de nuestras actividades.

José Domingo de Ampuero y Osma

Presidente

2. Estado de información no financiera

Fundamentos

El Estado de Información No Financiera tiene como objetivo comunicar a todos los grupos de interés cómo el Grupo Viscofan (indistintamente será referido como "Grupo Viscofan" o "Viscofan"; Viscofan S.A., matriz del Grupo Viscofan, será referida como la "Sociedad") crea valor y refleja los impactos económicos, medioambientales, sociales y de buen gobierno que pueden influir sustancialmente en la toma de decisiones de dichos grupos de interés. Este Estado de Información No Financiera cubre el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El conjunto de sociedades que forman parte del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2019 se detalla en la nota 2 memoria anual consolidada con la excepción de las compañías Viscofan Collagen USA Inc. y Viscofan Collagen Canada Inc. que fueron adquiridas en diciembre de 2019.

El presente documento ha sido preparado con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera frente al ejercicio precedente relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y soborno. El presente documento se ha elaborado por segundo año consecutivo en conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, y siguiendo el estándar Global Reporting Initiative (GRI) en conformidad con el alcance esencial según los requisitos de la guía GRI. También se ha tomado como referencia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio firmante.

Para completar la información sobre las actividades del Grupo Viscofan a lo largo del año se pueden consultar los documentos disponibles en la web corporativa www.viscofan.com.

Relación con nuestros grupos de interés

El Grupo Viscofan entiende la sostenibilidad como la capacidad de crear valor entre sus distintos grupos de interés en el corto, medio y largo plazo sin comprometer con ello el bienestar de las futuras generaciones. Bajo este compromiso se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas permitiendo identificar y analizar los aspectos más relevantes de creación de valor y que inspiran la estrategia de éxito del Grupo Viscofan.

El detalle de grupos de interés y los canales de comunicación utilizados es el siguiente:

Grupo de interés	Canales de comunicación
Accionistas	Junta General de Accionistas, *roadshows*, conferencias, contacto telefónico y vía mail, web corporativa, oficina de atención al accionista
Empleados	Intranet, encuesta de opinión global, encuentros y presentaciones, sesiones de formación, relación directa con responsables, revista interna, canal de denuncias, tablones y pantallas informativas
Clientes	Encuestas de satisfacción de clientes, seminarios y eventos organizados por Viscofan, teléfono y mail de asistencia técnica y servicio continuo, sistema de reclamaciones y quejas integrado, presencia activa en ferias del sector, visitas a y de clientes, presencia local propia a través de agentes y distribuidores, acceso a una extranet propia para clientes accesible desde www.viscofan.com
Proveedores	Contacto directo, acuerdos de colaboración, formaciones, evaluaciones y auditorías
Sociedad	Contacto con la comunidad local, agentes de la sociedad civil, acuerdos de colaboración, patrocinios, … Contactos con entidades gubernamentales, asociaciones, abogados. Colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países

Materialidad

Los aspectos más significativos sobre los que informa el Estado de Información No Financiera se han desarrollado teniendo en cuenta el resultado del análisis de materialidad realizado con el asesoramiento de un experto independiente y reflejando el resultado en una matriz de materialidad con el objetivo de identificar los impactos económicos, ambientales, sociales y de gobierno más significativos de la compañía que influyen sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

Para la elaboración del análisis de materialidad se han identificado 46 aspectos materiales para los distintos grupos de interés tomando como base:

- Análisis de los estándares de reporte empleados por empresas similares y de los principales clientes.
- Análisis de distintos medios de comunicación para extraer las tendencias de los aspectos más relevantes para la sociedad.
- Tendencias en Sostenibilidad. Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Estándares de reporting (Sustainability Accounting Standards Board o "SASB").
- Requerimiento de analistas e instituciones.
- Análisis normativo. Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Posteriormente, dichos temas relevantes se han presentado a los responsables de distintas áreas del Grupo Viscofan para la valoración de su impacto en operaciones y en la reputación del Grupo.

Matriz de materialidad

Los resultados de este análisis se han presentado en una matriz de materialidad con el eje vertical representando la importancia externa, y el eje horizontal la importancia interna.

El posicionamiento obtenido permite enfocarse en los temas de mayor relevancia externa e interna sobre los que informar en el presente Estado de Información No Financiera. El resultado de este análisis ha servido de guía para la elaboración de un Plan de Actuación en Sostenibilidad aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad para el periodo 2019-2020 en el que se quiere alinear los aspectos más relevantes identificados con el desarrollo establecido en el Plan Estratégico MORE TO BE.

Matriz de materialidad

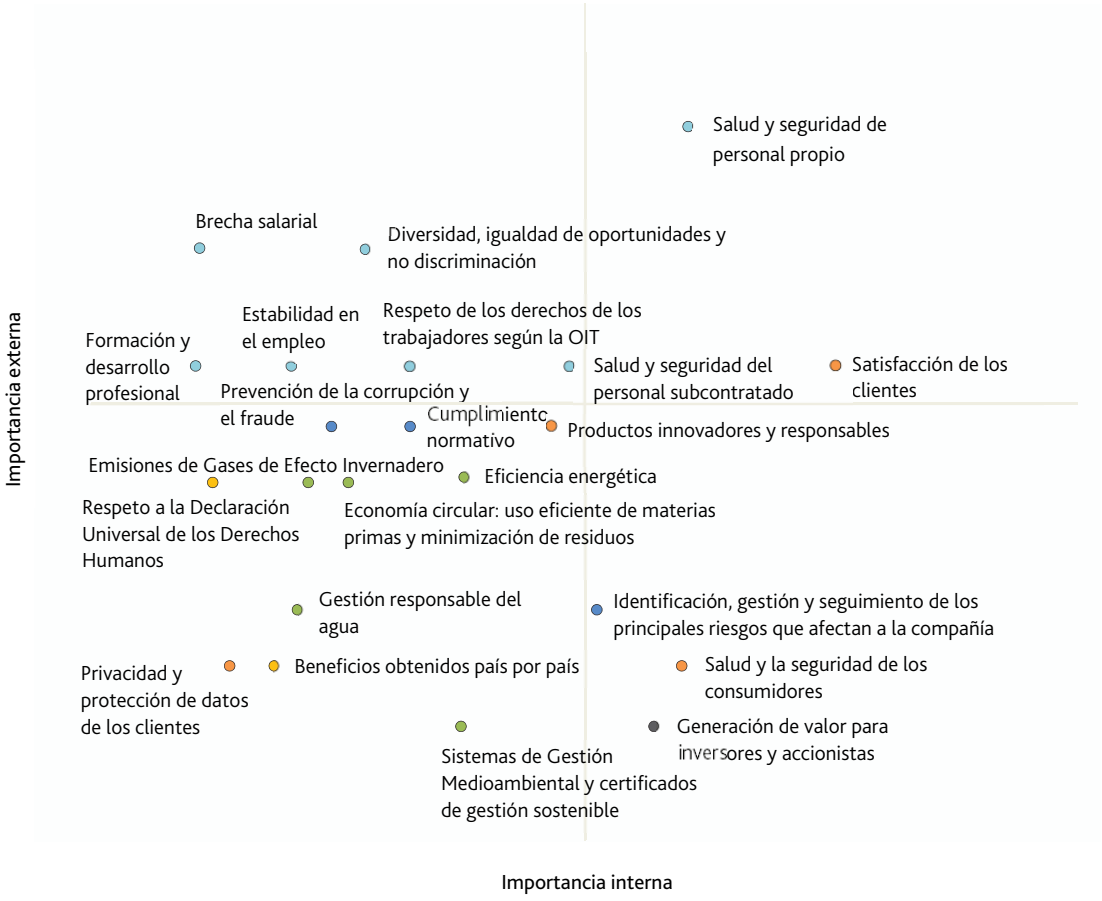

Temas materiales

Con el objeto de facilitar el acceso a la información por parte de los distintos grupos de interés, los aspectos materiales más relevantes se han agrupado por categorías que a su vez se corresponden con capítulos del presente Estado de Información No Financiera.

Categoría	Aspectos materiales relevantes
Gobierno Corporativo	• Identificación, gestión y seguimiento de los principales riesgos que afectan a la compañía • Prevención de la corrupción y el fraude • Cumplimiento normativo
Gestión comercial y de suministro	• Satisfacción de clientes • Salud y seguridad de los consumidores • Privacidad y protección de datos de los clientes • Productos innovadores y responsables
Gestión laboral	• Respeto de los derechos de los trabajadores según la OIT • Formación y desarrollo profesional • Salud y seguridad de personal propio • Salud y seguridad del personal subcontratado • Diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación • Estabilidad en el empleo • Brecha salarial
Medioambiente	• Sistemas de gestión medioambiental y certificados de gestión sostenible • Economía circular: Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos • Gestión responsable del agua • Eficiencia energética • Emisiones de gases de efecto invernadero
Derechos Humanos e impacto en la sociedad	• Respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos • Beneficios obtenidos país por país
Económico	• Creación de valor para inversores y accionistas

Matriz de valor generado y distribuido

En base a los flujos de caja generados durante el ejercicio 2019 la matriz de valor generado y distribuido por grupos de interés ha sido la siguiente:

Grupo de interés	Concepto	En millones de euros
Clientes	Ventas de envolturas, energía y otros ingresos	848
Valor económico generado		**848**

Grupo de interés	Concepto	En millones de euros
Proveedores	Compras de materias primas y servicios	-448
Proveedores	Inversión	-61
Empleados	Sueldos, salarios y otros	-180
Sociedad	Impuestos Directos	-55
Accionistas	Pago de dividendos	-74
Mercado	Adquisición de compañías	-2
Bancos	Deuda bancaria e intereses	-9
Valor económico distribuído		**-828**
Aumento (+) o disminución (-) de tesorería		**20**

Nota: El cálculo se ha efectuado siguiendo el criterio de caja

Nuestro modelo de negocio

El Grupo Viscofan posee un modelo de negocio diferente, basado en una propuesta tecnológica y geográfica única en el mercado, orientado a crear valor de manera sostenible para todos nuestros grupos de interés. Como consecuencia de este modelo Viscofan es líder en el mercado de envolturas a medida, un mercado exigente, en constante evolución y expansión, en el que sigue habiendo oportunidades de crecimiento orgánico e inorgánico, a la vez que se desarrollan otros negocios fruto del know-how de más de 40 años de experiencia.

Misión, Visión y Valores

Misión

El Grupo Viscofan busca satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado mediante la producción y comercialización de productos basados en colágeno para su uso alimentario y de bioingeniería.

Visión

Viscofan quiere convertirse en *The Casing Company* en 2020, seguir creciendo con el objetivo de alcanzar un triple liderazgo en servicio, coste y tecnología en todos los mercados de envolturas. Esta visión significa dar una propuesta de valor para cada uno de los grupos de interés identificados por Viscofan:

The Casing Company significa:

- Ser el líder global en todas las familias de envolturas a medida y promover activamente el desarrollo de **nuevos mercados.**
- Ser la opción preferida por **nuestros clientes** deseada por los competidores.
- Ser el **benchmark de la industria** en eficiencia y productividad en todas las tecnologías de envolturas.
- Tener el **mejor equipo del mercado**, atraer y mantener el talento y desarrollar sus capacidades.
- Enfocar esfuerzos en crear valor para los **accionistas** de manera sostenible.

The Casing Company significa ser líder en **servicio**, líder en **tecnología** y líder en **coste**.

Valores

El Grupo Viscofan entiende que la creación de valor sostenible a largo plazo para todos los grupos de interés solo puede llevarse a cabo a través de un comportamiento ético que favorece el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en responsabilidad social en el Grupo y contribuyendo a mejorar el bienestar de las personas mediante el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en las que el Grupo Viscofan esté presente.

Para lograrlo hemos diseñado e implementado en el periodo 2016-2020 un plan estratégico "MORE TO BE" que despliega las principales iniciativas. Para alcanzar nuestra visión con éxito, nuestro equipo se apoya en valores compartidos (servicio, calidad, trabajo en equipo, emprendizaje y orientación a resultados) y en principios éticos irrenunciables que emanan de los derechos fundamentales de todos los seres humanos (respeto y no discriminación, responsabilidad, transparencia, eficiencia, lealtad, integridad y sostenibilidad).

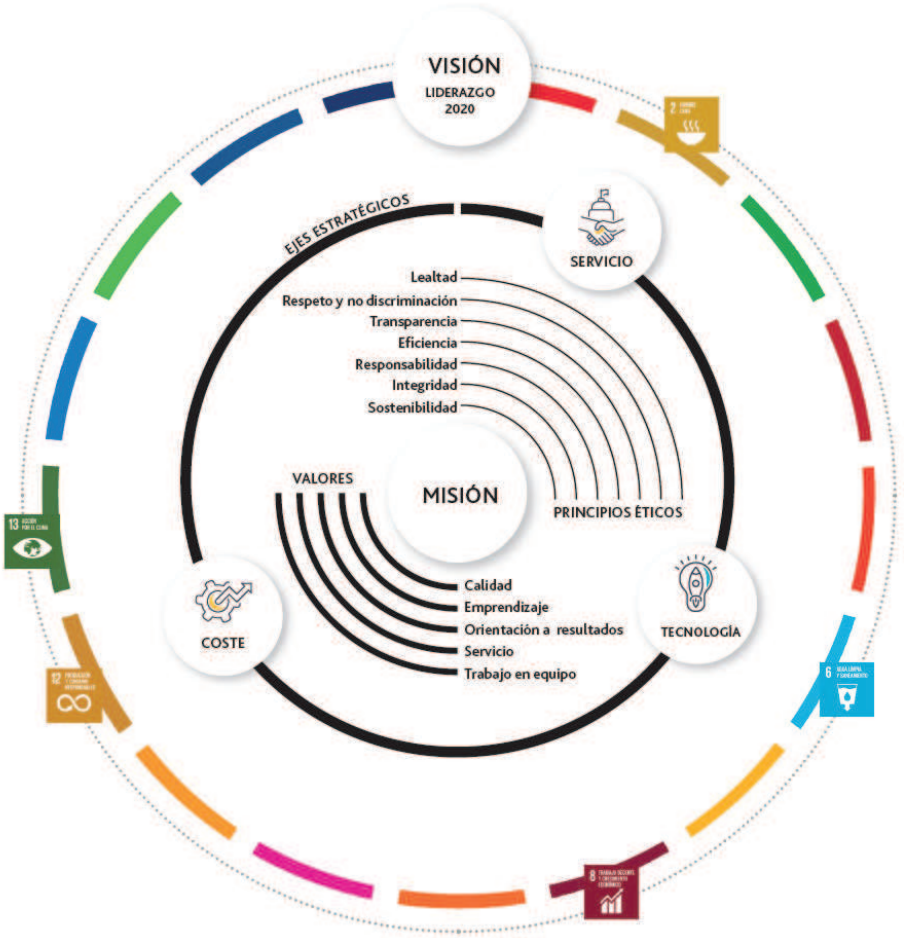

Ventajas Competitivas

El progreso de Viscofan se entiende desde la consecución de ventajas competitivas sostenibles, que son fruto del trabajo y compromiso de un equipo humano excepcional que ofrece lo mejor de cada uno desde hace más de 40 años, para convertir a Viscofan en la empresa líder del sector.

I+D e Innovación

Los productos comercializados por Viscofan se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que sólo ha desarrollado un reducido número de empresas a nivel mundial.

La industria productora de embutido precisa de productos de elevadísima prestación a un coste muy competitivo, con el fin de hacer posible la fabricación a gran escala. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor productor de envolturas, y el único con capacidad tecnológica para ofrecer las cuatro principales familias de envolturas: celulósica, colágeno, fibrosa y plásticos.

Esquema del proceso productivo y cadena de valor del Grupo Viscofan

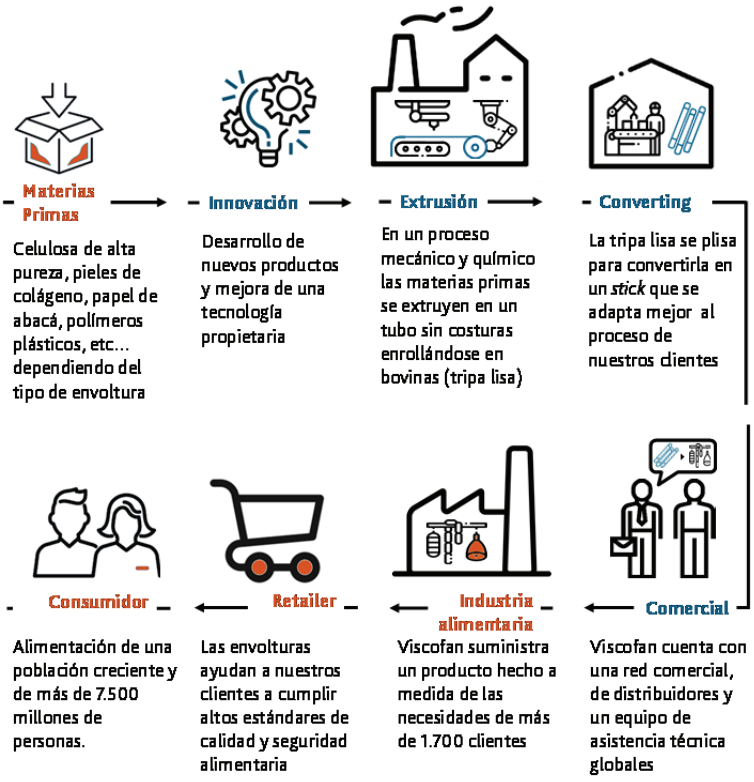

La posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad, va unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación y Desarrollo (I+D), tanto en tecnología como en producto. Sólo esta filosofía permite a la compañía avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas a medida, revirtiendo en beneficio de los distintos grupos de interés.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Nuestros productos deben ser compatibles y adaptarse con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas sostenibles.

Actualmente se llevan a cabo proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, colágeno, fibrosa, plásticos y vegetales), además de otros productos de diversificación para desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de producto necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial. En este sentido, los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en curso están orientados principalmente a los siguientes puntos:

- Desarrollo de diversos productos nuevos acordes con los mercados objetivo definidos en el plan de expansión, así como ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer productos con un desempeño y prestaciones diferenciales.
- Desarrollo de envolturas activas capaces de transferir funcionalidades al producto que se procesa en ellas, ganando en eficiencia y evitando así el desperdicio alimentario.
- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas, así como los niveles de eficiencia de manera significativa, mejorando así no solo la competitividad de Viscofan sino la sostenibilidad de sus productos.
- Investigaciones encaminadas al desarrollo de procesos tecnológicos que permitan ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas, atendiendo también a criterios de sostenibilidad como su carácter biodegradable o reciclable.
- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.

Esta actividad está apoyada por el equipo de I+D que durante 2019 de media ha contado con 135 personas en todo el Grupo (133 en 2018) repartidas por todas las fábricas. Desde el centro corporativo de I+D, se coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares que buscan compartir las mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

Presencia geográfica

El mercado de envolturas es global. Nuestros clientes se encuentran repartidos en más de 100 países de todo el mundo y dar una respuesta rápida y adaptada a sus necesidades es en muchas ocasiones un elemento diferencial de su decisión de compra. Para mejorar esa capacidad de respuesta contamos con la mayor red productiva y comercial del mercado.



Europa, Asia Pacífico

- España
  - Tajonar
  - Cáseda
  - Urdiain
- China
  - Suzhou
- Tailandia
  - Bangkok
- Alemania
  - Weinheim
  - Alfhausen
- Serbia
  - Novi Sad
- Bélgica
  - Hasselt
- Australia y Nueva Zelanda
  - Sidney
  - Wellington
- República Checa
  - Ceske Budejovice
- Rusia
  - Moscú
- Reino Unido
  - Sevenoak
- Francia
  - Courcouronnes

Norteamérica

- Estados Unidos
  - Danville
  - Montgomery
  - Kentland
  - New Jersey*
- Canadá
  - Montreal
  - Ontario*
- México
  - Zacapu
  - San Luis Potosi

Latinoamérica

- Brasil
  - Matarazzo
  - Itu
- Uruguay
  - Pando
- Costa Rica
  - San José

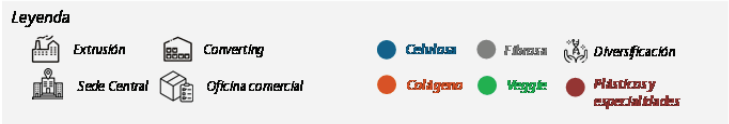

*Incluye las plantas de Nitta Casings Inc. y Nitta Casings (Canada) Inc. adquiridas en diciembre de 2019. La denominación social de dichas sociedades se ha modificado a "Viscofan Collagen USA Inc." y "Viscofan Collagen Canada Inc." respectivamente.

Diversificación

La innovación en el uso de las materias primas que empleamos genera a su vez oportunidades de crecimiento más allá de las propias envolturas a medida. Un ejemplo son las nuevas soluciones basadas en el conocimiento tecnológico del colágeno.

El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y por tanto las aplicaciones y usos que se le pueden dar a este material para beneficio de las personas son muy numerosos. Así, cada vez desarrollamos en Viscofan más actividades en torno al colágeno, y que van desde las aplicaciones médicas a los recientes negocios en nutrición avanzada.

Durante el ejercicio 2019 la Unidad de Bioingeniería ha realizado importantes avances en los ejes médico y nutracéutico, aumentando la fuente de ingresos gracias a la extensión de la red comercial, y por otro lado realizando progresos importantes en la fase de investigación de productos.

En el ámbito médico, el proyecto Cardiomesh - basado en el regeneración de tejido cardiaco mediante la implantación de un dispositivo médico elaborado a partir de nuestra membrana de colágeno - se encuentra en fase de ensayo clínico y ha alcanzado en julio de 2019 un hito muy destacado. Concretamente, se realizó con éxito la primera implantación de este dispositivo en España, en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid, en un paciente con insuficiencia cardiaca derivada de un infarto de miocardio. Se trata de la primera de las diez intervenciones previstas en esta fase inicial cuyo objetivo es evaluar la seguridad y tolerancia de esta propuesta de nueva terapia regenerativa.

En paralelo, en el mercado de nutrición hemos avanzado con la expansión comercial de COLLinstant®, un hidrolizado de colágeno de alta calidad que ha tenido muy buena aceptación en el mercado. Estos hidrolizados de colágeno se usan como componente de suplementos nutricionales para mejorar la salud de la piel, huesos o articulaciones. En el año de lanzamiento de COLLinstant® Viscofan ha logrado vender toda su capacidad.

Además, contamos con una División propia de Diversificación que busca activamente nuevas oportunidades de crecimiento y acuerdos de colaboración con empresas que tienen resultados destacados en este ámbito, como son las tripas funcionales con antimicrobianos o la posibilidad de extruir colágeno con otras técnicas y formas.

Tendencias del sector

Pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad: ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Una población que sigue en crecimiento y cuyas expectativas en cuanto al sabor, la formulación y la experiencia como consumidor, también se transforman y varían, con la máxima garantía de calidad y seguridad alimentaria.

Las envolturas juegan un papel fundamental en este mercado. Se trata de recipientes blandos, con forma cilíndrica, elaborados con tripas animales o con materiales especialmente diseñados para embutir carne u otros ingredientes alimentarios. Dan a las salchichas y embutidos su forma característica y tienen una gran importancia para nuestros clientes, que buscan mayores eficiencias, incrementar la velocidad productiva, reducir el desperdicio, y asegurar la calidad y homogeneidad. Es por eso que el uso de envolturas está extendido por todo el mundo.

El mercado de tripas y envolturas supera los 57 mil millones de metros y tiene un valor estimado de 4,2 mil millones de €. Para atender las necesidades de embutición, el procesador cárnico debe elegir entre las distintas alternativas del mercado, bien con tripas animales (un 47% del mercado), o si prefiere envolturas a medida que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto

deseados, combinando una mejor gama de envolturas con ahorros productivos. De este modo, cuanto mayor es la exigencia de producción, y la sofisticación de procesadores cárnicos mayor es la tendencia a adoptar envolturas a medida frente a tripas animales y para ello cuentan con cuatro tipos de tecnologías principalmente, envolturas celulósicas (13% del mercado total), fibrosa (7%), colágeno (21%) y plásticos y otros (16%)

El crecimiento del mercado de envolturas a medida se sitúa en el rango medio histórico del 2-4% en volúmenes gracias a unos fundamentos sólidos basados en:

- **Crecimiento poblacional:** Una tasa media anual del 1% siendo el motor de esta expansión las áreas emergentes.
- **Hábitos alimentarios:** Mayor demanda per cápita de carne liderada por las áreas emergentes gracias al aumento del poder adquisitivo de las clases medias, globalización en los hábitos alimenticios y el crecimiento de la población en las ciudades. En las áreas desarrolladas, las tendencias nutricionales están evolucionando hacia la búsqueda de mayor conveniencia, y un producto de mayor calidad nutritiva y seguridad alimentaria.
- **Mayor sofisticación de los procesadores cárnicos:** Mayor búsqueda de productividad, seguridad e higiene alimentaria, y el desarrollo de nuevos productos impulsa la sustitución de la tripa animal por envolturas a medida (principalmente de colágeno), así como el desarrollo de nuevos productos.

En Viscofan sentimos como propia la responsabilidad de adaptarnos y crear valor en este mercado. Esto se refleja en que el 18% del mercado (incluyendo envolturas y tripas animales) confía en nuestras envolturas a medida, frente al 15% que lo hacía al inicio del periodo estratégico (2016). Además, si tenemos en cuenta solo aquellos agentes del mercado con producción de envolturas a medida, la cuota de mercado llega a un 34% (30% a cierre de 2015).

Al igual que sucede con otros productos de alimentación básica, las crisis alimentarias o de escasez pueden suponer un freno a esta tendencia de crecimiento.

Estrategia MORE TO BE

Desde esta posición de liderazgo, la evolución del Grupo Viscofan no es ajena a los cambios que estamos viviendo en el mundo actual, y que también ha afectado a las necesidades de nuestros clientes, las posibilidades del mercado y la nueva estructura de costes y financiación en el mundo.

En un contexto exigente, el Grupo Viscofan ha reforzado su posición de liderazgo en el sector y ha seguido desarrollando las actividades previstas en el plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, que tiene como objetivo liderar los principales mercados de envolturas en servicio, coste y tecnología.

La estrategia actual supone dar un paso más en la trayectoria que comenzó con el plan estratégico Be ONE (2009-2011). En dicho plan, tras las adquisiciones realizadas, se decidió reestructurar las operaciones y llevar a cabo un modelo de gestión que nos permitiese aprovechar economías de escala que antes no poseía el Grupo Viscofan. Un enfoque que convirtió a Viscofan en una compañía muy eficiente y donde el mayor peso de la gestión fue en la optimización de costes.

Una vez alcanzada esa meta, el plan estratégico Be MORE (2012-2015) apostó por un mayor desarrollo. Las mejoras tecnológicas introducidas, sin renunciar a la ventaja competitiva de costes, nos dieron un

posicionamiento más global en colágeno y en otras familias, permitiéndonos llegar a más mercados y alcanzar una nueva escala.

Pero para ser el líder global es preciso liderar nuestros principales mercados. Un objetivo para el que hemos seguido avanzando en nuestros costes, en nuestra tecnología, y por supuesto, dar un paso más en nuestro nivel de servicio. Y esto es precisamente lo que ha guiado al Grupo Viscofan hacia la nueva visión: Ser un auténtico líder global: "THE CASING COMPANY".

Este liderazgo no se puede alcanzar sin un sólido compromiso con la sostenibilidad. Por este motivo Viscofan ha sido la primera empresa del sector en **adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas** para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan de Actuación en Sostenibilidad

En el ejercicio 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad firmó la **política de Responsabilidad Social Corporativa** del Grupo Viscofan y se incorporaron métricas específicas de sostenibilidad dentro de los bonus de la alta dirección y personal clave de Viscofan.

Posteriormente se creó un equipo de trabajo contando con asistencia externa para realizar un análisis de madurez de la sostenibilidad en el Grupo Viscofan y el análisis de materialidad.

La creciente relevancia de la sostenibilidad dentro del Grupo Viscofan se vuelve a reflejar en el ejercicio 2019 con la modificación del Reglamento del Consejo y la aprobación nuevos reglamentos de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con distribución específica sobre las labores de supervisión en materia de sostenibilidad.

Finalmente, también en 2019 el Grupo ha elaborado un **Plan de Actuación en Sostenibilidad** aprobado por el Consejo de Administración con el objetivo de responder a las expectativas y mejorar los niveles de servicio con el conjunto de nuestros grupos de interés: nuestros accionistas, nuestros clientes, nuestros empleados y, por supuesto, la sociedad en la que nos desarrollamos. Tomando como base el diálogo continuo con los grupos de interés, hemos identificado los aspectos más relevantes en sostenibilidad y los hemos reflejado dentro de una matriz de materialidad. Paralelamente, se han aplicado las dimensiones de creación de valor sostenible (económica, de gobernanza, humana-social y medioambiental) en el desarrollo de nuestra actividad, y se han analizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que Viscofan puede realizar una mayor contribución. Los ODS establecidos son: **ODS 2 Hambre cero; ODS 6 Agua limpia y saneamiento; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 12 Producción y consumo responsables; ODS 13 Acción por el clima.**

Como resultado de este proceso el Grupo Viscofan ha marcado unos compromisos concretos y medibles en materia de Sostenibilidad y ha creado en enero de 2020 un Comité de Sostenibilidad para impulsar y dar seguimiento al Plan de Actuación.

Iniciativas estratégicas

Enmarcado dentro del Plan Estratégico MORE TO BE, en el ejercicio 2019 el Grupo Viscofan ha llevado a cabo distintos proyectos con el objetivo de ser líder en servicio, coste y tecnología en los principales mercados:

Servicio

En este eje se agrupan las iniciativas que buscan ofrecer soluciones que satisfagan necesidades y que puedan responderse entre otros con una mayor gama de productos, una mayor cercanía, una mejor atención, una mayor adaptabilidad, etc.

Un ejemplo de iniciativas orientadas a mejorar el eje de servicio es la gran variedad de nuevos productos lanzados al mercado entre los que destacan la envoltura Natur de colágeno para salchichas frescas; Marathon Line, sticks extra largos para mejorar la rentabilidad de nuestros clientes; la envoltura Veggie, una opción comestible para veganos, vegetarianos y flexitarianos; Vispice, aportando especies y aromas a productos cárnicos; Envoltura plástica transferible, entre otros.

También con la nueva planta en España puesta en marcha en 2018 donde se ha desarrollado e instalado nueva tecnología de celulósica y fibrosa. Este proyecto permite el desarrollo de nuevos productos para el mercado, así como ganar proximidad con los clientes europeos de fibrosa. En este sentido, las ventas realizadas en 2018 y 2019 muestran un elevado grado de satisfacción en el cliente.

Desde diciembre de 2019, la adquisición de la división de envolturas de colágeno al grupo japonés Nitta Gelatin Inc. permite al Grupo Viscofan completar su presencia productiva de esta tecnología en Norteamérica, mejorando el servicio y proximidad con los clientes de uno de los mayores mercados de envolturas del mundo.

También, en el ejercicio 2019 Viscofan ha mejorado el servicio y oferta de producto en Oceanía gracias a las empresas Globus en Australia y Nueva Zelanda, un complemento geográfico para mejorar la proximidad en la región. Con esta adquisición Viscofan incorporó a su principal distribuidor en estos países, quién cuenta con una larga trayectoria como proveedor de envolturas, films y bolsas, entre otros, así como un gran conocimiento en la venta de equipamiento para la industria alimenticia.

Tecnología

Nuestro proceso productivo de mejora continua basado en una tecnología propietaria donde resulta esencial el conocimiento de las personas.

Fruto de este modelo de mejora continua, desde 2018 el Grupo cuenta en Cáseda (España) con una nueva tecnología de producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa), se trata de una planta productiva con la tecnología más avanzada en el mercado para la producción de envolturas de este tipo y que supone un avance para Viscofan en cuanto a eficiencia y velocidad productiva. Este proyecto ha avanzado en 2019 conforme a lo previsto en los planes, y se han puesto en marcha nuevos módulos de celulósica que permitiendo alcanzar mejores costes productivos desde la segunda mitad del año.

Desde 2019 Viscofan cuenta con una nueva familia tecnológica, envoltura comestible *Veggie* y cuya materia prima es de origen vegetal, una materia prima distinta a las cuatro tecnologías tradicionales

También se enmarcan dentro de este eje proyectos de industria 4.0 llevados a cabo en la República Checa y España, el desarrollo de una nueva tecnología de gran calibre en Serbia, entre otros.

Coste

El ejercicio 2019 se ha seguido impulsando proyectos enfocados en la mejora de los costes buscando ahorros con la homologación de nuevos proveedores, y el desarrollo de tecnologías más eficientes de producción.

Por otro lado, en 2019 el Grupo Viscofan se ha enfrentado a un entorno de inflación del coste de la energía y de los derechos de emisión de CO_2 así como una inflación salarial en determinados países. Las mejoras productivas alcanzadas en 2019 incluyendo la nueva planta de Cáseda han permitido contrarrestar parcialmente este aumento

en los costes de los input de producción. Por otro lado, en línea con este contexto de costes, la actividad comercial ha buscado incrementar los precios en una amplia base de clientes.

Gobierno Corporativo

Viscofan concede al buen gobierno corporativo, un valor estratégico cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de todos los grupos de interés.

Temas materiales

- Cumplimiento normativo
- Identificación, gestión y seguimiento de los principales riesgos que afectan a la compañía.
- Prevención de la corrupción y fraude

Prácticas de Buen Gobierno

El buen gobierno corporativo es un factor esencial para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica, la integración de los negocios y el refuerzo de la confianza de sus accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada división de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y de gestión de la sociedad.

En los últimos años se ha reforzado progresivamente la estructura para garantizar la incorporación de los principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo tanto nacionales como internacionales, adaptándolas a las circunstancias del Grupo Viscofan hasta alcanzar el mejor nivel de cumplimiento.

El Gobierno del Grupo Viscofan se rige por los principios éticos generales y pautas de actuación establecidos por el Código de Conducta del Grupo. A su vez, el compromiso por el buen gobierno por parte del Consejo de Administración de la Sociedad se manifiesta en su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que, aprobada por dicho órgano tiene por objetivo favorecer el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en sostenibilidad y contribuir a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en las que el Grupo Viscofan está presente y crear valor de forma sostenible a través de un comportamiento ético para todos sus grupos de interés.

Este compromiso con el buen gobierno también se ha formalizado en 2019 con la aprobación por parte del Consejo de Administración del Plan de Actuación en Sostenibilidad, estableciendo compromisos e iniciativas en el marco de las dimensiones de valor sostenible (económica, de gobernanza, humana-social y medioambiental) y considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del que Viscofan es socio firmante desde 2015.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se ha modificado Reglamento del Consejo de Administración con el fin de atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones funciones relativas a supervisión de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Auditoría.

Tras esta modificación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es encargada de evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad[1], con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta los intereses de los restantes grupos de interés. Además, deberá promover la revisión de la política de RSC y velar para que esté orientada a la creación de valor sostenible, y hacer el seguimiento de la estrategia y prácticas de RSC y la evaluación de su grado de cumplimiento.

Órganos de Gobierno

La estructura de gobierno de Viscofan se fundamenta sobre dos órganos principales: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Accionistas y Junta General

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de las siguientes participaciones significativas:

	% de participación
	31/12/2019
Corporación Financiera Alba, S.A.	13,03%
APG Asset Management N.V.	10,09%
Angustias y Sol S.L.	5,26%
Norges Bank	4,98%
Marathon Management, LLP	4,94%
Setanta Asset Management	4,02%
Wellington Management Group LLP	3,22%
Otros Consejo de Administración	0,86%
Autocartera	0,32%
Free Float	53,28%

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia.

Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía. Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para promover la transparencia, comunicación y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo información sobre los puntos del

[1] Sin perjuicio de las funciones que la Comisión de Auditoría conserva en el proceso de elaboración e integridad de la información no financiera y su verificación, control y supervisión de riesgos no financieros y del Código de Conducta y canal de denuncia del Grupo.

orden del día, una prima de asistencia de 0,01 euros por acción, facilitando el ejercicio de voto a distancia, foro electrónico y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales relativas a la Junta General.

Como resultado de todas estas medidas, en la Junta General celebrada el 12 de abril de 2019 participó el 82,47% del capital de la compañía, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos años, por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado capital flotante de la compañía.

El desglose de datos de asistencia a las Juntas Generales de los últimos tres años es el siguiente:

Tabla .- Datos de asistencia a Juntas Generales

Junta General	12/04/2019	25/05/2018	27/04/2017
% presencia física	19,67%	18,22%	17,20%
% en representación	38,30%	53,83%	21,53%
% voto a distancia	24,50%	8,31%	40,39%
Total asistencia	**82,47%**	**80,36%**	**79,12%**

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad. Su función esencial es la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su grupo de empresas guiándose por el interés social.

Miembros del Consejo

Nombre y Apellidos	Categoría	Cargo en el Consejo	Fecha primer Nombramiento	Fecha ultimo Nombramiento	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO	Ejecutivo	*Presidente*	27/02/2009	12/04/2019		
DON JOSÉ ANTONIO CANALES	Efecutivo	Consejero	11/04/2014	25/05/2018		
DON IGNACIO MARCO GARDOQUI	Independiente	Vicepresidente	01/01/2010	21/04/2016	*Presidente*	
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA	Independiente	Consejero Coordinador	23/05/2012	25/05/2018	Vocal	Vocal
DON JAIME REAL DE ASÚA	Independiente	Consejero	11/04/2014	25/05/2018		*Presidente*
DON NÉSTOR BASTERRA	Otros Externos	Consejero	29/07/1997	25/05/2018		Vocal
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA	Otros Externos	Consejera	24/06/1998	25/05/2018	Vocal	
DON JUAN MARCH	Dominical	Consejero	07/05/2015	12/04/2019		Vocal
DON SANTIAGO DOMECQ	Dominical	Consejero	21/04/2016	21/04/2016	Vocal	
DOÑA LAURA GONZÁLEZ	Independiente	Consejera	25/05/2018	25/05/2018	Vocal	
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Secretario	No consejero			Secretario	Secretario

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, dos de los cuales son ejecutivos, dos son dominicales, representando a los accionistas Corporación Financiera Alba, S.A., y Angustias y Sol S.L., dos tienen la calificación de otros externos y los otros cuatro son independientes, cumpliendo así con las recomendaciones del

buen gobierno corporativo de que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración. El secretario del Consejo de Administración no ostenta la condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el proceso de evaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio 2018, propuso al Consejo de Administración y éste ha acordado la conveniencia de someter a la Junta General de Accionistas de 2020 el incremento del número de consejeros de 10 a 11 con el objetivo de reforzar el Consejo de Administración y aumentar tanto el número de consejeros independientes como de mujeres, que es el género menos representado en el Consejo de Administración, con lo que el porcentaje de mujeres alcanzaría en 2020 el 27,3% frente al actual de 20,0%.

La Política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. En base a la misma todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional.

El pasado mes de abril los Consejeros Don José Domingo de Ampuero y Osma y Don Juan March de la Lastra fueron renovados en sus cargos como Consejeros con un apoyo del 90,72% y del 87,74%, respectivamente.

Con fecha 30 de julio de 2019, Don José Antonio Cortajarena (anterior vicesecretario del Consejo de Administración) es nombrado secretario del Consejo en sustitución de Don Juan María Zuza. La sucesión se ha hecho efectiva con efectos 1 de septiembre de 2019 y ha asumido igualmente la secretaría de las Comisiones.

Currículums y Perfiles de los miembros del Consejo de Administración

Los currículums y perfiles de los miembros del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2019 se encuentran detallados en el apartado C.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del presente Informe de Gestión. Además, también están disponibles en la página web de la Sociedad. www.viscofan.com en el apartado correspondiente a Gobierno Corporativo.

Desempeño de funciones

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que éstas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones del propio Consejo y de las distintas Comisiones para una mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones. Se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo.

El Consejo de Administración delega en el Presidente del propio Consejo y en el Director General, las facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

Se siguen llevando a cabo acciones relativas a garantizar la participación de los consejeros, facilitando su dedicación y asistencia a las reuniones, a proporcionarles herramientas para poder profundizar en aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos, y así poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades.

En este sentido, en 2019 el Consejo de Administración ha elaborado y ejecutado un programa de actualización de conocimientos de los consejeros, programa que tendrá continuidad en el 2020 y en los ejercicios siguientes.

Además, se incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros de producción del Grupo y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la implementación de la estrategia del Grupo y de la gestión de cada una de sus sociedades.

A lo largo de 2019 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, contando siempre con la asistencia del Presidente del Consejo. En todas las reuniones se contó con la asistencia presencial o representada con instrucciones específicas, de todos los consejeros. El porcentaje de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio 2019 fue de 98,33% (95,83% en 2018).

Por otro lado, durante el ejercicio 2019 el Consejero Coordinador ha mantenido dos reuniones con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Evaluación

El Consejo de Administración lleva a cabo una evaluación anual de la calidad y eficiencia de funcionamiento, diversidad y competencias del propio Consejo y de las Comisiones -que es impulsada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y coordinada por el Consejero Coordinador en el caso del Presidente ejecutivo-.

Cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la comisión de nombramientos. En el ejercicio 2019, el Consejo de Administración ha encargado a la firma de consultoría externa, Korn Ferry el apoyo y soporte conveniente en el desarrollo del proceso de evaluación del Consejo y Comisiones. Para realizar el ejercicio de evaluación, se ha definido bajo el impulso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un cuestionario de preguntas para cada uno de los consejeros en diversas materias de estructura y funcionamiento del Consejo; también se ha realizado una entrevista personal de cada consejero; y concluyéndose el proceso con una fase de conclusiones e identificación de planes de mejora.

Remuneración

En la Junta General de 2018 celebrada el 25 de Mayo se aprobó una nueva política de remuneración de los consejeros que entró en vigor en esa fecha para un plazo de 3 años y que se encuentra a disposición en la página web de la sociedad.

La remuneración del Consejo de Administración en el ejercicio 2019 ha sido de 2.995 miles de euros (3.349 miles de euros en 2018).

El informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2019 se encuentra disponible en la página web de la sociedad en el apartado de Gobierno Corporativo.

El Informe Anual sobre la Remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018 se presentó como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2019 que contó con el 98,22% de aprobación.

Adicionalmente, El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada en el 30 de julio de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 destinado a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan. En dicho plan se establece la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad en base al cumplimiento de unos objetivos de creación de valor para los accionistas (TSR) y de sostenibilidad que incluye la mejora en los indicadores de accidentabilidad y reducción de residuos en vertedero. El Plan se someterá, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la aprobación por la siguiente Junta General de Accionistas.

Comisiones del Consejo de Administración

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas dos comisiones: La comisión de Auditoria y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría consta de cinco miembros, todos ellos no ejecutivos y en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Desde el 21 de abril de 2016 su presidente es el consejero independiente D. Ignacio Marco-Gardoqui.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión que ha sido actualizado el 19 de septiembre de 2019 para atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones relativas a supervisión de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Auditoria. Adicionalmente, están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Actuaciones:

La Comisión de Auditoría se reunió en 11 ocasiones en 2019.

En su relación con el auditor externo (PricewaterhouseCoopers S.L.) ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externos e internos del Grupo.

También, la Comisión ha tratado temas tales como el análisis de la adquisición de las compañías Nitta Casings Inc. (ahora Viscofan Collagen USA Inc.) y Nitta Casings (Canada) Inc. (ahora Viscofan Collagen Canada Inc.) y el seguimiento del "Purchase Price Allocation" realizado conforme a la normativa vigente.

La Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2019 elaborado por auditoría interna, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.

En relación con la Directiva 2014/95/UE, su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, sobre información no financiera y diversidad, la Comisión ha hecho seguimiento del proceso de reporte del presente Estado de información no financiera.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría puede recabar el asesoramiento de profesionales externos.

La Comisión de Auditoría emite su propia memoria anual de actividades a disposición pública en la página web de la compañía y ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración: dos independientes, uno con la calificación de otro externo y un dominical. Su presidente es el consejero independiente D. Jaime Real de Asúa desde el 21 de abril de 2016.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión. Adicionalmente, están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Actuaciones realizadas en el ejercicio:
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 8 ocasiones en el ejercicio 2019, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2019 con la coordinación del Consejero Coordinador en lo que al Presidente Ejecutivo se refiere. Para la evaluación del Consejo y sus Comisiones ha contado con el asesoramiento de Korn Ferry.

Igualmente, ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo incluyendo la actualización de la matriz de competencias contando con el asesoramiento de Russel Reynolds, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas para incrementar el número de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad consideró la conveniencia de identificar candidatas por ser el género menos representado y ha realizado la propuestas para el nombramiento y reelección de los consejeros independientes y emitido el informe sobre la propuesta de reelección del consejero dominical en la próxima Junta General de Accionistas. Finalmente, ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

Igualmente, la Comisión ha cumplido con su cometido en relación con la elaboración del Informe Anual de remuneraciones de consejeros, así como en la fijación y revisión de los objetivos a que se sujeta la retribución variable anual y plurianual, y ha propuesto el nuevo plan de incentivos a largo plazo que incluye nuevos requisitos para la retribución trienal, tanto para los consejeros como para la alta dirección, que incluye el pago en metálico y de acciones, así como, en definitiva, la política salarial para la alta dirección.

La Comisión ha asumido sus nuevas funciones relacionadas con la supervisión y seguimiento de la sostenibilidad del Grupo Viscofan y ha revisado el Plan de Actuación en Sostenibilidad propuesto por la Dirección para su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta Comisión.

Alta Dirección (31 de diciembre de 2019)

JOSÉ ANTONIO CANALES	Consejero Director General

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	
JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	Director General de I+D y Calidad
ANDRÉS DÍAZ	Director General de Operaciones
GABRIEL LARREA	Director General Comercial
MARÍA CARMEN PEÑA	Directora General Financiera
ÓSCAR PONZ	Director General de la División de Plásticos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVA	
ARMANDO ARES	Director de Relación con Inversores y Comunicación
CÉSAR ARRAIZA	Director de Estrategia, Organización y Sistemas
ALEJANDRO BERGAZ	Director Auditoría Interna
JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración
IÑAKI RECALDE	Director de Diversificación y Tecnología
JUAN JOSÉ ROTA	Director de Recursos Humanos
RICARDO ROYO	Director de Negocio en Europa

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FILIALES	
EDUARDO AGUIÑAGA	Director General México
LUIS BERTOLI	Director General Brasil
JESÚS CALAVIA	Director General España
BELÉN ALDAZ	Directora de Recursos Humanos España
GUILLERMO EGUIDAZU	Director General Estados Unidos
MILOSLAV KAMIS	Director General República Checa
ÁNGEL MAESTRO	Director General Uruguay
IÑIGO MARTíNEZ	Director General Serbia
JUAN NEGRI	Director General Asia Pacífico
WILFRIED SCHOBEL	Director General Alemania

La remuneración de la alta dirección en el ejercicio 2019 ha sido de 4.587 millones de euros frente a 4.679 millones en 2018.

Sistema de cumplimiento normativo

Código de Conducta

El Código de Conducta contiene los principios éticos de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que trabaje para el Grupo Viscofan en el desarrollo de su actividad profesional.

Los principios éticos generales que se recogen en dicho Código se resumen en Respeto y Defensa de los Derechos Humanos; Sostenibilidad; Integridad, Responsabilidad y Transparencia; Respeto y No Discriminación; Eficiencia; y Lealtad.

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por la correcta aplicación de este Código de conducta y para ello cuenta con la colaboración del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo que hace la labor de supervisión y seguimiento de su cumplimiento.

Normativa interna en el ámbito de la política de buen gobierno

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos descritos y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible, en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com), además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Navarra www.rmbmnavarra.com, respectivamente.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por:

- **Estatutos sociales:** Normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidos las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- **Reglamento de la Junta General de Accionistas:** Principios básicos por los que se debe regir la Junta General de Accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- **Reglamento del Consejo de Administración:** Determina los principios de actuación del Consejo de Administración, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros (incluyendo entre otros el deber de evitar conflicto de interés) y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias.

- **Reglamento de la Comisión de Auditoría y Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** Establecen el ámbito y funciones de la Comisión, su composición y funcionamiento, relaciones de la Comisión con órganos de gobierno y otras entidades, así como la posibilidad de solicitar asesoramiento.

- **Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores:** Pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los Consejeros y el personal del Grupo Viscofan se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

Asimismo, dentro del sistema de cumplimiento normativo el Grupo Viscofan tiene aprobadas políticas de actuación en los siguientes ámbitos:

Buen Gobierno

Política Anticorrupción: Esta política pretende minimizar el riesgo de que se materialicen actos de corrupción de cualquier naturaleza por parte de empleados y terceros, y reforzar la posición del Grupo ante cualquier incumplimiento con el fin de evitar actuaciones que conlleven soborno, extorsión y otras formas de corrupción.

Política de Control y Gestión de Riesgos: El objeto de la política es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

Política de Responsabilidad Social Corporativa (Sostenibilidad): Plasma el compromiso de desarrollar las actividades del Grupo Viscofan de forma responsable, maximizando la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés (accionistas, empleados, el mercado y el conjunto de la sociedad) e identificando, previniendo y corrigiendo los posibles impactos negativos de su actividad.

Política de Derechos Humanos: Con esta política el Grupo asume el compromiso de apoyo y respecto de la protección de derechos humanos fundamentales, y en concreto de derechos laborales, medioambiente y corrupción.

Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores: Orientada a garantizar el flujo continuo de comunicación y dar certeza a los accionistas sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma y prestar especial atención a sus puntos de vista en cuanto a las reglas y prácticas de gobierno corporativo, entre otros.

Política de Remuneración de Consejeros: Incluye las características del sistema retributivo de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas, incluyendo los objetivos y métricas de la retribución variable, ajustes expost (cláusulas "clawback"), la tabla con todos los componentes retributivos y el resumen de las principales condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, así como las características del sistema retributivo de los consejeros en su condición de tal. Determina también el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros.

Política de selección de consejeros: Tiene el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia. Establece que todos los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y participación de acuerdo a criterios objetivos de forma no discriminatoria.

Comercial

Manual de Prácticas Comerciales: Se señalan las pautas y criterios que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad comercial en el Grupo Viscofan. Con ello se pretende garantizar la seguridad en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en la organización.

Política de Atenciones Comerciales: El objetivo de la política de atenciones comerciales del Grupo Viscofan es establecer un criterio objetivo que establezca la diferencia entre lo que puede ser una atención comercial y a un posible otorgamiento de ventajas con otro propósito.

Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros: La política de contratación de servicios comerciales externos se desarrolla para incorporar nuevas garantías de control en la gestión del negocio.

Recursos financieros y fiscal

Política de Control Interno de la Información Financiera: Orientada a que los sistemas de control interno del Grupo Viscofan sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera elaborada, mostrando una imagen fiel, veraz, exacta, completa y homogénea de la situación económica, que cumpla con las obligaciones legales aplicables tanto a Viscofan S.A. como a cada una de las compañías que integran el Grupo.

Estrategia Fiscal: Formaliza los principios y líneas básicas por las que se regirá la estrategia fiscal del Grupo Viscofan, conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas tributarias, evitando riesgos e ineficiencias y garantizando la adecuada coordinación de la práctica fiscal en cada jurisdicción así como su alineamiento con la estrategia de negocio del Grupo a largo plazo y el logro de beneficios sociales.

Información y sistemas

Política de Protección de Datos Personales: Tiene como objetivo garantizar la protección de los datos personales estableciendo principios y directrices comunes para todo el Grupo Viscofan dentro del cumplimiento y adecuación a la normativa aplicable.

Política de Seguridad Informática: La política fija los principios básicos de seguridad, la estructura organizativa, y señala las acciones necesarias para garantizar el entorno de almacenamiento, gestión y utilización de la información en soporte digital, la seguridad de los sistemas y redes del Grupo Viscofan.

Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos: Establece medidas que garanticen la utilización correcta de los recursos informáticos.

Política de Contraseñas: Señala los principios básicos para garantizar la seguridad de los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan, la regulación y limitación de los accesos a los mismos.

Política de Gestión de Sistemas y Redes Informáticas: Orientada a una gestión que garantice su disponibilidad, y combinar tanto la agilidad y operatividad de los sistemas y redes, como su seguridad.

Política de Control de la Información Audiovisual: Normalización del uso de medios audiovisuales en el entorno de Viscofan.

Personas

Política de Selección de Personal y Contratación: Orientada a garantizar la objetividad y cualificación para el puesto en todas las nuevas incorporaciones así como la selección de las personas más adecuadas en cada caso.

Política de Acogida de Nuevas Incorporaciones: El objetivo es garantizar una acogida apropiada, con visión de conjunto y eficaz, a todo nuevo personal del Grupo Viscofan, para asegurar su conocimiento del puesto, de las funciones a realizar y de las normas y procedimientos internos que debe cumplir, así como para agilizar la adaptación del nuevo empleado al Grupo.

Política de Formación: El objetivo es garantizar que los empleados tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Procedimiento de Baja de Personal: Establece un proceso ágil y seguro que garantice la seguridad y continuidad del negocio ante la baja de cualquier persona con las mismas garantías y el mismo grado de confidencialidad y evitando la pérdida de otros recursos.

Política de Gastos Empresariales: Regula los gastos realizados en el periodo en el que el personal está desplazado de su centro de origen.

Código de conducta para viajes y estancias en el extranjero: Contiene los principios de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en sus salidas, desplazamientos o estancias, tanto temporales como permanentes, en países distintos de sus países de origen, como consecuencia de su relación profesional con el Grupo Viscofan.

Producción

Política EHS (medioambiente, seguridad y salud): Esta política es el compromiso para llevar a cabo las mejores prácticas de la industria en esta materia medioambiental, de seguridad y salud.

Principios básicos en materia de Seguridad, Salud e Higiene: El principal objetivo de estos principios es la prevención mediante la realización e implantación de acciones eficaces previas a la materialización de los riesgos, que consigan evitar los mismos, o eliminar o disminuir su impacto en caso de ocurrencia.

Política de Normativa Alimentaria: Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento.

Instrucciones de procedimiento de control ante la retirada de producto: El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas de actuación que aseguren la identificación y retirada rápida de productos que pudieran ocasionar un riesgo de seguridad alimentaria, en caso de crisis, de tal manera que se proteja a los consumidores, la imagen de la marca en el mercado y los intereses del Grupo Viscofan y sus clientes.

Política de Gestión de Compras de Bienes y Contratación de Servicios: Esta política pretende aumentar la seguridad y el control en la gestión de compra de bienes y contratación de servicios, minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en el Grupo.

Política de Gestión de Transportes: El objetivo de esta Política es establecer los criterios y principios que favorezcan la coordinación de la gestión y contratación de transporte en todo el Grupo, impulsando procedimientos y prácticas que garanticen la máxima neutralidad en las elecciones e interacciones con los proveedores.

Supervisión y sistema normativo

Para velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento de la normativa, así como la gestión y el mantenimiento del canal de denuncias interno, el Grupo Viscofan cuenta con el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo.

Es el responsable de la implementación y seguimiento del sistema de cumplimiento (compliance) del Grupo, definido por el Consejo de Administración, y de reportar periódicamente sobre ello a la Comisión de Auditoría, así como de proponer su revisión y/o actualización.

Particularmente, en relación con el canal de denuncia, es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

A lo largo del ejercicio 2019 el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo se ha reunido en 7 ocasiones y ha completado investigación sobre 3 hechos denunciados.

En 2019 se realizaron formaciones específicas sobre el sistema normativo, y 1.236 empleados han recibido formación básica de Ética y Cumplimiento.

Gestión de Riesgos

En línea con lo establecido en la política de responsabilidad social corporativa, la gestión del riesgo vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con los riesgos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

Dentro del Grupo Viscofan existen diversos órganos encargados de la supervisión y el control de diferentes riesgos que con diferente nivel de ocurrencia y materialidad pueden suceder en el transcurso de actividades de Viscofan:

- Consejo de administración
- Comisión de auditoría
- Auditoría interna
- Comité de ética y cumplimiento normativo

- Comité global de riesgos
- Comité de riesgos de crédito
- Comité de inversiones
- Comité de ciberseguridad
- Alta dirección
- Empleados

Ver en el apartado E.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción más detallada sobre los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2019 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos.

Mapa de riesgos:

El Grupo Viscofan a través de los distintos órganos de control y supervisión de riesgos encomienda al Comité Global de Riesgos la elaboración de un mapa inherente y residual de aquellos riesgos que por su materialidad puedan comprometer la creación de valor para sus grupos de interés y por tanto que puedan dificultar la consecución de sus objetivos que recoge el plan estratégico MORE TO BE y que se materializan en la búsqueda del triple liderazgo en servicio, tecnología y costes.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia
2. Operaciones
3. Información
4. Cumplimiento

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente como en el residual, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización medir la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y volcarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

En línea con la labor de adaptación al entorno, especialmente en materia de gestión de riesgos, en el ejercicio 2018 se revisó la metodología para la realización del mapa de riesgos. En esta revisión se simplificó el mapa de riesgos, fusionando o eliminando aquellos riesgos con una correlación muy elevada o redundantes, además, en el nuevo modelo se ha incrementado la ponderación en la valoración del riesgo del principal responsable del mismo, así como la inclusión o refinamiento de los KRI (Indicadores Clave de Riesgo) hasta la inclusión de un total de 218 para su evaluación periódica.

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) son:

- **Entorno competitivo del sector.** Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- **Ciberseguridad:** Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- **Tipo de cambio:** Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- **Medioambiente:** Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- **Control presupuestario:** El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- **Entorno competitivo de productos sustitutivos:** El Grupo desarrolla su actividad en un mercado libre donde otros productos pueden sustituir los ofrecidos por Viscofan. Este riesgo se acentúa en el caso de productos sustituidos con menor precio.

- **Accidentes laborales:** En la actividad de Viscofan, especialmente en su actividad productiva, existe la posibilidad de que se produzcan lesiones corporales de distinta gravedad e incluso de riesgo vital para los trabajadores y terceros.

- **Descontento del cliente:** La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- **Cohesión del Grupo:** La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- **Entorno y cumplimiento fiscal:** La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- **Reputación:** La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- **Escasez de materias primas:** El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo.

La información en referencia a la gestión de riesgos ha sido desarrollada en el apartado *E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo*. En este apartado el Grupo Viscofan describe principales riesgos e incertidumbres, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, la descripción de los principales riesgos, el nivel de tolerancia y los riesgos materializados en el ejercicio.

Prevención contra la corrupción y el fraude

Tal y como se establece en el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es firmante, "las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno". Así, el Consejo de Administración aprobó en enero de 2019 la Política Anticorrupción de la compañía bajo el principio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento en esta materia.

El Código de Conducta que se facilita dentro del protocolo de acogida de nuevos empleados también contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas y es aplicable en el 100% de las unidades de negocio de la compañía. En él se establece que Viscofan trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Para evitar cualquier tipo de corrupción, dicha política establece una serie de pautas que delimitan las actuaciones que no están permitidas y que pueden ser objeto de corrupción: soborno, extorsión, pagos facilitadores y tráfico de influencias, regalos, atenciones comerciales, donaciones y patrocinios, y relaciones con terceros.

Por otra parte, el Comité Global de Riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas, a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de que ocurran. Los riesgos identificados son: conflicto de interés y fraude interno; corrupción entre particulares; y estafa y publicidad engañosa.

Cabe reportar que durante el ejercicio 2019 no se han producido actos que hayan sido objeto de acciones jurídicas relevantes relacionadas con competencia desleal, prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, ni se han abierto procesos o denuncias por incumplimiento de leyes o normativa en el ámbito social y económico. Asimismo, tampoco se ha denunciado ningún caso de corrupción sobre los que el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo haya tenido que emprender acciones.

Gestión comercial y de suministro

El cliente está en el centro de todas las decisiones que tomamos respecto a nuestros productos. Buscamos su seguridad, su satisfacción y su fidelización a través de un producto de la máxima calidad, 100% seguro y totalmente adaptado a sus necesidades a través de nuestro servicio de Asistencia Técnica. Para ello, mimamos el producto desde la materia prima hasta su entrega final al cliente, poniendo el énfasis en mejorar continuamente nuestros procesos de producción para hacerlos cada vez más eficientes y responsables. Es importante alimentar a millones de hogares en todo el mundo pero lo es más hacerlo de forma responsable y sostenible.

Temas materiales

- Satisfacción de los clientes
- Salud y seguridad de los consumidores
- Privacidad y protección de datos de los clientes
- Productos innovadores y responsables

Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hambre cero

Aplicar nuestro conocimiento para diseñar productos sostenibles que ayuden a evitar el desperdicio de alimentos.

Invertir en *I+D+i* que posibilite procesos de fabricación de embutidos más eficientes y sostenibles, lo que contribuye en el largo plazo a cumplir con la demanda creciente de alimentos.



Producción y consumo responsables

Impulsar la eficiencia energética en toda la cadena de valor, desarrollando envolturas que minimicen la generación de residuos – como por ejemplo la emisión de gases y generación de aguas residuales, entre otros – durante su fabricación y posterior transformación.

Fomentar la reducción del impacto del transporte sobre el medioambiente e impulsando una economía local sostenible.

El Grupo Viscofan sitúa al cliente en el centro de sus decisiones operativas, buscando siempre la mejor propuesta de valor para nuestros clientes de cara a mejorar su eficiencia y tener una mayor diversificación de producto siguiendo estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria. Ofrecemos la máxima calidad en nuestros productos y servicios a través de:

- Gama de productos
- Homologación de proveedores
- Un reconocido servicio de asistencia técnica al cliente
- Un sólido sistema de seguridad de producto e higiene alimentaria
- Evaluación de la satisfacción del cliente

Gama de productos

Ofrecemos la más amplia gama de productos para que el cliente pueda escoger la envoltura que mejor se adapte a sus necesidades. En 2019 se vendieron más de 14.000 referencias.

Como líder mundial en la producción y distribución de envolturas, Viscofan es el único que produce en las cuatro principales tecnologías de envolturas a medida: celulósica, colágeno, fibrosa y plástico. Para ello cuidamos al máximo la materia prima con la que trabajamos, velando por mantener los más altos estándares de salud y seguridad alimentaria en todas las fases de producción, y nos preocupamos por buscar una solución más sostenible en la transformación de nuestros productos

Nuestras categorías de producto son:

Envolturas celulósicas

Nuestra envoltura celulósica de pequeño calibre se caracteriza por su gran elasticidad, constancia de calibre y homogeneidad. La facilidad con la que esta tripa se pela, garantiza un proceso de producción rápido y sin interrupciones. Asimismo, destaca por las excelentes propiedades de ahumado y por la perfecta absorción de color y sabor. Permite imprimirse en una gran variedad de colores y rayas y su transparencia y brillo confieren al producto una apariencia muy apetitosa.

Se emplean principalmente para la producción de salchichas cocidas de manera industrial. Está especialmente enfocada para aplicaciones tradicionales como frankfurts, vienas, hot-dogs y para productos crudo-curados.

Marcas

Viscofan, Flexmax

Materia prima principal: celulosa

La celulosa es un polímero lineal compuesto por unidades de glucosa que se encuentra en la pared de las células vegetales en plantas, madera y fibras naturales, normalmente combinada con otras sustancias como la lignina, hemicelulosas, y otros componentes. Para la producción de envolturas es necesario romper la cadena de celulosa para volverla a polimerizar con la estructura adecuada para su extrusión en forma de envoltura. Este proceso necesita en su origen celulosa con alto nivel de pureza, también denominada por nuestros proveedores homologados como “celulosa Premium” o “celulosa especial”.

Compromiso de sostenibilidad

Todos nuestros proveedores se encuentran certificados por el programa internacional de Certificación (PFEC o FSC) que asegura que la celulosa que obtienen procede de la gestión sostenible de árboles y bosques y por tanto, no contribuye a la deforestación del planeta.

Envolturas de colágeno

Es una alternativa frente a la tripa animal. Son envolturas que mejoran la apariencia del producto, gracias a sus propiedades de ahumado y perfecto desarrollo del color y sabor, cumpliendo con el deseo del consumidor de obtener un producto de apariencia clásica y apetitosa. Es ideal tanto para embutidos cocidos como crudos-curados. El colágeno tiene una gran resistencia porque soporta embuticiones rápidas, cocción en hornos y

colgado. Por eso su comportamiento es muy eficiente en el proceso de producción. Los productos de colágeno destacan por ser muy uniformes (de calibre homogéneo), y en el caso de los pequeños calibres, por poseer buenas propiedades para la fritura y por una "mordida" perfecta.

La lámina de colágeno clásica (Coffi), así como la plisada con red (Coffinet) ofrecen nuevas posibilidades que van más allá de las formas tradicionales, permitiendo la producción de jamones cocidos, embutidos cilíndricos, piezas adobadas y piezas ahumadas.

Marcas
Colfan, Viscofan Natur, Edicurve, Eficook, Efidry

Materia principal: colágeno

El colágeno es una proteína fibrosa larga muy común con propiedades químicas y mecánicas muy notables. Ha sido utilizado durante muchos años como materia prima básica para varias aplicaciones además de para tripas de salchichas. Se incluyen usos en los campos de la biomedicina y de la cosmética, además de aplicaciones en la industria alimentaria. Es también el material básico para la amplia industria de las gelatinas. Para la producción de envolturas de colágeno se utiliza el corion o parte interior de la piel del ganado vacuno principalmente, que es muy rico en colágeno. Para aplicaciones en mercados muy específicos también se obtiene el colágeno de la piel de porcino.

Compromiso de sostenibilidad

Los proveedores europeos de pieles cumplen los códigos de bienestar animal.

Envolturas de fibrosa

Las tripas de fibrosa dotan al producto de una elevada resistencia y homogeneidad de calibre pero de una menor elasticidad que la envoltura de celulosa. La tripa de fibrosa se utiliza principalmente para embutidos de gran calibre, productos como mortadelas o salamis, que exigen una excelente constancia de calibre, una gran resistencia mecánica durante el proceso de producción y una facilidad de pelado.

Destacan por transferir de una forma homogénea el color y aroma. La variedad de matices de colores disponibles aportan un valor añadido al producto final mejorándolo visualmente y proporcionándole un aspecto muy apetitoso.

Marcas
Securex, Zip, PSX, Titanium

Materia prima principal: papel de abacá

Se obtiene de una planta herbácea llamada *musa textiles*. El papel producido a partir de sus fibras posee una gran resistencia mecánica y a la humedad es el que se utiliza en Viscofan para la producción de envolturas de fibrosa. La fibra de abacá es utilizada también por otras industrias para producir papel de alta calidad y textiles no tejidos para diversos usos como bolsas de té, papel moneda y filtros.

Compromiso de sostenibilidad

Todos nuestros proveedores se encuentran certificados (PFEC o FSC) asegurando que el papel que obtienen procede de la gestión sostenible de árboles y bosques.

Envolturas plásticas y soluciones de embalaje

Existe una gran variedad de tipos (en formato tubo y también en formato tipo film) que nos permiten ofrecer el producto más adecuado para cada tipo de aplicación. Las envolturas plásticas tubulares son extremadamente resistentes al proceso de embutición y sus propiedades de barrera mantienen la constancia del aroma, el color y el peso del producto durante su distribución y comercialización. Estas propiedades de barrera maximizan la vida útil del producto y los rendimientos de cocción.

Las envolturas plásticas que ofrece Viscofan incorporan además características excepcionales como una gran facilidad de moldeado del producto, propiedades de pelado y loncheado, y el mantenimiento de las propiedades organolépticas del producto final durante su vida útil.

Dentro de la división de plásticos, existe una familia de productos dirigida al envasado de alimentos ("packaging"). Viscofan se ha especializado en dos productos de este tipo. Por un lado, los films de plástico "Nanopack", que son láminas para la separación de alimentos en lonchas. Estos films –también llamados "interleavers" - potencian las características visuales del producto, su color y su brillo, así como su presentación ya que permiten que las lonchas del producto no se adhieran unas a otras. Por otro lado, las bolsas retráctiles y los films de envasado marca "Vector" vienen a engrosar el catálogo de bolsas retráctiles existente desde hace años en la compañía, añadiendo una nueva tecnología que permite opciones y propiedades para cubrir con mayor rango de aplicaciones del sector cárnico y lácteo.

Adicionalmente, dentro de nuestro catálogo hay productos que pueden transferir, especias, aromas, sabores o colores, en función de los requerimientos de valor añadido solicitados por nuestros clientes.

Marcas
Viscofan Smoke, Betan, Tripan, V-4000, Vector, Nanopack

Materia prima principal: polímeros plásticos

Las envolturas plásticas se obtienen a través del tratamiento de diferentes polímeros plásticos ampliamente utilizados en diferentes industrias, los polímeros más utilizados son el polietileno, el polipropileno y las poliamidas.

Compromiso de sostenibilidad

Estamos trabajando en el proyecto Eco-Casing 4R para encontrar la solución más sostenible para nuestros plásticos.

Hemos reducido el espesor de nuestras envolturas. Asimismo, hemos alcanzado un acuerdo de colaboración con algunos proveedores de materias primas para el desarrollo de plástico reciclado.

Se ha conseguido el desarrollo de una envoltura de origen *bio* lista para su comercialización en 2020.

Soluciones funcionales

Las soluciones funcionales en envolturas y empaquetado Viscofan aportan un alto valor añadido, incorporando nuevas propiedades de color, sabor y especias en los alimentos.

Las soluciones funcionales Viscofan son aplicables además a una amplia gama de alimentos como los productos frescos (carne, vegetales, pescado), las carnes procesadas, los quesos y aquellos productos "listos para consumir".

Marcas

Vispice

Materia prima principal: polímeros plásticos

Pueden realizarse bajo diferentes tecnologías, como polímeros, colágeno o papel de abacá.

Compromiso de sostenibilidad

Las envolturas plásticas permiten realizar el proceso un solo paso y sin intervención manual, asegurando una producción homogénea y con significativas reducciones de coste y de generación de residuos (emisión de humo por procesos de ahumado, reducción significativa en la generación de aguas residuales durante la fabricación, etc.).

Envolturas vegetales

Una envoltura de nueva generación que se ha lanzado al mercado en el 2019, basada en plantas y especialmente desarrollada para recetas vegetarianas y veganas. Además de su carácter 100% vegetal es un producto sin gluten, sin OGM (Organismos Genéticamente Modificados) y sin alérgenos. Por todo ello, su composición la hace idónea para cubrir ciertos requerimientos crecientes de mercado, condiciones legales y de etiquetado particulares, o bien demandas de carácter religioso.

La envoltura *Veggie* es adecuada para productos frescos y cocidos, con buenos resultados en fritura y una mordida especialmente tierna. Al tratarse de una envoltura completamente vegetal, es comestible y por tanto no necesita ser pelada.

Nuestra marca

Viscofan Veggie

Materia prima principal: vegetales

Viscofan ha desarrollado una nueva tecnología de envoltura comestible basada en vegetales.

Compromiso de sostenibilidad

Producto lanzado comercialmente en 2019, libre de alérgenos y OGM.

Adicionalmente, Viscofan comercializa también **soluciones de maquinaria** con el objetivo de facilitar a nuestros clientes el uso de nuestras envolturas. Dichas máquinas se han desarrollado pensando en aquellas envolturas para las que el mercado de maquinaria cárnica no ofrece soluciones adecuadas debido a su especial aplicación.

Selección de proveedores

El consumo de materias primas principales (celulosa, colágeno, abacá, polímeros) y auxiliares (aquellas utilizadas para la transformación química, como la glicerina y la sosa caustica, entre otras) representan el 37% del total del gasto por consumo de materias primas consolidado del Grupo (41% en el 2018).

Conscientes de la importancia estratégica y del impacto que para toda la organización tiene un adecuado suministro de materias primas y servicios, así como la gestión óptima de la cadena de suministro, el Grupo Viscofan se compromete con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, en la calidad de los productos y servicios, y en la oportunidad recíproca de crecimiento y aprendizaje.

Se trata de un compromiso que entendemos debe ser mutuo y que vincule de forma global a todos los empleados de la organización en el empleo de las mejores prácticas tanto en la gestión de compra de producto, como en cualquier otro servicio contratado.

Bajo esta premisa, Viscofan está analizando nuevas acciones a llevar a cabo para que la gestión de la cadena de suministro se desarrolle conforme a los estándares éticos y criterios medioambientales en línea con el Código de Conducta del Grupo y el Plan de Actuación en Sostenibilidad.

Viscofan tiene establecido un sistema de homologación de proveedores que permite un tratamiento no discriminatorio en los procesos de selección de proveedores y contratistas, a la vez que busca asegurar el cumplimiento por parte de estos de unos criterios de calidad, seguridad y coste. Unido a este compromiso, Viscofan espera que los proveedores sean innovadores y eficientes, que cumplan los requisitos legales y funcionales, así como las prácticas éticas exigidas. En este sentido, y de acuerdo con nuestro código de conducta y con nuestra política de derechos humanos, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil y de acuerdo con esto, se solicita a nuestros proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

En particular nuestro sistema de homologación de proveedores de materia prima y embalaje incluye una declaración de conformidad sobre sus compromisos de actuación de acuerdo a los principios éticos y derechos humanos internacionalmente aceptados.

En 2017 todas las sociedades que componen el Grupo Viscofan comenzaron a solicitar este compromiso en materia de derechos humanos y criterios ambientales a los nuevos proveedores de materias primas y está previsto que este compromiso sea ratificado por la totalidad de los mismos en 2020.

En concreto, todos los proveedores de materias primas, embalaje y mantenimiento han de aprobar un procedimiento de homologación interna consistente o bien en una auditoría presencial por parte del equipo de calidad de Viscofan, o bien en la cumplimentación de un cuestionario. En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad (ISO 9001, IFS), gestión de seguridad alimentaria en el caso de proveedores de materias primas (FSSC 22000, BRC Global Standard, BRC Packaging), gestión de seguridad y salud laboral (OHSAS 18001/ISO 45001), gestión medioambiental (ISO 14001) y gestión de derechos humanos (UN Global Compact, BSCI). En el caso concreto de la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

Por otra parte, La actividad del Grupo Viscofan en los países en los que opera está orientada a la creación de valor para todos los grupos de interés, incluyendo los proveedores. Así, en el ejercicio 2019 la compañía ha destinado 448 millones de € como reflejo de la distribución de valor hacia los proveedores de bienes y servicios, siendo un 56% de las compras de materias primas a proveedores locales[2] (54% en 2018), lo cual favorece el desarrollo económico de las comunidades donde Viscofan está presente.

Además, el periodo medio de pago de las compañías del Grupo Viscofan en España durante el ejercicio 2019 ha sido de 23 días (28 días en el 2018), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad. En la nota 19 de la memoria anual consolidada se muestra la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

[2] Se entiende como proveedor local aquellos con domicilio fiscal en el mismo país donde la compañía de Viscofan realiza la compra.

Equipo de venta y servicio de asistencia técnica

Viscofan cuenta con la mayor red comercial de la industria y un nivel de servicio de nuestros técnicos ampliamente reconocido por el mercado. Como expertos en envolturas a medida, somos la única empresa del sector que cuenta con tecnología propia en las principales familias de envolturas y que ofrece, por tanto, un servicio global e integrado a nuestros clientes, proporcionando la alternativa de envoltura que mejor se adapta a sus necesidades.

Viscofan ofrece a sus clientes un servicio de Asistencia Técnica que supone una ventaja competitiva y una gran ayuda a la hora de determinar, dentro del amplio abanico de envolturas, la más adecuada para las necesidades de cada producto. Esta labor es de creciente importancia porque nuestros clientes no se dividen por tecnología, sino que usan varias tecnologías para distintos productos, dependiendo del grado de sofisticación del procesador cárnico. En este sentido, el 51% de los ingresos se han producido en clientes que han comprado productos en todas nuestras tecnologías.

En un modelo de mejora permanente, a través de equipos multidisciplinares entre el área comercial, producción e I+D, el Grupo Viscofan identifica aquellas áreas que concentran una mayor preocupación por parte de la industria cárnica y analiza, desarrolla e implanta las mejoras pertinentes.

Mantener nuestro liderazgo mundial en un entorno tan dinámico como el actual no se entendería sin la excelencia en el servicio y la diversificación de Viscofan, donde a través de nuestra presencia propia en 18 países somos capaces de ofrecer las soluciones adecuadas de envolturas a 1.911 clientes de 109 países distintos.

Seguridad e higiene alimentaria

Con el fin de garantizar en todo momento la excelencia de sus productos y servicios tanto para los clientes como para el consumidor final, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad de producto e higiene alimentaria que cubre todos los aspectos: desde las propias instalaciones productivas - construidas según los requerimientos de seguridad alimentaria -, pasando por programas de formación en higiene alimentaria y seguridad de producto, control de materias primas - que deben cumplir especificaciones previamente acordadas con proveedores homologados -, sistemas de detección de materiales inadecuados en el proceso de producción, control de plagas, control de materias peligrosas, higiene personal y políticas de visitas.

Estos protocolos configuran nuestro sistema de seguridad y calidad del producto y se basan fundamentalmente en las siguientes pautas de actuación:

- **Análisis de riesgos y control de puntos críticos.** Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se establece un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza anualmente adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

- **Cumplimiento de la legislación aplicable.** La producción de envolturas está cada vez más estrechamente regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos. Este

marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente. Para esta labor cuenta con un departamento específico de Patentes y Asuntos Regulatorios.

- **Trazabilidad y certificación del producto.** Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que nos permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de nuestras unidades de venta, y aún de unidades inferiores, y esto desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de nuestros clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo al Reglamento (EC) 178/2002.

- **Auditorías y certificaciones.** Para asegurar el cumplimiento de nuestros sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías internas periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas tanto por las autoridades sanitarias, como por numerosos clientes y entidades certificadoras.

Asimismo, Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo.

Los certificados que demuestran el compromiso de la organización con la seguridad, la salud y la calidad del producto en sus centros de trabajo se muestran a continuación:

Certificaciones del Grupo Viscofan

País	Planta	Certificaciones	
		Seguridad alimentaria	Calidad
España	Cáseda	BRC Pack	ISO 9001
		BRC Food	
	Urdiain	(Fibrosa previsto abril 2020)	
		BRC Pack	ISO 9001
República Checa	Ceske Budejovice	BRC Pack	ISO 9001
		BRC Food	
Alemania	Weinheim	BRC Food	ISO 9001
	Alfhausen	BRC Pack	
Serbia	Novi Sad	BRC Pack	ISO 9001
		BRC Food	
Bélgica	Hasselt	BRC Pack	ISO 9001

Certificaciones del Grupo Viscofan

País	Planta	Certificaciones	
		Seguridad alimentaria	Calidad
China	Suzhou	BRC Pack BRC Food	ISO 9001
Canadá	Montreal	BRC Pack	
	Moncton	BRC Food	
	Toronto	FSSC 22000	
USA	Danville	BRC Pack	ISO 9001
	Montgomery	BRC Pack	ISO 9001
	Kentland	SQF Level 2	ISO 9001
	New Jersey	FSSC 22000	ISO 9001
México	San Luis	BRC Pack	ISO 9001
	Zacapu	BRC Pack	ISO 9001
Uruguay	Pando	BRC Food	ISO 9001
Brasil	Itu	BRC Pack	ISO 9001
	Ermelino	BRC Food	ISO 9001
Australia/Nueva Zelanda	Sidney (Bankstown)	previsto en 2021	ISO 9001

Además, el Grupo Viscofan dispone de certificaciones Halal y Kosher. Estas certificaciones, referentes a productos alimentarios, se basan en normativas que son claves para atender diferentes mercados y explorar nuevas oportunidades de crecimiento. La certificación Halal está específicamente diseñada para los productos comercializados en países musulmanes y comunidades islámicas, mientras que la certificación Kosher es requisito para el consumo de alimentos por la comunidad judía.

Satisfacción del cliente

La satisfacción del cliente es, junto con la calidad del servicio y la seguridad del producto, un objetivo fundamental para Viscofan. Un compromiso respaldado por una cuota estimada de mercado del 34% que ha confiado en nuestros productos en 2019.

En este sentido, el equipo comercial cuenta con un **sistema de evaluación de la satisfacción** que le permite recabar de manera directa la opinión de los clientes midiendo principalmente cuatro parámetros (Calidad de Productos, Servicio de Entregas, Competitividad Económica y Asistencia Técnica). En la última oleada de la encuesta, se enviaron un total de 197 cuestionarios y se obtuvo un resultado que reflejaba un índice de satisfacción del 86%.

Asimismo, Viscofan cuenta con un **sistema de reclamaciones** y quejas integrado muy exhaustivo que facilita el diálogo y la comunicación para registrar, identificar, hacer seguimiento y analizar cualquier comunicación de insatisfacción del producto o servicio suministrado por el Grupo Viscofan a sus clientes. Se trata de un sistema de mejora continua trasversal en el que los departamentos implicados deben analizar la causa de la insatisfacción y

aportar las acciones correctivas que se van a establecer en la organización para evitar su repetición. Se analiza cualquier insatisfacción, lo que permite controlar tanto el material que se devuelve como consecuencia de las reclamaciones, como controlar las compensaciones que se llevan a cabo a los clientes.

En el ejercicio 2019 se registraron en nuestros sistemas un total de 3.373 reclamaciones*, incluyendo tanto las de servicio como las administrativas o de producto, frente a las 3.036 reclamaciones del año anterior y no se registró ninguna relativa a protección de datos del cliente. Una buena parte del incremento de reclamaciones con respecto al 2018 es debido al aumento del volumen y rango de productos, y por otra parte, a una mayor disciplina y eficiencia en el registro de reclamaciones - sobre todo las administrativas, de transporte y comerciales - que se han añadido a las propiamente técnicas, y para lo cual se ha perfeccionado la herramienta informática en uso.

Por otra parte, dentro del Código de Conducta del Grupo Viscofan "se establece que las relaciones con los clientes se basarán en el respeto y la transparencia". De este modo, los mensajes comerciales desarrollados se encuadran dentro de unos principios de transparencia y veracidad donde no se realizan comparaciones subjetivas ni se dan informaciones que pudieran provocar una colisión con derechos de terceros. Estas políticas de actuación se extienden a todas las zonas geográficas en las que el Grupo Viscofan tiene presencia comercial. Cabe destacar que durante el ejercicio 2019 no se han producido sanciones ni denuncias por incumplimientos relacionados con comunicaciones de marketing o de etiquetado de productos y servicios, tampoco se han recogido incidencias relacionados con violaciones a la privacidad del cliente, así como pérdidas de datos.

**No se incluyen aquellos productos de terceros convertidos y distribuidos por Viscofan Globus Australia y Nueva Zelanda, ya que su sistema de reclamaciones no se encuentra actualmente integrado dentro del corporativo.*

Gestión laboral

Las personas son el valor diferencial sobre el que se construye el futuro de Viscofan. Cerca de 5.000 empleados de 18 nacionalidades distintas constituyen una riqueza humana extraordinaria. La gestión de las personas es clave para alcanzar nuestros objetivos y por eso queremos atraer y desarrollar el mejor equipo de la industria.

Temas materiales

- Respeto de los derechos de los trabajadores según la OIT
- Formación y desarrollo profesional
- Salud y seguridad de personal propio
- Salud y seguridad del personal subcontratado
- Diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación
- Estabilidad en el empleo
- Brecha salarial

Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Trabajo decente y crecimiento económico

Garantizar condiciones laborales dignas a todos los empleados de la empresa, asegurando la no discriminación en la contratación

Garantizar oportunidades de promoción y desarrollo profesional a los empleados, especialmente a jóvenes.

Garantizar la libertad sindical y la negociación colectiva

Crear un entorno de trabajo estable, apoyando los contratos a tiempo completo e indefinidos, en un clima de respeto y no discriminación.

Fomentar el empleo joven a través de contrataciones y programas de prácticas

Contar con sistemas de salud y seguridad en todas las instalaciones de la empresa

Crear alianzas público-privadas con universidades para realizar proyectos que contribuyan a un crecimiento económico sostenible

Equipo multicultural

Viscofan está formado por un conjunto numeroso de personas que se encuentran repartidas en dieciocho países donde la compañía está presente y que reflejan su marcado carácter internacional. Un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, y que comparte unos sólidos valores y principios éticos comunes a pesar de sus diferentes culturas. En definitiva, un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para todos los empleados.

La plantilla media a diciembre de 2019 se ha situado en 4.628 personas, un descenso del 0,3% si se compara con la plantilla media reportada el año anterior. Este descenso es más significativo si se tiene en cuenta que en la

comparativa de este año se están incluyendo las 96 personas en Australia y Nueva Zelanda procedentes de la adquisición de Globus en noviembre de 2018 que no estaban incluidos en el perímetro de reporte de 2018,.

La plantilla a cierre de 2019 estaba compuesta por 4.713 personas, (un 2,3% superior a la plantilla de cierre de 2018) de los cuales 3.332 son hombres (3.274 en 2018) y 1.381 mujeres (1.335 en 2018). En 2019 no se incluyen las 204 personas de las compañías Viscofan Collagen USA Inc. y Viscofan Collagen Canada Inc. que se adquirieron con efecto 31 de diciembre de 2019 (156 hombres y 48 mujeres). En 2018 la cifra reportada no incluye las 98 personas procedentes de Globus en Australia y Nueva Zelanda adquiridas en dicho ejercicio (76 hombres y 22 mujeres).

El desglose de la plantilla media por país y su adscripción a convenios colectivos es el siguiente:

	2019				2018			
Desglose de plantilla media por país	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**% cubierto por convenio**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**% cubierto por convenio**
España	586	185	771	66%	605	189	794	66%
República Checa	363	273	636	100%	374	301	675	100%
Alemania	487	74	561	84%	494	74	568	77%
Serbia	317	178	495	100%	321	174	495	0%
Bélgica	64	10	74	100%	60	12	72	0%
Reino Unido	10	3	13	0%	10	3	13	0%
Francia	6	3	9	100%	8	2	10	0%
Rusia	4	2	6	0%	5	2	7	0%
China	206	136	342	0%	213	133	346	0%
Tailandia	4	8	12	0%	4	8	12	0%
Australia	63	15	78	40%	na	na	na	na
Nueva Zelanda	12	6	18	0%	na	na	na	na
Europa y Asia	**2.122**	**893**	**3.015**	**74%**	**2.094**	**898**	**2.992**	**55%**
Canadá	34	9	43	0%	34	8	42	0%
Estados Unidos	311	178	489	46%	333	181	514	46%
México	420	84	504	72%	436	112	548	100%
Norteamérica	**765**	**271**	**1.036**	**57%**	**803**	**301**	**1.104**	**71%**
Brasil	340	143	483	100%	324	130	454	100%
Uruguay	67	13	80	95%	66	12	78	0%
Costa Rica	7	7	14	0%	6	7	13	0%
Latinoamérica	**414**	**163**	**577**	**97%**	**396**	**149**	**545**	**83%**
TOTAL	**3.301**	**1.327**	**4.628**	**73%**	**3.293**	**1.348**	**4.641**	**62%**

Cabe destacar que el 83% de los componentes de la Alta Dirección son contratados de la comunidad local, es decir, han nacido en el país donde ejercen su cargo.

La movilidad internacional es una constante en Viscofan. Prueba de ello es que en 2019 una media de 39 empleados ha participado en proyectos internacionales como desplazados al extranjero de larga duración (41 empleados en 2018). La gran variedad de nacionalidades tanto de origen como de destino es una consecuencia de la estrategia de internacionalización y de las iniciativas para fortalecer la movilidad internacional y la transferencia por medio del "benchmarking" de las mejores prácticas del Grupo a todas las filiales. De hecho, se llevan a cabo multitud de proyectos de transferencia de conocimientos entre distintos centros productivos y se desarrollan seminarios globales específicos de formación para trabajadores dentro del Grupo.

Uno de los objetivos de Viscofan es promover el mayor grado de seguridad en estos desplazamientos. Para ello, existen "Informes de Riesgo" de aquellos países en los que tenemos presencia, bien a nivel productivo o de filial comercial, que incluyen recomendaciones, teléfonos de emergencias, directorio de centros médicos, etc.

Asimismo, seguimos invirtiendo en nuevas herramientas digitales en la comunicación del Grupo que reduzca el tiempo de desplazamiento, reduzca el riesgo asociado a los mismos y los costes económicos y medioambientales que llevan asociados.

Edad

Apostamos por el talento joven, la media de edad de la compañía es de 42 años (41 años en 2018). Del total de la plantilla media, el 32% son personas menores de 35 años, el 41% se encuentran entre los 36 y los 50 años y un 26% son mayores de 50 años.

	2019			2018		
Desglose de plantilla media por edad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Entre 17 y 35 años	1.026	469	1.495	1.046	514	1.560
Entre 36 y 50 años	1.341	569	1.910	1.335	551	1.886
Más de 50 años	934	289	1.223	912	283	1.195
TOTAL	**3.301**	**1.327**	**4.628**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

	2019		
Plantilla media por edad y tipo de contratación	**Contrato indefinido**	**Contrato temporal**	**TOTAL**
Entre 17 y 35 años	1.278	217	1.495
Entre 36 y 50 años	1.817	93	1.910
Más de 50 años	1.202	21	1.223
TOTAL	**4.297**	**331**	**4.628**

Asimismo, en línea con las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182 sobre trabajo infantil, en Viscofan no se emplea a niños menores a 14 años.

Calidad en el empleo

Nuestro modelo de negocio tiene un marcado carácter industrial: cerca del 50% de las personas que trabajan en Viscofan son operarios y un 18% personal especializado. Dentro de este contexto industrial, Viscofan apuesta por el empleo estable y de calidad, con cerca del 93% de la plantilla trabajando con un contrato indefinido y más del 98% con jornada a tiempo completo.

	2019			2018		
Plantilla media. Tipo de contratación	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Contrato indefinido	3.083	1.214	4.297	3.049	1.224	4.273
Contrato temporal	218	113	331	244	124	368
	3.301	**1.327**	**4.628**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

	2019			2018		
Plantilla media. Tipo de jornada	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Contrato a tiempo completo	3.255	1.300	4.555	3.242	1.313	4.555
Contrato a tiempo parcial	46	27	73	51	35	86
TOTAL	**3.301**	**1.327**	**4.628**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

	2019			2018		
Plantilla media por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Directores	99	18	117	92	17	109
Técnicos y Mandos	824	299	1.123	832	263	1.095
Administrativos	53	178	231	55	176	231
Personal especializado	637	209	846	611	212	823
Operarios	1.688	623	2.311	1.703	680	2.383
TOTAL	**3.301**	**1.327**	**4.628**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

	2019		
Plantilla media por categoría y tipo de contratación	Contrato indefinido	Contrato temporal	TOTAL
Directores	113	4	117
Técnicos y Mandos	1.080	43	1.123
Administrativos	217	14	231
Personal especializado	785	61	846
Operarios	2102	209	2.311
TOTAL	**4.297**	**331**	**4.628**

	2019		
Plantilla media por categoría y jornada parcial	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directores	1	0	1
Técnicos y Mandos	7	5	12
Administrativos	1	5	6
Personal especializado	8	7	15
Operarios	29	10	39
TOTAL	**46**	**27**	**73**

	2019		
Plantilla media por edad y jornada parcial	Hombres	Mujeres	TOTAL
Entre 17 y 35 años	9	4	13
Entre 36 y 50 años	11	12	23
Más de 50 años	26	11	37
TOTAL	**46**	**27**	**73**

En un grupo en crecimiento, la política de selección de personal y contratación es clave para asegurar la continuidad del liderazgo. En este sentido, se está fomentando el desarrollo y reconocimiento del personal propio del Grupo Viscofan, poniendo a su disposición - en los canales de información internos y en la intranet - aquellas ofertas de empleo que se dan dentro de la compañía. Asimismo, se promueve la atracción de talento por medio de herramientas de gestión internacional de selección, contratación, movilidad interna y procesos de expatriación.

Viscofan aspira a ser una compañía donde el talento de sus empleados pueda desarrollarse y llegar al máximo nivel. En este sentido, varios de sus directores corporativos han sido reconocidos con premios a la mejor trayectoria profesional, como es el caso de la Directora Financiera y el Director de I+D del Grupo.

Por otro lado Viscofan cuenta con 959 empleados con titulación superior (957 empleados en 2018), de los cuales 40 tienen un doctorado (37 empleados en 2018). Un nivel de capacitación muy elevado que demuestra la exigencia en Viscofan y los medios empleados para alcanzar la excelencia en la producción y mantener los niveles de innovación necesarias en nuestra actividad.

Igualdad y conciliación

Apostamos por crear entornos de trabajo para nuestros empleados que les permitan desarrollarse y dar lo mejor de ellos mismos. Un espacio donde se sientan integrados y partícipes en el devenir de la compañía, con independencia de su raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión o nacionalidad, entre otros.

Sigue destacando el elevado porcentaje de hombres (71%) frente al de mujeres (29%). Un porcentaje similar al de las empresas del sector, donde la incorporación de nuevas empresas al perímetro de Viscofan a lo largo del

periodo estratégico MORE TO BE siguen presentando un porcentaje similar, diluyendo los resultados de una mayor empleabilidad de mujeres llevada a cabo por Viscofan.

	2019		2018	
% Plantilla media por género y categoría	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Directores	84,6%	15,4%	84,4%	15,6%
Técnicos y Mandos	73,4%	26,6%	76,0%	24,0%
Administrativos	22,9%	77,1%	23,8%	76,2%
Personal especializado	75,3%	24,7%	74,2%	25,8%
Operarios	73,0%	27,0%	71,5%	28,5%
TOTAL	**71,3%**	**28,7%**	**71,0%**	**29,0%**

Incrementar el peso del sexo menos representado es uno de los retos a los que nos enfrentamos, especialmente en la retención, desarrollo y promoción del talento femenino, actualmente tan solo el 15,4% del nivel directivo está compuesto por mujeres.

El Grupo Viscofan tiene constituido un Comité de Conciliación Corporativa que depende de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyo objetivo es analizar oportunidades y dar seguimiento a iniciativas que faciliten la conciliación familiar y laboral. Este Comité se ha reunido en dos ocasiones en 2019 (al igual que en 2018), donde ha analizado la evolución de la plantilla por sexo, el seguimiento de permisos de carácter universal aprobadas el año pasado por nacimiento de hijos y defunción por cónyuges e hijos, incluso en aquellos países cuya legislación no lo contempla aprobadas el año pasado, no habiéndose previsto políticas de desconexión laboral.

Dentro de esta materia, se concluyó el II Plan de Igualdad 2016-2019 en Viscofan S.A. El objetivo, al igual que en el plan precedente, era proponer mejoras y fijar los objetivos a alcanzar en materia de igualdad y conciliación laboral dentro de la compañía. A través del procedimiento IGE (Igualdad de Género en la Empresa), se ha enfocado el plan en cuatro grandes áreas: Liderazgo; Política y Estrategia; Personas; Gestión de procesos y Relación con el entorno, de manera que todas ellas han contado con planes de acción específicos hasta el año 2019. Por otro lado, existen protocolos de actuación para los casos de acoso sexual y por razón de sexo.

En este aspecto cabe destacar que Naturin Viscofan GmbH, la filial alemana del Grupo Viscofan, posee el certificado “Berufundfamilie”, que reconoce las mejores políticas de conciliación familiar en las empresas en este país.

Además, con el fin de promover y mejorar en la gestión de esta materia, el Grupo Viscofan participa como entidad Colaboradora y miembro del Comité de Dirección del Observatorio de Conciliación y Corresponsabilidad de la Universidad Pontificia de Comillas.

Empleo y retribución

Los trabajadores son una parte fundamental del plan estratégico MORE TO BE. Su compromiso y trabajo en constante evolución y mejora suponen una clara ventaja competitiva para el Grupo.

Durante los primeros años del MORE TO BE se incrementó la plantilla, hecho asociado a la puesta en marcha de la nueva capacidad y tecnología en diferentes plantas, destacando la planta 4 en Cáseda (España). Por otro lado, las mejoras de eficiencia y productividad han reducido las necesidades de personal en otras plantas del Grupo. El incremento de los ingresos debido al crecimiento de la facturación y a la incorporación del negocio de Globus en

Australia y Nueva Zelanda se ha realizado con una plantilla media un 0,3% inferior a la del ejercicio anterior, lo que explica la mejora del 8,7% en los ingresos por empleado alcanzado en este ejercicio.

	2019	2018*	2017
Plantilla media	4.628	4.641	4.554
Ingresos. Mn €	850	784	778
Ingreso por empleado (miles €)	**183,6**	**169,0**	**170,9**

** Excluye Globus*

La búsqueda de eficiencia y productividad tiene su reflejo en la variación neta de empleo[3] que ha supuesto un descenso de 13 personas frente al año anterior. El desglose por categoría, sexo y edad en 2019 frente a 2018 es el siguiente:

Variación neta de empleo

	2019			2018
Desglose por edad	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**TOTAL**
Entre 17 y 35 años	-20	-45	-65	9
Entre 35 y 50 años	6	18	24	62
Más de 50 años	22	6	28	17
TOTAL	**8**	**-21**	**-13**	**88**

Desglose por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**TOTAL**
Directores	7	1	8	10
Técnicos y Mandos	-8	36	28	67
Administrativos	-2	2	0	40
Personal especializado	26	-3	23	-56
Operarios	-15	-57	-72	27
TOTAL	**8**	**-21**	**-13**	**88**

La importancia de este grupo de interés -los empleados- se observa en la matriz de recursos generados y distribuidos. Los empleados dentro del Grupo Viscofan han recibido en 2019 €180 millones de gastos distribuidos (€161 millones en 2018).

La capacitación necesaria en el proceso productivo, las estrategias de creación de valor a largo plazo, y el elevado compromiso de las personas que conforman nuestro equipo se reflejan en el índice de bajas voluntarias sobre plantilla media para el ejercicio 2019 que se sitúa en el 3,0% (4,2% en 2018).

La actividad empresarial del Grupo requiere adaptarse a diversas necesidades de mercado en las distintas ubicaciones, bajo criterios de competitividad y eficiencia, lo que requiere en algunos casos recortes en la plantilla. En este sentido, el desglose de despidos medios por categoría, edad y sexo es el siguiente:

Plantilla media despidos	**2019**	**2018**
Directores	1	1
Técnicos y Mandos	7	15
Administrativos	5	3
Personal especializado	10	10
Operarios	33	69
TOTAL	**56**	**98**

[3] La variación neta de empleo se calcula como la diferencia entre la plantilla media de 2019 y la plantilla media de 2018

Plantilla media despidos	2019	2018
Entre 17 y 35 años	29	47
Entre 36 y 50 años	18	38
Más de 50 años	9	13
TOTAL	**56**	**98**

Plantilla media despidos	2019	2018
Hombre	46	70
Mujer	10	28
TOTAL	**56**	**98**

Retribución competitiva

La actividad y el desarrollo de la compañía vienen determinados en gran medida por el talento de las personas que lo integran.

En este sentido, la política de contrataciones del Grupo Viscofan se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, y uno de sus fines es favorecer la diversidad género, entre otros aspectos.

Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados en función del proceso industrial o comercial, y de acuerdo también a las realidades de la multitud de países en los que Viscofan tiene presencia.

La remuneración media expresada en Euros por categoría y edad es la siguiente:

Remuneración media (€)	2019	2018
Directores	134.636	115.182
Técnicos y Mandos	42.414	39.827
Administrativos	30.933	29.721
Personal especializado	23.358	23.062
Operarios	22.418	20.322
TOTAL	**30.712**	**28.106**

Remuneración media (€)	2019	2018
Entre 17 y 35 años	19.571	19.033
Entre 36 y 50 años	30.328	27.951
Más de 50 años	43.929	40.195
TOTAL	**30.712**	**28.106**

La remuneración media se ha incrementado un 8,3% frente al año anterior. En este incremento hay que tener en cuenta por un lado las actualizaciones salariales procedentes de los convenios en los distintos países y el fortalecimiento de algunas divisas frente al euro. A su vez, en el ejercicio 2019 se ha realizado el pago del plan trienal de retribución a largo plazo para directivos y personal clave de Viscofan, que se ha reflejado en el incremento de la remuneración media de los directivos (16,9% vs. 2018) y de técnicos y mandos (6,5% vs. 2018).

Salario mínimo del país vs. mínimo pagado en país:

	% diferencia sobre salario mínimo
España	28%
República Checa	23%
Alemania	39%
Serbia	14%
Bélgica	35%
Reino Unido	35%
Francia	15%
Rusia	92%
China	1%
Tailandia	54%
Australia	24%
Nueva Zelanda	9%
Canadá	8%
Estados Unidos	53%
México	62%
Brasil	38%
Uruguay	4%
Costa Rica	6%

Dentro del ámbito de remuneración, un 73% de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Los Convenios Colectivos regulan la remuneración percibida por los trabajadores suscritos a los mismos, y en particular establecen criterios de equidad entre puestos de trabajo similares evitando de este modo la existencia de discriminación por cuestión de género y la brecha salarial entre trabajos equivalentes. No obstante, el cálculo matemático de la brecha salarial, entendida como la diferencia entre la remuneración media hora de hombres y mujeres sobre la remuneración media hora de los hombres se sitúa en el 27,4% (26,5% en 2018), siendo la remuneración media del Grupo de €30.712 (€28.106 en 2018): €33.531 en los hombres (€30.404 en 2018) y de €23.688 en las mujeres (€22.487 en 2018).

Esta brecha salarial es similar a la de otras empresas industriales. En el análisis de la brecha salarial reportada se han identificado multitud de factores, desde la composición de género del Grupo, a su presencia geográfica, la diferente distribución entre puestos, su nivel de especialización, los turnos nocturnos para un proceso productivo continuo de 24 horas, pluses por peligrosidad, antigüedad, etc. que están en línea con el contexto industrial, la composición de la plantilla y la trayectoria histórica del Grupo Viscofan.

La remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración viene detallada en la nota 24 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la compañía conforme a la política de remuneraciones del Consejo, según consta en el Informe de Remuneraciones disponible en la página web de la sociedad, www.viscofan.com

El Grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. La información relevante se encuentra desarrollada en la nota 18 de las cuentas anuales consolidadas.

Desarrollo profesional

Impulsamos el desarrollo personal y profesional de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados para conseguir los objetivos del grupo. La formación continua es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere,

impulsando el desarrollo personal y profesional. Con este objetivo, el equipo recibió más de 130.000 horas en formación en 2019 (115.000 horas en 2018), una media de 28,2 horas por empleado (24,8 horas en 2018).

Para esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado €2,6 millones (€2,2 millones en 2018), de los cuales €0,8 millones (€0,7 millones en 2018) corresponden a formación y concienciación específica en el área de seguridad y salud (ver detalle en el apartado de seguridad en el trabajo).

El carácter industrial de Viscofan requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global en términos de requerimientos, que implica mayor conocimiento y especialización de la plantilla. Para encarar este reto, el Grupo invierte constantemente en mejorar la capacitación de las personas, circunstancia a la que se une un continuo esfuerzo formativo llevado a cabo en la organización.

	2019			2018		
Formación	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Número de horas	90.170	40.498	130.668	81.776	33.386	115.162
Número medio de horas por empleado	27,3	30,5	28,2	24,8	24,8	24,8
% de empleados que han recibido formación	92,4%	92,9%	92,5%	85,8%	83,4%	85,1%

Dentro del plan de formación, se han abordado materias relacionadas con aspectos de Derechos Humanos como el uso de lenguaje no sexista, la responsabilidad social corporativa, la igualdad de género o el acoso sexual, por un total de 2.163 horas, frente a las 2.247 horas invertidas en 2018.

La formación se realiza en función de las competencias y capacidades de las personas que componen el Grupo Viscofan y las necesidades del puesto, no realizándose un registro de la categoría profesional en todas las empresas del Grupo que realizan formación. A modo de ejemplo y con el objetivo de ayudar en la comparabilidad de la información a continuación se desglosa el número de horas de formación desglosado por categorías que se ha realizado en España, sede del grupo corporativo:

	2019			2018		
Formación. Número de horas por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Directores	760	154	914	623	201	824
Técnicos y Mandos	6.136	2.876	9.012	4.685	1.956	6.641
Administrativos	13	1.283	1.296	100	991	1.091
Personal especializado	1.112	345	1.457	1.031	424	1.455
Operarios	2.504	638	3.142	2.449	629	3.078
TOTAL	**10.525**	**5.296**	**15.821**	**8.888**	**4.201**	**13.089**

Facilitar la formación es una de las medidas más efectivas para incentivar la empleabilidad de nuestra gente, tanto para el desarrollo de su carrera como para optar a oportunidades de desarrollo profesional que puedan surgir. Asimismo, con vistas a la promoción de empleo, el grupo fomenta su participación en las principales universidades de los países donde desarrolla su actividad. Dentro del objetivo de atraer y desarrollar el talento, de media en 2019 se dan 55 contratos en prácticas (igual que en 2018).

En línea con los resultados obtenidos en las encuestas de Clima Laboral, el Grupo Viscofan tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una cultura de alto rendimiento de las personas y evaluar, a través de un proceso propio de valoración del desempeño, los objetivos establecidos. Concretamente, la valoración del desempeño es un proceso continuo de planificación, seguimiento y evaluación de los objetivos que cada responsable define con cada miembro de su equipo. Esta metodología permite mejorar la capacidad profesional de las personas y alinear las expectativas individuales con la estrategia y los objetivos como sociedad.

En el ejercicio 2019, el 43% de la plantilla del Grupo estuvo sujeto a un proceso de valoración del desempeño, frente al 31% del año anterior. El desglose del mismo por género y categoría profesional es como sigue:

	2019				2018			
Evaluación del desempeño	Hombre	Mujer	TOTAL	% plantilla media	Hombre	Mujer	TOTAL	% plantilla media
Directores	95	15	110	94%	71	13	84	77%
Técnicos y Mandos	479	168	647	58%	466	144	610	56%
Administrativos	27	76	103	45%	26	85	112	48%
Personal especializado	209	92	301	36%	154	92	246	30%
Operarios	527	283	810	35%	239	168	407	17%
TOTAL	**1.337**	**634**	**1.971**	**43%**	**956**	**502**	**1.458**	**31%**

El Grupo promueve la bilateralidad en la evaluación a través de la realización de encuestas globales de opinión plurianuales (Viscofan Opinion Survey). En el 2018 se llevó a cabo la tercera encuesta de opinión del Grupo Viscofan, que consiguió una participación del 70% de los empleados a nivel global, con el objetivo de conocer nuestros puntos fuertes y nuestras áreas de mejora. En este sentido, como puntos fuertes los trabajadores detectaron la calidad y servicio al cliente, y el compromiso sostenible. También se han detectado aspectos a mejorar tales como la retribución, la comunicación interna y el desarrollo de carrera y formación, sobre los que el Grupo está desarrollando iniciativas, tal y como se menciona anteriormente.

Seguridad en el trabajo

Las políticas corporativas de seguridad en el trabajo vienen tuteladas por el departamento de *Environment Health and Safety* (EHS), en estrecha colaboración con los departamentos de Recursos Humanos corporativo y locales. En esta materia, se siguen impulsando medidas e inversiones que mejoren las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Asimismo, el grupo Viscofan trabaja para obtener indicadores fiables y homogéneos que sirvan para medir y comparar el desempeño en los distintos países en los que opera el grupo y así extender las mejores prácticas de seguridad y salud a los centros de producción.

Viscofan trabaja con el convencimiento de que cualquier accidente puede evitarse y por eso, además de trabajar para hacer las instalaciones más seguras, el Grupo quiere concienciar a todo el personal de que la actitud en cuestión de seguridad es fundamental. Para Viscofan, los aspectos materiales que afectan a la seguridad se basan fundamentalmente en las características del puesto y las actividades que requieren.

Viscofan continúa realizando un gran esfuerzo en la estandarización de procedimientos y comunicación de la política de la empresa en esta materia, con cursos específicos e información a disposición de los trabajadores en sus áreas de trabajo.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el grupo cuenta con la política de EHS aprobada por el Consejo de Administración en la que se señalan las siguientes directrices relevantes con respecto a la seguridad en el trabajo:

- Proveer a todos sus trabajadores de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización (o en nombre de ella) son conocedores de esta política y son formados, en la medida de sus responsabilidades, para cumplir con esta política.

En paralelo, dentro de los convenios colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente se determinan ciertas especificaciones en cuanto a asuntos relacionados con la salud y seguridad.

En 2019 se produjo el fallecimiento de un operario por accidente laboral en las instalaciones de Cáseda (España). Se trata del primer accidente mortal de la historia en esta planta. Se ha realizado una investigación sobre las causas del accidente y se ha generado un informe con propuestas de mejoras y recomendaciones sobre el cual se está trabajando. Derivado de este accidente se han revisado los protocolos de seguridad y revisado las instalaciones.

El indicador de horas perdidas por accidente o enfermedad de personal propio se ha vuelto a vincular a la retribución variable de la dirección, y se ha establecido también como objetivo dentro del plan de retribución variable a largo plazo para la alta dirección y personal clave de Viscofan la reducción de la gravedad en los accidentes de trabajo, que refleja el número de horas perdidas por accidentes entre el número total de horas trabajadas.

La evolución de los indicadores de seguridad y salud del Grupo Viscofan es la siguiente:

	2019	2018	2017
Horas perdidas por accidente	20.682	32.864	31.228

	2019			2018		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Número de accidentes	129	23	**152**	121	40	**161**
Número de enfermedades profesionales	2	2	**4**			

	2019			2018
	Hombre	Mujer	Total	Total
Número de accidentes	129	23	**152**	161
Accidentes de trabajo. Frecuencia *	**19,7**	**9,5**	**16,9**	**18**

**Número de accidentes acaecidos por cada millón de horas a*

	2019			2018		
Absentismo	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Índice	3,3%	5,2%	**3,8%**	3,9%	3,9%	**3,9%**

**Número de horas perdidas por enfermedad y accidentes entre número total de horas trabajadas*

	2019			2018		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ratio de accidentabilidad	0,23%	0,23%	**0,23%**	0,37%	0,40%	**0,38%**

**Número de horas perdidas por accidente entre horas a trabajar*

	2019			2018		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Indice de gravedad	0,29	0,29	**0,29**	0,46	0,50	**0,47**

Número de jornadas equivalentes perdidas por accidente por cada mil horas trabajadas
En 2018 no se registró en los sistemas corporativos las horas extras por género, habiéndose ponderado en línea con las realizadas en 2019 para facilitar la comparación del dato

La formación en la prevención de accidentes y sobre la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros es uno de los pilares de la protección de la salud de nuestros trabajadores. Esta formación incluye desde las medidas

básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardiosaludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en materia de seguridad.

	2019			2018		
Formación en Salud y Seguridad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Número de horas	19.871	4.939	24.810	23.261	5.104	28.366
Número medio de horas por empleado	6,0	3,7	5,4	7,1	3,8	6,1
% de empleados que han recibido formación	75%	67%	73%	87%	87%	87%

Algunas mejoras destacables en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo son: la mejora de las máquinas en Montgomery (EEUU); las instalaciones contra incendios en Weinheim (Alemania), Zacapu y San Luis Potosí (México); y las adaptaciones ergonómicas en la nueva planta 4 en Cáseda (España).

En paralelo, dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020"está la inclusión de la certificación OHSAS 18001 en todas las plantas productivas. Se trata de una especificación internacionalmente aceptada que define los requisitos para el establecimiento, implantación y operación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional efectivo. La ISO 45001 es el nuevo estándar de seguridad que sustituye a la OHSAS y en Viscofan contamos ya con algunas plantas certificadas según esta nueva normativa: Cáseda y Urdiain (España), Hasselt (Bélgica) y Kentland (USA). Actualmente, el resto de plantas están en proceso de migración a la nueva certificación, proceso que culminará en los primeros meses de 2021.

El detalle de las plantas del Grupo que cuenta ya con estos certificados es el siguiente:

País	**Planta**	**Certificado**	
España	Cáseda	ISO 45001	✓
	Urdiain	ISO 45001	✓
República Checa	Ceske Budejovice	OHSAS 18001	✓
Alemania	Weinheim	OHSAS 18001	✓
Serbia	Novi Sad	OHSAS 18001	✓
Bélgica	Hasselt	ISO 45001	✓
China	Suzhou	OHSAS 18001	✓
USA	Danville	OHSAS 18001	*
	Montgomery	OHSAS 18001	*
	Kentland	ISO 45001	✓
México	San Luis	OHSAS 18001	✓
	Zacapu	OHSAS 18001	✓
Uruguay	Pando	OHSAS 18001	✓
Brasil	Itu	OHSAS 18001	✓
	Ermelino	OHSAS 18001	✓

** Prevista auditoría en marzo 2020*

Gestión medioambiental

Como líder mundial de envolturas a medida tenemos la responsabilidad de combinar el crecimiento económico con las necesidades medioambientales y sociales para un futuro sostenible. Objetivo que va desde la optimización y depuración del agua utilizada en el proceso productivo, un mejor aprovechamiento y reutilización en las materias primas, hasta el uso eficiente de la energía.

Temas materiales

- Sistemas de gestión medioambiental y certificados de gestión sostenible
- Economía circular: Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos
- Gestión responsable del agua
- Eficiencia energética
- Emisiones de gases de efecto invernadero

Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Agua limpia y saneamiento

Realizar una gestión sostenible del agua en las operaciones y fábricas de la empresa, con una política estricta de consumo y reutilización del agua, mejorando la calidad de los vertidos de aguas residuales e invirtiendo en las mejores tecnologías disponibles para la gestión del agua.



Producción y consumo responsables

Integrar criterios de economía circular en la organización, mediante políticas de prevención, reducción, reutilización, reciclaje y valoración de residuos.



Acción por el clima

Invertir en tecnologías más sostenibles y menos intensivas en la emisión de carbono e introducir criterios de economía circular en las actividades de la empresa.

Enfoque de gestión

Política

La Política Corporativa de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) que define los valores de la organización y establece las prioridades en materia de medioambiente fue aprobada por el Consejo de Administración en 2015, y se aplica a todo el personal que trabaje para la organización o en nombre de ella.

Para garantizar la aplicación de los principios contenidos en la política se han desarrollado 15 directrices de Gestión de EHS del Grupo Viscofan, que establecen las bases comunes para la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud laboral y del medio ambiente.

Viscofan forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2015 y comparte los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el medio ambiente (cambio climático, conservación de los recursos marinos, protección de los ecosistemas, gestión sostenible del agua).

Además, el Grupo cuenta con un Plan de Actuación en Sostenibilidad para el periodo 2019-2020 aprobado por el Consejo de Administración que busca favorecer el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en responsabilidad social, también dentro del área de medioambiente, con compromisos en la reducción de residuos y CO_2 por metro producido.

Asimismo, desde enero de 2020 el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad cuyo cometido es supervisar periódicamente el progreso del Plan de Actuación de Sostenibilidad e impulsar su implementación en toda la organización.

Recursos destinados

Este compromiso creciente con la sostenibilidad se pone de manifiesto también en la dimensión humana y financiera.

La Gestión de los aspectos medioambientales a nivel del Grupo corresponde al Departamento Corporativo de Medioambiente, Seguridad y Salud (EHS), en dependencia de la Dirección General de Operaciones, que se encarga de coordinar y supervisar las materias de EHS en todas las plantas productivas del Grupo.

Ser más sostenible, reducir nuestro impacto en el medioambiente es un compromiso de todos, además de destinar recursos financieros también se impulsan medidas para promover los valores y los compromisos del Grupo con respecto a la gestión medioambiental entre los empleados, destacando la realización de cursos de formación como elemento esencial en cuanto al enfoque de gestión.

Los proyectos de medio ambiente supusieron una inversión de €6,5 millones en 2019, un 10% de las inversiones totales del Grupo. Destacan, por el impacto que suponen sobre la inversión total, las siguientes: ampliación de la planta de tratamiento de agua residual en Cáseda y Uruguay, y sistemas de evaporación más eficientes.

El detalle sobre los recursos económicos destinados a la protección del medioambiente se encuentra en la nota 26 de las cuentas anuales consolidadas.

Sistemas de gestión medioambiental y certificados de gestión sostenible

La importancia que se concede al ámbito de EHS se refleja en los avances en los sistemas de gestión medioambiental y la consecución de certificados de gestión sostenible. Trabajamos para lograr la certificación **ISO 14.001** en todas las plantas productivas en el periodo "MORE TO BE 2016-2020".

Actualmente más del 60% de las plantas cuentan con este certificado (excluyendo las adquisiciones realizadas en el periodo estratégico el 86% de las plantas del Grupo cuentan con dicho certificado).

En el año 2019 la planta de Kentland (Vector USA) ha certificado sus sistemas de gestión medioambiental en dicha norma y el objetivo para el año 2020 será continuar con el proceso de certificación en las plantas de Danville y Montgomery en Estados Unidos y la de Alfhausen en Alemania, cumpliendo el objetivo del 100% de las plantas en el perímetro de Viscofan al comienzo del plan estratégico.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14.001 es el siguiente:

País	Planta	ISO 14.001
España	Cáseda	✓
	Urdiain	✓
Alemania	Weinhem	✓
Serbia	Novi Sad	✓
República Checa	Ceske Budejovice	✓
Bélgica	Hasselt	✓
USA	Kentland	✓
México	Zacapu	✓
	San Luis Potosi	✓
Brasil	Itu	✓
	Matarazzo	✓
Uruguay	Pando	✓
China	Suzhou (2 plantas)	✓
Australia	Sidney	✓
Nueva Zelanda	Wellington	✓

En paralelo, el modelo de gestión energética de las plantas de Weinheim (Alemania) y Cáseda (España) cuenta con el certificado de la **norma ISO 50.001 de eficiencia energética.**

Economía circular: Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos

Desarrollar una actividad más sostenible exige incorporar criterios medioambientales en toda la cadena de valor que minimicen el impacto de nuestra actividad empresarial provocada por la transformación de materias primas por medios mecánicos y químicos que conlleva la generación de residuos.

Comenzando con la selección de las materias primas, tanto las principales (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas y gas natural) como en las auxiliares, y continúa con la reducción de la generación de residuos y la optimización de su gestión, priorizando la recuperación o el reciclaje frente a otros sistemas como la destrucción o la disposición.

En la selección de materias primas buscamos en lo posible reducir su impacto medioambiental.

Para evitar la deforestación y su impacto en el cambio climático todos nuestros proveedores de celulosa y papel de abacá cuentan con certificados (PFEC o FSC) que aseguran la gestión sostenible de los árboles y bosques. Además, nuestras envolturas de celulósica y de fibrosa son compostables, y se están buscando alternativas económicamente viables para aprovechar sus propiedades, tanto en la obtención de glucosa o su uso como biogás.

Más del 80% de nuestro volumen de envolturas es de origen natural (vegetal o animal), aunque dentro de nuestro portfolio también existen tripas plásticas de origen sintético que suponen un importante reto tecnológico en la

búsqueda de soluciones sostenibles. En esta línea, estamos trabajando bajo el modelo 4R (Reducir, Reusar, Reciclar, Reparar) en la tecnología de plásticos con diferentes iniciativas donde se han alcanzado los siguientes logros:

- En la República Checa hemos reducido durante 2019 entre un 2% a un 9% el espesor de aproximadamente el 70% de la producción de envolturas de plástico multicapas,
- En Brasil hemos reducido el espesor de algunos productos de envolturas plásticas multicapas en un 23%, favoreciendo una menor necesidad de materias primas.
- Hemos desarrollado una tripa plástica de origen natural y estamos trabajando para incorporar un mayor porcentaje de plásticos de origen natural en nuestras envolturas.
- Hemos firmado acuerdos con nuestros proveedores de materias primas para desarrollar nuevas soluciones de reciclaje para nuestras tripas plásticas con el objetivo de cambiar el modelo productivo en el futuro, desde una economía extractiva en plástico a una economía circular en plástico.

Residuos. Gestión

Para la gestión de los residuos generados en nuestro proceso productivo se utilizan los métodos de deshecho que han sido determinados localmente en base a la normativa local y buenas prácticas dentro del Grupo, teniendo en consideración las características del proceso productivo y las materias primas utilizadas.

En 2019 las toneladas de residuos disminuyen un 8,1% frente a 2018, las eficiencias productivas alcanzadas a nivel de Grupo permiten compensar los mayores residuos procedentes de la planta con nueva tecnología de producción en Cáseda (España), en la que se han instalado nuevos módulos productivos en 2019.

Hay que desatacar que esta nueva planta incorpora los últimos desarrollos tecnológicos en materia de sostenibilidad. Permite unas mejoras que no solo se traducen en la reducción de residuos debido al menor desperdicio en el proceso productivo sino también en la reducción de los CO_2 por metro producido, y la reducción de vertidos y emisión de gases.

Con todo esto, las toneladas de residuos y el ratio de intensidad de los mismos tienen la siguiente evolución:

	2019	2018	2017
TOTAL residuos. En toneladas	49.307	53.423	46.498
Residuos en ton/ Metros producidos.Base 100	**110**	**119**	**104**

* No incluye Transform Pack ni Globus

A continuación se desglosa el detalle de la gestión de residuos y subproductos por categoría:

	2019			2018			2017		
Gestión de residuos y subproductos	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**
Reutilizado	5,8%	0,0%	5,9%	0,1%	6,3%	6,4%	0,1%	16,0%	16,1%
Reciclado	7,9%	2,5%	10,3%	7,6%	5,6%	13,2%	11,7%	0,1%	11,7%
Compostado	27,8%	0,0%	27,8%	26,3%	0,0%	26,3%	27,0%	0,1%	27,1%
Recuperado	1,8%	0,2%	2,0%	2,2%	0,2%	2,3%	0,5%	0,2%	0,6%
Incinerado	7,7%	0,2%	7,9%	7,0%	0,5%	7,5%	7,2%	0,2%	7,4%
Vertedero	36,6%	1,3%	37,9%	37,6%	1,2%	38,8%	33,2%	2,1%	35,3%
Otros	1,6%	6,5%	8,2%	1,2%	4,3%	5,5%	0,1%	1,6%	1,7%
TOTAL	**89,2%**	**10,8%**	**100,0%**	**81,9%**	**18,1%**	**100,0%**	**79,7%**	**20,3%**	**100,0%**

* No incluye Transform Pack ni Globus

Con el objetivo de contribuir con el ODS 12. Producción y consumo responsables, el Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan tiene como objetivo reducir el ratio de toneladas de residuos gestionados en

vertedero sobre el millón de metros de envolturas extruidos, que ha sido ligado al Plan de Incentivos a Largo Plazo dirigido a consejeros ejecutivos, directivos y personal de clave.

Partiendo de la cifra de 1,27 se propone aplicar un 30% sobre el ratio de ponderación de alcanzarse una reducción mínima del indicador en 4 puntos porcentuales y ampliar hasta el 100% sobre el ratio de ponderación si el indicador se reduce hasta 10 puntos porcentuales en el Periodo de Medición.

Gestión responsable. Prevención de derrames

El Grupo Viscofan tiene implantado un sistema de gestión medioambiental con el objetivo de prevenir la ocurrencia de derrames; para ello tiene establecidos mecanismos de gestión y elementos técnicos de control. En el caso de producirse un derrame, este sistema cuenta con métodos de detección, reporte y corrección de anomalías, con fines predictivos.

Durante el ejercicio 2019 no ha habido derrames que se hayan tenido que notificar a las autoridades competentes en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación y deban ser notificados a la administración correspondiente.

Gestión responsable del agua

Nos movemos en un entorno de creciente demanda de agua industrial, por lo que la gestión responsable del agua es uno de los pilares en los que se sustenta nuestra política medioambiental. El proceso productivo de Viscofan requiere la utilización de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas. En términos generales, el agua es obtenida de distintas fuentes - aguas superficiales, subterráneas o suministros municipales - dependiendo de la ubicación de la planta productiva. Una vez utilizada el agua, las plantas productivas cuentan con plantas depuradoras de agua antes de ser vertida en superficies de agua dulce o plantas de tratamiento municipal.

Al gestionar los impactos relacionados con el uso del agua el Grupo Viscofan ha identificado indicadores clave de gestión con un doble fin: optimizar los consumos de agua en aquellas filiales de la compañía donde sea posible y, por otra parte, mejorar el proceso de depuración de agua encaminado a reducir la carga contaminante de la misma.

Consumo

El ratio de intensidad de consumo de agua (m^3/Millón de metros producidos) en 2016 fue establecido como base 100 para medir la evolución de nuestra intensidad de consumo de agua en los próximos años.

En 2018 aumentó el ratio de intensidad debido principalmente al arranque de la planta 4 en Cáseda (España) que ha continuado en 2019 con nuevos módulos de producción bajo la nueva tecnología de producción y la mayor capacidad productiva en Koteks (Serbia). Con el objetivo de incrementar la optimización del agua, en el 2018 se llevó a cabo un proyecto para una mayor reutilización del agua en China, situando el total del agua utilizada en 26.635 m^3, si bien los resultados no han sido los esperados y se ha decidido buscar otras alternativas de optimización situando los metros cúbicos reutilizados en 2019 en 1.069.

Asimismo, se reduce en 2019 frente a 2018 los metros cúbicos de agua reutilizada debido a la decisión de mejorar la calidad del vertido en la planta de Suzhou (China).

La evolución del ratio de intensidad del consumo de agua y la reutilización de la misma es la siguiente:

Base 100. Año 2015	2019	2018	2017
Consumo de agua en m3 /Metros producidos	107	106	97

	2019	2018	2017
Agua reutilizada en m3	1.069	26.635	9.510

* No incluye Transform Pack ni Globus

Captación

En el Grupo Viscofan, la captación total de agua por tipo de fuente se desglosa de la siguiente manera:

Consumo de agua por tipo de fuente. m^3	2019	2018	2017
Aguas superficiales	3.849.469	3.755.026	3.301.733
Aguas subterráneas	2.643.301	2.636.088	2.443.000
Suministros municipales	2.947.574	3.021.961	2.809.491
Agua de lluvia	0	0	0
Aguas residuales	0	0	0
TOTAL	**9.440.345**	**9.413.076**	**8.554.224**

Consumo de agua por tipo de fuente. En %	2019	2018	2017
Aguas superficiales	41%	40%	39%
Aguas subterráneas	28%	28%	28%
Suministros municipales	31%	32%	33%
Agua de lluvia	0%	0%	0%
Aguas residuales	0%	0%	0%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

* No incluye Transform Pack ni Globus

En 2019 no se han registrado fuentes de agua afectadas de forma significativa por la captación de agua de la organización. Todas las captaciones están estrictamente reguladas por las Administraciones Públicas, las cuales asignan los permisos y determinan los volúmenes máximos de captación permitidos, para asegurarse de que no ocurran afecciones significativas.

Si bien, en base al listado del World Resources Institute las plantas de México, Brasil y China están situadas en zonas de estrés hídrico alto o extremadamente alto, riesgo que el Grupo ha identificado.

Vertido

Por otro lado, Viscofan entiende que la gestión adecuada del agua incluye además la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. Por ello, impulsa la inversión de plantas depuradoras de agua en sus implantaciones fabriles cuyo tratamiento posibilita la mejora en la calidad de los vertidos. Las fábricas que tratan el 100% del agua son: Cáseda (España), Zacapu (México), Koteks (Serbia), Itu (Brasil), Pando (Uruguay) y Suzhou (China).

Para la mejora en la gestión de vertidos se están llevando a cabo varios proyectos en distintas plantas del Grupo. En Cáseda (España) se ha terminado el proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales con una inversión de 1,6 millones de euros, y en Koteks (Serbia) se está llevando a cabo la ampliación de esta instalación. Con estas inversiones el Grupo está consiguiendo mejorar la calidad de los vertidos, y ganar en confiabilidad y garantía en la gestión de los mismos:

El desglose de vertido de aguas en función de su destino es el siguiente:

Vertido de agua	2019	2018	2017
Superficie de agua dulce	4.354.863	4.279.567	3.930.315
Planta de tratamiento municipal	3.405.950	3.387.789	3.300.921
TOTAL	**7.760.813**	**7.667.357**	**7.231.236**

Vertido de agua	2019	2018	2017
Superficie de agua dulce	56%	56%	54%
Planta de tratamiento municipal	44%	44%	46%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

* No incluye Transform Pack ni Globus

Eficiencia energética y Emisiones de gases de efecto invernadero

Modelo energético

La producción de envolturas es un proceso continuo durante todo el año que tiene una gran necesidad térmica, especialmente en los procesos de secado de tripas. En la medida de lo posible incorporamos tecnología de alta eficiencia y cogeneración para la obtención de dicha energía.

En nuestra lucha contra el cambio climático estamos continuamente invirtiendo en mejoras para reducir el consumo de energía y aprovechar al máximo las distintas formas en la que esta energía está presente en nuestros procesos. El aprovechamiento del calor, incluso en los efluentes de nuestros procesos productivos, o la sustitución de equipos con altos requerimientos de energía por otros más eficientes forman parte de la estrategia de Viscofan, enfocada a la reducción de emisiones globales de CO_2.

En concreto, el Grupo Viscofan cuenta con centrales de cogeneración que permiten una mayor eficiencia desde el punto de vista medioambiental con ahorros de emisiones de CO_2, ahorro de costes, y asegurando la continuidad del suministro de energía. Estas instalaciones se sitúan en Cáseda (España), con una capacidad instalada de 48MW; en Zacapu (México), con 0,6MW; y en Weinheim (Alemania), con 8,7MW.

Consumo energético

El Grupo Viscofan ha establecido el indicador de intensidad energética que permite analizar la eficiencia en el aprovechamiento de las formas de energía dentro de la organización. El cálculo se ha efectuado en Base 100 para el año 2016 dividiendo la energía consumida en términos absolutos por los metros producidos.

La evolución del consumo energético interno expresado en Giga Wh, así como la intensidad energética en Base 100 año 2016 es la siguiente:

Consumo energético interno	2019	2018	2017
Giga Wh	2.294	2.276	2.158

Intensidad energética. Base 100 año 2016	2019	2018	2017
Consumo interno en KWh /Metros producidos	100	98	94

* No incluye Transform Pack ni Globus

En 2019 aumenta el ratio de intensidad debido principalmente al arranque de nuevos modelos de producción bajo la nueva tecnología de producción de envolturas en las instalaciones de Cáseda (España).

Emisiones

El desglose de emisiones de CO_2 directas e indirectas y su intensidad es el siguiente:

	Toneladas		
Emisiones de CO_2	**2019**	**2018**	**2017**
Directas	386.221	378.128	375.561
Indirectas	154.580	164.138	154.144
TOTAL	**540.801**	**542.266**	**529.705**

Base 100 año 2015	**2019**	**2018**	**2017**
Intensidad = Emisiones CO2 / Metros producidos	98	97	95

* No incluye Transform Pack ni Globus

Por otra parte, y con el objetivo de avanzar sobre una mejor gestión y un análisis de los gases contaminantes, en 2018 se comenzó a recopilar información desde el departamento corporativo de EHS con respecto a otras emisiones, a nivel consolidado. Es el caso de las emisiones de óxido de nitrógeno (NOX) el número de 2018 y 2019 es el siguiente:

	Toneladas	
Otras emisiones	**2019**	**2018**
NOX	657	643

Iniciativas destinadas al ahorro de emisiones:

A continuación se adjunta el dato de toneladas equivalentes de CO_2 evitadas por el uso de cogeneración frente a la teóricamente emitida para obtener el vapor obtenido en cogeneración mediante calderas convencionales, en las plantas de Cáseda (España), Zacapu (México) y Weinheim (Alemania):

	Toneladas		
	2019	**2018**	**2017**
CO_2 evitado por Optimización energética	90.531	91.715	96.938

Gracias a la cogeneración instalada en España, Alemania y México, cabe destacar que en los últimos 10 años el Grupo Viscofan ha logrado evitar la emisión de cerca de un millón de toneladas de CO_2 a la atmósfera.

En particular, la utilización de la cogeneración como fuente de generación de energía y calor supone una reducción de las emisiones en comparación con otros sistemas como la generación de vapor convencional. En el caso de Cáseda, se ha conseguido evitar emisiones de CO_2 en un 29%.

En el ejercicio 2019 se ha instalado en la planta de Zacapu (México) un sistema de recuperación de calor para la caldera permitiendo obtener ahorros tanto en emisiones de CO_2 como en consumo de gas. Asimismo, está prevista en 2020 la renovación de motores de cogeneración en Cáseda adaptados para el uso de biogás o de hidrógeno tan pronto como este suministro esté disponible.

Desde octubre de 2019 la energía eléctrica de los centros ubicados en Tajonar, Cáseda y Urdiain tiene calificación de energía verde, implicando que el 100% de dicha energía es de origen renovable y de cogeneración de alta

eficiencia. Nuestro compromiso es conseguir que para todo el ejercicio 2020 la energía eléctrica de estos centros sea igualmente energía verde.

Como consecuencia de todas estas iniciativas el Grupo Viscofan está comprometido a reducir las emisiones de CO_2 por millón de metros producidos. En este sentido, se prevé dentro de los objetivos de 2020 una reducción del 3% en la intensidad de CO_2 por millón de metros producidos frente al año anterior.

Derechos humanos e impacto en la sociedad

El Grupo Viscofan asume en su política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) un firme compromiso con los Derechos Humanos, comprometiéndose a realizar su actividad de forma responsable y a generar impactos positivos en las comunidades en las que opera. En esta misma línea la Agenda 2030 de Naciones Unidas conforma la hoja de ruta internacional para lograr un mundo más sostenible en términos sociales y medioambientales, y Viscofan se adhiere a ella porque desea contribuir a que estos objetivos alcancen todo su poder transformador y logren un mundo mejor para las futuras generaciones.

Temas materiales

- Respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Beneficios obtenidos país por país

Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hambre cero

Colaborar con ONGs cuyo núcleo de negocio se basa en la reducción del hambre.

Desarrollar productos específicos que combatan la malnutrición.

Fomentar alianzas con ONGs para proyectos específicos que favorecen la reducción del hambre en las comunidades locales.



Trabajo decente y crecimiento económico

Trabajar por un empleo pleno, productivo y decente para personas con discapacidad.

Fomentar la formación y crecimiento de microempresas y PYMES para la creación de puestos de trabajo decentes.

Apoyo a instituciones públicas en proyectos para fomento del tejido industrial local.

Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos

El Grupo Viscofan establece directrices comunes básicas en materia de derechos humanos que constituyen los principios rectores de su actividad en distintos ámbitos de la organización: desde la gestión de los empleados hasta la gestión de la relación con los proveedores. Estas directrices se pueden agrupar en torno a 3 ejes de actuación: **derechos en relación al trabajo** – fomento de la no discriminación, libre asociación de trabajadores, integración de la discapacidad, rechazo a la explotación infantil, rechazo al trabajo forzoso y cumplimiento de la retribución mínima en cada país, entre otros -; **lucha contra la corrupción y gestión responsable de la cadena de suministro.**

Algunas medidas destacadas en el ámbito del derecho laboral:

- En lo que se refiere a derecho laboral, el Código de Conducta estipula que "los empleados del Grupo Viscofan en su pluralidad geográfica y cultural se abstendrán de cualquier conducta que suponga

discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, idioma, religión, ideología o cualquier otra característica individual, social o personal (discapacidad, posición económica, afiliación sindical, etc.) y promoverán el trabajo en condiciones dignas, impidiendo cualquier tipo de explotación, con especial atención para evitar el trabajo infantil".

- Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. Tal y como consta en el apartado de gestión laboral de este informe, en Viscofan no hay personal contratado con una edad inferior a los 17 años. Asimismo, el Grupo Viscofan solicita a los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro Código Ético.

- Por otra parte, Viscofan promociona el trabajo en condiciones dignas, así como la prevención del trabajo forzoso y en consecuencia, como medida de control y seguimiento, se ha incluido este riesgo de manera específica en la matriz de riesgos del Comité Global de Riesgos con el fin de detectar cualquier violación.

- Asimismo, en lo que respecta al fomento de la empleabilidad entre personas diversas, Viscofan cuenta entre sus trabajadores con 78 personas con otras capacidades - 70 hombres y 8 mujeres -, y tiene firmados contratos con centros especiales de empleo – en España y en otros países - para la realización de determinadas tareas que contribuyen al desarrollo de nuestra actividad productiva.

- En cuanto a la accesibilidad de los emplazamientos para personas con discapacidad, Viscofan no dispone de un estándar global que regule la accesibilidad de las personas con discapacidad en sus oficinas y otros emplazamientos. Sin embargo, la empresa cumple con todas las normativas locales y códigos de edificación aplicables en los países en los que opera.

- El Grupo Viscofan protege la libre asociación de los trabajadores. Dentro del ámbito de igualdad y protección de los derechos de los trabajadores, un 73% de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales que regulan su actividad laboral, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Están acogidos a convenios colectivos los trabajadores de las plantas de España, República Checa, Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Serbia, Bélgica, Francia, Australia y Uruguay. Dentro de los convenios colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente, se determinan ciertas especificaciones en cuanto a los plazos de preaviso por cambios operativos.

- La retribución mínima percibida por los empleados se establece atendiendo a la realidad salarial y normativa legal de cada país donde Viscofan desarrolla su actividad. Debido a las necesidades de formación, las características del proceso productivo y las políticas internas del Grupo Viscofan que en cada país respetan la legislación vigente, la remuneración mínima de la plantilla se encuentra por encima del salario mínimo establecido en el país.

- En nuestro proceso de aprovisionamiento solicitamos a los proveedores de materias primas compromisos relacionados con la defensa de los derechos humanos y en línea con las guías de Naciones Unidas.

Por otro lado, la Política Anticorrupción también pretende minimizar el riesgo de realización de actos de corrupción, soborno, extorsión y otro tipo de actos de esta índole que puedan llegar a minar los derechos humanos y sean un obstáculo para el desarrollo sostenible afectando a las sociedades más desprotegidas. Además, esta lucha contra la corrupción contemplada por nuestra política fija criterios específicos en cuanto a las donaciones y patrocinios, estableciendo la prohibición de utilizarlos "para encubrir pagos indebidos" o "realizar donaciones a partidos políticos o entidades ligadas a los mismos".

Además, en línea con el objetivo de hacer extensiva la gestión responsable a la cadena de suministro, la planta de referencia dentro del Grupo situada en Cáseda (España) cuenta con la certificación SMETA, que ofrece un método reconocido a nivel global que permite evaluar actividades de la cadena de suministro como derechos laborales, salud y seguridad, entorno y ética comercial. Asimismo, Viscofan SA se ha incorporado a Sedex, la mayor plataforma colaborativa para compartir datos responsablemente sobre cadenas de suministro.

Supervisión del cumplimiento

El Grupo Viscofan pone de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos a través de tres vías:

Desde el año 2015 Viscofan es socio del **Pacto Mundial de Naciones Unidas,** una iniciativa de la ONU. Viscofan fue la primera de las compañías del sector en firmarlo, movido por su voluntad de contribuir al bienestar de las personas e impulsar el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en las que está presente.

La **Política de Derechos Humanos** de la compañía se soporta en los principios de: universalidad, progresividad; integridad y complementariedad; irrenunciabilidad; transnacionalidad y protección internacional. A través de esta política, el Grupo Viscofan se compromete a respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades en cualquier lugar del mundo.

En su **Código de Conducta,** Viscofan establece que todos los empleados del Grupo deberán contribuir, desde su ámbito de actuación, al respeto y la protección de los derechos humanos y evitar las conductas contrarias a los mismos que detecten en el entorno de sus actividades.

Para la consecución de estos objetivos en materia de derechos humanos, Viscofan cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento Normativo específico, que es el responsable de iniciar- de oficio o a petición de un tercero -, la investigación de cualquier hecho que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan también dispone de un Canal de Denuncias accesible para todos los empleados y en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo. Dicho canal se encuentra disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), si bien las denuncias también se pueden hacer llegar al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo vía correo electrónico o por correo físico dirigido a las oficinas centrales del Grupo en Navarra. Durante el ejercicio 2019 no se ha denunciado ningún caso de violación de Derechos Humanos y, en concreto, no se ha registrado a través del canal de denuncias ningún caso de trabajo forzoso o de explotación infantil.

Por otra parte, y con vistas a reforzar esta defensa y protección de los derechos humanos, se ha incluido este riesgo de manera específica en la matriz de riesgos del Comité Global de Riesgos con el fin de detectar cualquier violación al respecto.

Asimismo, Viscofan entiende que la formación en derechos humanos es una herramienta fundamental para concienciar a sus empleados en esta materia. Así, durante el ejercicio 2019 se han dedicado 2.506 horas a la formación en Derechos Humanos (vs 2.247 horas del año anterior).

	2019			2018		
Formación dedicada a Derechos Humanos	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Horas de formación	1.588	575	2.163	1.577	670	2.247
% sobre el total de horas de formación	1,8%	1,4%	1,7%	1,9%	2,0%	2,0%

Alianzas

Contamos con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países, lo que viene a ratificar la importancia que históricamente ha tenido en la compañía el ODS 17 (Alianzas para lograr los Objetivos). En particular, Viscofan forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a la sociedad. Entre estas instituciones se encuentran:

- **Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL).** Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- **Collagen Casing Trade Association (CCTA).** Asociación de los principales productores de tripas de colágeno en todo el mundo que ofrece un foro a sus miembros para examinar el desarrollo de la legislación y promover activamente el uso de las tripas de colágeno.
- **Centro Español de Plásticos (CEP).** Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- **Gelatin Manufacturers of Germany (GMG).** Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina.
- **AINIA.** Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- **ANICE.** La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.
- **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA),** cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.
- **AIMPLAS.** El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.
- **NAITEC.** Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria.

Por otro lado, Viscofan también colabora con distintas universidades y centros de investigación:

- Universidad de Navarra, (España)
- Universidad Pública de Navarra, (España)
- Universidad de Carolina del Sur (EEUU)
- MORE Institute Research (Alemania)
- Hochschule Manheim Fraunhofer Institute (Alemania);
- Universidad de Tübingen (Alemania)
- Universidad de Sao Paulo (Brasil)
- Universidad de Suzhou (China)

Los principales temas en los que se basan estas colaboraciones son: seguridad alimentaria, estudio y desarrollo de nuevos materiales, ingeniería de procesos y alimentaria, análisis físico-químico avanzado, investigación básica sobre materiales y usos alternativos y nuevos sistemas de envasado.

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España, el Federal Ministry of Education Research en Alemania, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y el Instituto de Pesquisas Tecnológicas (IPT) de Brasil.

Compromiso con nuestras comunidades

Los principios y estándares de derechos humanos que se encuentran reflejados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recogen una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales. De entre todos ellos, Viscofan ha identificado los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en los que la compañía puede generar mayor impacto positivo, y para ello ha tenido en cuenta tanto la naturaleza de su actividad empresarial, como la misión y visión corporativas.

Los objetivos identificados como prioritarios para la compañía son los siguientes:

- ODS 2. Hambre Cero
- ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
- ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 12. Producción y Consumo responsables
- ODS 13. Acción por el Clima

A lo largo del 2019, la compañía ha apoyado decenas de proyectos en varios países en los que opera, contribuyendo así a la consecución de estos cinco ODS y de otros que también se encuentran muy relacionados con ellos. En el conjunto de las iniciativas detalladas el importe destinado es inferior a los 111.000 euros.

Proyecto por país	Descripción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
España		
"Impulso Emprendedor" "Proyecto Orizont" "SciencEkaitza"	Apoyo a startups –mediante patrocinio, labor de mentoring y promoción del desarrollo científico - para el fomento de empresas innovadoras en la región	 
Actividades de promoción, conservación y divulgación de la cultura	Apoyo a seminarios de divulgación de la cultura y del patrimonio artístico de Navarra, incluyendo el patrocionio de recuperación de obras artísticas	
Apoyo a fundaciones para la promoción del desarrollo local y las relaciones internacionales	Apoyo a fundaciones que tienen como objeto el desarrollo local y regional, la promoción del conocimiento y el apoyo de las relaciones internacionales para la creación de empleo y difusión del conocimiento entre países	   
Alemania		
Lern-Praxis-Werkstatt	Programa de prácticas para jóvenes en riesgo de exclusión social	
Reino Unido		
Christmas Lunch for Vulnerables	Donación de alimentos para personas vulnerables	 
Serbia		
Irig My City	Proyecto de protección y fomento de la naturaleza y cultura autóctonas, con el fin de incrementar la empleabilidad entre la comunidad local.	 
Green Novi Sad	Recogida de residuos mediante la limpieza de superficies verdes del municipio de Novi Sad	 
Canadá		
Women's Shelter	Donación de alimentos para un colectivo de mujeres desfavorecidas	 
México		
Proyecto de Reforestación	Plantación de árboles en la zona de Zacapu para la reforestación de terreno contribuyendo a luchar contra el cambio climático	
Recogida de basuras	Donación de contenedores para la limpieza del municipio de Zacapu Michoacán	
Brasil		
Escuela de Fútbol y Ciudadanía	Proyecto de inclusión social a través del deporte, que promueve valores de convivencia entre jóvenes de 8 a 16 años	  

Fiscalidad responsable

Fruto de algunas de estas relaciones, surgen proyectos comunes con los que se colabora y por los que se ha recibido apoyo económico a través de subvenciones y préstamos otorgados por organismos oficiales. Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad: desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera (nota 7,1 de las cuentas anuales de Viscofan S.A.) y por las que contribuye a través de los correspondientes impuestos. En el ejercicio 2019 los pagos por impuestos sobre ganancias ascienden a 26,7 millones de euros como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países. Información adicional sobre los impuestos se encuentran detallados en la nota 22 de la memoria consolidada. El detalle de las subvenciones de capital se encuentra detallado en la nota 17 de las cuentas anuales consolidadas.

En este sentido, a 31 de diciembre se incluye en los estados financieros préstamos con el CDTI y el Ministerio de Economía y Competitividad en España por valor de 12,0 millones de euros y un préstamo por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo) por valor de 1,7 millones de euros (nota 20 de las cuentas consolidadas).

Viscofan en el mercado bursátil

Mercados bursátiles

En 2019 la economía mundial ha vuelto a moderar su crecimiento un año más. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) el PIB global crecerá al +2,9% en 2019 y un +3,3% en 2020, por debajo del 3,6% de 2018. Esta ralentización se ha producido en los principales núcleos económicos (Estados Unidos, Zona-Euro, China), en medio de la incertidumbre causada por las tensiones comerciales, particularmente entre USA y China, la inestabilidad experimentada en varios países emergentes y desastres meteorológicos.

Ante este contexto, los principales Bancos Centrales han promovido políticas monetarias acomodaticias, y unido al avance de las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y China a final del año han provocado que los principales índices de renta variable mundiales terminen el ejercicio 2019 con importantes subidas. Destaca en Europa el Euro Stoxx 600, que cerró el año 2019 con un avance del +23,2%, en España el Ibex 35 con un +11,8%, el DAX alemán un +25,5% y el CAC francés un +26,4%. En Estados Unidos el índice S&P 500 registró una apreciación del 28,9%.

La acción de Viscofan

La acción de Viscofan está admitida a cotización en los mercados bursátiles españoles de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo, la acción que cotiza en el mercado continuo desde su salida a bolsa en Diciembre de 1986, pertenece al Índice Ibex 35, al Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y forma parte del segmento de Bienes de Consumo, del subsector de Alimentación, así como al índice Euro Stoxx Food & Beverage y al índice Eurostoxx 600.

En la primera mitad del ejercicio la cotización de la acción ha mostrado una tendencia creciente, sin embargo, el anuncio en la publicación de los resultados del 2T19 del incumplimiento de los objetivos iniciales de crecimiento esperados para el año provocaron la caída de la acción hasta un mínimo anual de €40,12 por acción.

Posteriormente, la mejoría de los resultados del 3T19, en línea con los nuevos objetivos de crecimiento anunciados impulsaron la subida de la acción para cerrar el ejercicio 2019 con una cotización de €47,1 por acción, un descenso del -2,1% pero que supone un incremento del +1,5% si se incluyen los dividendos pagados en el año.

En el conjunto del año se han negociado más de 25,8 millones de acciones de Viscofan, con un efectivo negociado de €1.230 millones, equivalente a un promedio diario de €4,8 millones.

Creación de valor para el accionista

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

En este sentido, el mercado de valores continúa reconociendo la creación de valor del Grupo Viscofan, y se combina con el compromiso del Grupo de retribuir al accionista. De este modo, en los últimos diez años el retorno

anual medio ha sido del 10% y del 13% teniendo en cuenta la retribución al accionista. Analizando la creación de valor en el tiempo esta es mayor para el accionista que mantiene las acciones de Viscofan durante mayor periodo de tiempo. Por ejemplo:

Un accionista que invirtió 1.000 euros en acciones de Viscofan a cierre de diciembre de 2009, y las mantenía a 31 de diciembre de 2019, su inversión valía 2.638 euros, asimismo en estos 10 años ha cobrado 688 euros en concepto de dividendos, un retorno combinado de 333%.

El Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el plan estratégico denominado MORE TO BE y que abarca el periodo 2016-2020, mirando hacia delante en su propuesta de creación de valor y que conlleva el objetivo de liderar los principales mercados de envolturas en servicio, tecnología y coste. Objetivo ambicioso y que implica un importante esfuerzo inversor, con €327 millones destinados a inversiones entre 2016 y 2019, pero sin pedir esfuerzos adicionales a los accionistas a la vez que se mantiene un balance sólido.

Paralelamente, la fortaleza financiera y operativa permite seguir incrementando la remuneración al accionista. De este modo, la remuneración propuesta por el Consejo de Administración para el ejercicio 2019 asciende a €1,62 por acción, un 1,3% superior a la remuneración ordinaria de 2018 y supone repartir un total de €75,1 millones, equivalente a un 71,1% sobre el total del Resultado Neto atribuido al Grupo Viscofan.

En términos de rentabilidad, el dividendo total propuesto para 2019 supone un 3,4% sobre el precio medio de cotización de la acción durante el año.

El detalle de la rentabilidad de Viscofan comparada con la del Ibex en los últimos 10 años es la siguiente:

		Año de venta (31/12)										
Año de compra (31/12)		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TAE
2009	Viscofan	59,7%	61,4%	141,0%	132,8%	148,1%	213,3%	163,8%	209,7%	170,9%	165,2%	10,2%
2009	Ibex 35	-17,4%	-28,3%	-31,6%	-16,9%	-13,9%	-20,1%	-21,7%	-15,9%	-28,5%	-20,0%	-2,2%
2010	Viscofan		1,1%	51,0%	45,8%	55,4%	96,2%	65,2%	94,0%	69,7%	66,1%	5,8%
2010	Ibex 35		-13,1%	-17,2%	0,6%	4,3%	-3,2%	-5,1%	1,9%	-13,4%	-3,1%	-0,4%
2011	Viscofan			49,4%	44,3%	53,8%	94,1%	63,5%	91,9%	67,9%	64,3%	6,4%
2011	Ibex 35			-4,7%	15,8%	20,0%	11,4%	9,2%	17,2%	-0,3%	11,5%	1,4%
2012	Viscofan				-3,4%	2,9%	30,0%	9,4%	28,5%	12,4%	10,0%	1,4%
2012	Ibex 35				21,4%	25,9%	16,9%	14,5%	23,0%	4,6%	16,9%	2,3%
2013	Viscofan					6,6%	34,6%	13,3%	33,0%	16,4%	13,9%	2,2%
2013	Ibex 35					3,7%	-3,8%	-5,7%	1,3%	-13,9%	-3,7%	-0,6%
2014	Viscofan						26,3%	6,3%	24,8%	9,2%	6,9%	1,3%
2014	Ibex 35						-7,2%	-9,0%	-2,3%	-16,9%	-7,1%	-1,5%
2015	Viscofan							-15,8%	-1,1%	-13,5%	-15,3%	-4,1%
2015	Ibex 35							-2,0%	5,2%	-10,5%	0,1%	0,0%
2016	Viscofan								17,4%	2,7%	0,5%	0,2%
2016	Ibex 35								7,4%	-8,7%	2,1%	0,7%
2017	Viscofan									-12,5%	-14,4%	-7,5%
2017	Ibex 35									-15,0%	-4,9%	-2,5%
2018											-2,1%	-2,1%
2018											11,8%	11,8%

Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad de inversores mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante para una mejor comprensión de la compañía, sus resultados, su estrategia y sus operaciones.

Canales de comunicación

Viscofan pone a disposición de la comunidad inversora multitud de canales de comunicación: la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brokers, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico, los comunicados y la información pública periódica realizada a la CNMV, así como la información publicada en la página web www.viscofan.com, especialmente en el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, hechos relevantes, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, etc…

- Teléfono de atención a inversores y accionistas: +34948198436
- Correo de Relación con inversores: info-inv @viscofan.com
- Página web, apartado de relación con inversores

El esfuerzo en comunicación llevado a cabo todos estos años ha sido reconocido por la comunidad inversora. Institutional Investor en sus "All European Executive Team" ha otorgado a Viscofan en 2019 el 1st Best investor Relations Program for Sell-Side del sector Paper & Packaging. También en años anteriores, en 2016 el 1st CEO for Sell-Side and 2nd Best CEO combined, y 3rd IR for Sell-Side del sector Paper & Packaging, en 2015 el 2nd Best IR for Sell-Side, y en 2012 como 1st Best IR professional for the Sell-Side en el sector de packaging y food.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la Comunidad Financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, permitiendo tener una visión más global de la misma. En 2019 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con la evolución del plan estratégico MORE TO BE, el impacto de la peste porcina africana en la evolución de los volúmenes, el incremento de precios de venta, la inflación del precio de la energía y los derechos de emisión de CO_2 la remuneración al accionista, las ventas de los nuevos productos, la influencia de la tendencia vegana, vegetariana y flexitariana en el negocio, el impacto de la variación de los tipos de cambio, las adquisiciones de Globus y Nitta Casings, entre otros.

Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que en 2019 un total de 14 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubrieron de manera recurrente la compañía.

En paralelo, durante 2019 Viscofan ha mantenido 223 encuentros presenciales con inversores, tanto accionistas como no accionistas interesados en la compañía, 210 en 2018.

	Estrategia MORE TO BE 2016-2020				Periodo de estrategia Be MORE				Periodo de estrategia Be One		
Precio de la acción €	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
Cierre	47,10	48,12	55,01	46,85	55,64	44,07	41,35	42,81	28,66	28,36	17,76
Máximo en el año	56,55	66,20	56,33	56,06	60,93	48,36	43,70	42,81	30,59	29,65	18,20
Mínimo en el año	40,12	46,20	46,75	41,84	43,04	36,24	35,65	28,45	22,51	17,64	12,81

Evolución de Viscofan en el mercado continuo	**Cierre 2019**	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**	**Cierre 2015**	**Cierre 2014**	**Cierre 2013**	**Cierre 2012**	**Cierre 2011**	**Cierre 2010**	**Cierre 2009**
% Var Anual Viscofan	-2,1%	-12,5%	17,4%	-15,8%	26,3%	6,6%	-3,4%	49,4%	1,1%	59,7%	26,3%
% Var Anual IGBM	10,2%	-15,0%	7,6%	-2,2%	-7,4%	3,0%	22,7%	-3,8%	-14,6%	-19,2%	27,2%
% Var Anual IBEX 35	11,8%	-15,0%	7,4%	-2,0%	-7,2%	3,7%	21,4%	-4,7%	-13,1%	-17,4%	29,8%
% Var Anual Euro STOXX 600	23,2%	-13,2%	7,7%	-1,2%	6,8%	4,4%	17,4%	14,4%	-11,3%	8,6%	28,0%
% Var Anual IBEX Medium Cap	8,4%	-13,7%	4,0%	-6,6%	13,7%	-1,8%	52,0%	13,8%	-20,7%	-5,6%	13,8%
% Var Anual Sub-Sector Alimentacion y Bebidas IGBM	1,8%	-8,4%	5,2%	-5,4%	26,4%	-5,2%	4,7%	25,0%	-6,3%	25,3%	7,0%

Datos de negociación bursátil	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
Capitalización a cierre de ejercicio (millones de euros)	2.190,2	2.237,6	2.563,7	2.183,4	2.593,0	2.053,6	1.927,1	1.995,1	1.335,7	1.321,7	827,7
Efectivo negociado (millones de euros)	1.230,5	1.669,1	1.995,2	2.707,1	3.179,9	3.233,0	2.506,4	1.426,9	1.274,1	925,4	663,1
Media por sesión (millones de euros)	4,8	6,5	7,8	10,5	12,3	12,6	9,8	5,6	5,0	3,6	2,6
Acciones negociadas	25.815.115	29.807.220	38.658.041	54.701.597	58.329.352	78.062.343	63.212.344	41.360.939	47.049.517	41.668.063	42.112.723
Titulos negociados promedio sesión	101.236	116.891	151.600	212.022	225.210	304.931	247.892	161.566	183.787	162.766	165.798

Ratios por acción	**Cierre 2019**	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**	**Cierre 2015**	**Cierre 2014**	**Cierre 2013**	**Cierre 2012**	**Cierre 2011**	**Cierre 2010**	**Cierre 2009**
Acciones admitidas a cotización	46.500.000	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682
Beneficio por acción (1)	2,273	2,658	2,620	2,684	2,575	2,284	2,178	2,254	2,172	1,745	1,379
Remuneración ordinaria propuesta por acción (2)	1,620	1,600	1,550	1,450	1,350	1,180	1,120	1,100	1,000	0,800	0,623

(1) El beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias
(2)incluye el dividendo a cuenta, dividendo complementario, devolución de prima de emisión, devolución de aportaciones a capital y la prima por asistencia a la Junta General

3. Resultados 2019

Datos financieros seleccionados

2019. Resumen cuenta de resultados financieros Grupo Viscofan. ('000 €)

	Recurrente				Reportado		
	Ene-Dic' 19	Ene-Dic' 18	*Variación*	*Comparable*	Ene-Dic' 19	Ene-Dic' 18	*Variación*
Importe neto de la cifra de negocios	849.697	786.049	8,1%	5,9%	849.697	786.049	8,1%
EBITDA	198.046	189.708	4,4%	0,5%	200.957	208.759	-3,7%
Margen EBITDA	*23,3%*	*24,1%*	-0,8 p.p.	-1,2 p.p.	*23,7%*	*26,6%*	-2,9 p.p.
Beneficio de explotación	127.372	127.270	0,1%		130.283	146.321	-11,0%
Resultado Neto	101.502	108.458	-6,4%		105.577	123.711	-14,7%

Evolución de los negocios

La evolución de Viscofan en el ejercicio 2019 muestra dos fases diferenciadas. Por un lado, un comportamiento plano en volúmenes de envolturas en la primera mitad del año debido a una menor velocidad de reemplazo de tripa animal de la esperada en la región de Europa y Asia y que contrasta con la fortaleza del comportamiento en Norteamérica y Latinoamérica. Por el contrario, en la segunda mitad del año se ha producido una aceleración en el crecimiento de los volúmenes de envolturas impulsado por el reemplazo de tripa animal en Asia mientras se mantienen tasas de crecimiento positivas en el resto de regiones.

Viscofan se ha enfrentado en 2019 a un entorno caracterizado por la inflación de costes energéticos, y que junto a un peor mix geográfico y de producto en la primera mitad del ejercicio han presionado la evolución de los márgenes.

Con este contexto, el Grupo Viscofan ha seguido progresando en la estrategia MORE TO BE (2016-2020) con el objetivo de alcanzar el triple liderazgo en los ejes de *Servicio, Tecnología y Coste* en las principales familias de envolturas.

Servicio: En 2019 se ha ampliado la oferta a los clientes con el lanzamiento de nuevos productos procedentes del trabajo de Investigación, desarrollo e innovación llevado a cabo en los últimos años. Algunos ejemplos de estos lanzamientos son la envoltura *Natur* de colágeno para salchichas frescas; la línea *Marathon* de celulósica con sticks extra largos para mejorar la rentabilidad de nuestros clientes; *Veggie*, una envoltura comestible basada en vegetales especialmente diseñada para los consumidores veganos, vegetarianos y flexitarianos; *Productos Vispice*, que aportan especies y aromas a productos cárnicos; y envolturas de valor añadido como son las familias de soluciones funcionales que incluyen *envolturas plásticas con transferencia de colores y olores*, entre otros.

Tecnología: El Grupo ha completado el proyecto de construcción y puesta en marcha de una planta productiva con la tecnología más avanzada del mercado para la producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa) en Cáseda (España), al que se ha destinado una inversión total de €86,5 millones (€15,3 millones en 2019). Esta planta permite fabricar un producto de calidad superior, cuenta también con un avance significativo en eficiencias productivas, y las mejores soluciones medioambientales y ergonómicas disponibles.

También se enmarcan dentro de este eje proyectos de industria 4.0 llevados a cabo en la República Checa y España, y el desarrollo de una nueva tecnología de gran calibre en Serbia, entre otros.

Costes: En 2019 se han seguido impulsando proyectos enfocados en la búsqueda de mayores eficiencias y automatización en las plantas productivas que han incrementado la productividad por empleado en nuestro Grupo. Cabe destacar los ahorros esperados procedentes de la nueva planta en Cáseda (España) donde ya se ha completado el plan inversor, el incremento de velocidad productiva en la planta de extrusión de colágeno de Pando (Uruguay), y la estabilidad de la planta de fibrosa en Danville (EE.UU), entre otros.

Tras el plan de expansión con nuevas implantaciones y adquisición de compañías, en 2019 el Grupo ha impulsado medidas enfocadas a la optimización del capital circulante que ha supuesto nuevos ahorros de flujos de caja.

En paralelo, Viscofan sigue reforzando su posicionamiento geográfico con la adquisición en diciembre de 2019 de las compañías de envolturas de colágeno en Estados Unidos y Canadá a Nitta Gelatin Inc por un valor empresa de €12,8 millones. Con esta adquisición Viscofan se convierte en líder en esta región, mejora la proximidad a sus clientes y completa el portfolio productivo con la tecnología de colágeno en Norteamérica.

Diversificación: Viscofan sigue buscando oportunidades de crecimiento más allá del mercado de envolturas. Los negocios de diversificación han tenido avances destacables. En el campo biomédico con el proyecto Cardiomesh, un dispositivo basado en una membrana de colágeno enriquecida con células madre, que desde julio ha sido implantado con éxito en un paciente con insuficiencia cardiaca derivada de infarto de miocardio. Por otro lado, en el mercado de nutrición, el Grupo ha avanzado con la expansión comercial del COLLinstant®, un hidrolizado de colágeno de alta calidad que ha tenido muy buena aceptación en el mercado.

Principales resultados financieros:

Viscofan cierra 2019 con un nuevo máximo anual de ingresos tras crecer un 8,1% hasta €849,7 millones, que se traduce en un EBITDA[4] recurrente[5] de €198,0 millones, un 4,4% por encima del de 2018, mientras que el Resultado Neto recurrente cae un -6,4% por el mayor gasto de amortizaciones fruto del plan inversor MORE TO BE, menor contribución de diferencias positivas de cambio y un mayor gasto por impuestos.

En el acumulado del ejercicio se han invertido un total de €62,1 millones, inferior en un 13,3% frente a los €71,6 millones invertidos en 2018. Tras el importante esfuerzo inversor realizado en la primera fase (2016-2018) del plan estratégico MORE TO BE, los últimos años de este periodo (2019-2020) se caracterizan por una menor necesidad inversora en términos absolutos.

Menores inversiones unidas a la fortaleza en la generación de caja y a la reducción de los inventarios en el ejercicio llevan a Viscofan a fortalecer su balance a cierre de diciembre de 2019 con una deuda bancaria neta de €42,5 millones, un descenso del 46,6% frente a los €79,6 millones a diciembre de 2018.

Todo esto, mientras el Grupo sigue retribuyendo de manera creciente a los accionistas con una propuesta de reparto de una remuneración total a cuenta del resultado del ejercicio 2019 de €1,62 por acción, un 1,3% superior a la remuneración total ordinaria del ejercicio 2018. A esto hay que añadir €5,3 millones procedentes de la amortización de la autocartera realizada en enero de 2019.

[4] EBITDA = Resultado de Explotación (EBIT) + Amortización de inmovilizado

[5] Resultados recurrentes: Excluyen impactos no recurrentes del negocio en resultado operativo de +€2,9 millones en el ejercicio 2019 procedentes del neto de la combinación de negocios de la adquisición de Nitta Casings Inc. (USA) y Nitta Casings (Canada) Inc., el deterioro del fondo de comercio de Nanopack Technology & Packaging S.L. y el impacto de la huelga en EE.UU. En 2018, +€19,1 millones procedentes de la combinación de negocios por la adquisición de las sociedades Globus en Australia y Nueva Zelanda, y el litigio de Mivisa.

Ingresos:

El importe neto de la cifra de negocios acumulado alcanza un nuevo máximo anual de €849,7 millones, un 8,1% por encima de niveles de 2018 gracias a los mayores volúmenes de envolturas, la mejora en el mix de precios, la incorporación de Globus y la fortaleza de las principales divisas comerciales.

De este importe, €804,5 millones corresponden a ventas de envolturas (+8,5% vs. 2018) y €45,2 millones a ingresos por venta de energía de cogeneración (+1,1% vs. 2018).

Sin tener en cuenta el impacto de la variación de los tipos de cambio, que aportan +2,2 p.p. de crecimiento, los ingresos en 2019 crecen un 5,9% vs. 2018 en términos comparables[6].

La fortaleza en la evolución del importe neto de la cifra de negocios se refleja en el desglose geográfico con todas las áreas mostrando crecimientos tanto en términos reportados como comparables. El desglose[7] acumulado a diciembre de 2019 es el siguiente:

- Europa y Asia (56,5% del total): Los ingresos reportados alcanzan los €480,1 millones creciendo un 7,3% frente a 2018 y un 6,3% excluyendo el impacto de las divisas. En este crecimiento destacan los mayores volúmenes en China y otros países de Asia, especialmente en los nuevos productos diseñados para reemplazar la tripa animal de porcino.

- Norteamérica (28,6% del total): Los ingresos ascienden a €243,1 millones mostrando un crecimiento del 8,6% frente a 2018 y del 3,2% a tipo de cambio constante. Fruto de la mejora en el posicionamiento competitivo en los mercados de snack, loncheados y de plásticos especiales.

- Latinoamérica (14,9% del total): Los ingresos se sitúan en €126,4 millones, un crecimiento del 10,3% frente a 2018 y del 9,7% excluyendo el impacto de las divisas, con crecimiento de volúmenes en todas las familias de envolturas.

Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación en 2019 se sitúan en €5,4 millones, significativamente inferior a los €21,0 millones de 2018 que incluían la indemnización de €8,5 millones procedente de una sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente contra Mivisa Envases S.A.U. y los €6,9 millones adicionales registrados en junio de 2018 como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial.

Gastos por consumo[8]

En términos acumulados los gastos por consumo se incrementan en 19,4% en 2019 vs. 2018 hasta €271,7 millones por el aumento en los volúmenes de envolturas, el cambio en el mix de gastos por consumo, los mayores costes de energía de cogeneración y derechos de emisión de CO_2 en Europa, y la incorporación en el perímetro de consolidación de la compañía de distribución Globus en Australia y Nueva Zelanda

Asimismo, en los primeros meses del año se llevaron a cabo las conversaciones para la firma de un nuevo convenio colectivo en la planta de Danville (EEUU). El convenio alcanzado, con vigencia hasta 2022, incorpora una mayor flexibilidad de trabajo y unas condiciones económicas que ayuden a recuperar la competitividad de la planta de

[6] Comparable: El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio y los resultados no recurrentes del negocio.
[7] Ingresos por origen de ventas.

[8] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.

Estados Unidos conforme a las exigencias del mercado norteamericano. En el curso de las negociaciones del presente convenio, los trabajadores de la planta de Danville realizaron una huelga en el mes de junio con un impacto no recurrente de €2,3 millones.

Con todo ello, el margen bruto[9] del acumulado anual se ha situado en 68,0%, un descenso de 3,1 p.p. frente al año anterior.

Gastos de personal

En el acumulado del año los gastos de personal han alcanzado los €201,3 millones, un crecimiento del 6,4% vs. 2018 debido al incremento de los costes salariales, la incorporación del personal de Globus en Australia y Nueva Zelanda, y la apreciación de las divisas frente al €.

La plantilla media a diciembre de 2019 se ha situado en 4.628 personas, un descenso del -0,3% frente al año anterior, y del -2,3% a perímetro constante, esto es, sin tener en cuenta el personal de Globus en Australia y Nueva Zelanda incorporado en diciembre de 2018.

Otros gastos de explotación

En términos acumulados, los "Otros gastos de explotación" de 2019 crecen un 0,4% frente a 2018 hasta €190,0 millones. Las medidas de ahorros de costes permiten compensar el incremento de los gastos por suministro de energía del 3,0% vs. 2018.

Resultado operativo

La debilidad del crecimiento en la primera mitad del año se ha contrarrestado con la recuperación de volúmenes y actividad en la segunda mitad llevando al EBITDA recurrente anual a alcanzar los €198,0 millones, un 4,4% superior que 2018 y un crecimiento del 0,5% sin tener en cuenta el impacto de la variación de los tipos de cambio. Los mayores volúmenes de envolturas y las medidas de ahorros de costes permiten compensar el descenso en el margen bruto.

En términos reportados el EBITDA se sitúa en de €201,0 millones, un 3,7% menos que en 2018.

El gasto por amortizaciones del 2019 ha crecido un 13,2% vs. 2018 hasta los €70,7 millones como consecuencia de la puesta en marcha de nuevos módulos de producción en Cáseda y las inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE, especialmente en la primera fase 2016-2018. Asimismo, la adopción de la NIIF 16 ha supuesto registrar gastos por amortización de activos por derecho de uso por valor de €4,5 millones.

El Resultado de Explotación del cuarto trimestre asciende a €40,5 millones, un 4,5% superior que 4T18, un sólido comportamiento que aún es insuficiente para contrarrestar los resultados obtenidos en los primeros meses del año. Así, el Resultado de Explotación acumulado en 2019 se sitúa en €130,3 millones (-11,0% vs. 2018).

Resultado financiero

En el acumulado de 2019 el Resultado financiero neto ha sido negativo con -€0,2 millones frente a un Resultado financiero positivo de +€1,0 millones en 2018. Este descenso se debe fundamentalmente a las menores diferencias positivas de cambio, +€1,1 millones en 2019 frente a +€2,8 millones en 2018.

[9] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

Resultado Neto

El Beneficio antes de impuestos acumulado a diciembre de 2019 ha alcanzado los €130,1 millones con un gasto por Impuesto de Sociedades de €24,5 millones (un crecimiento del 3,8% vs. 2018) situando la tasa fiscal efectiva acumulada en el 18,8% (16,0% en el mismo periodo del ejercicio anterior).

La diferencia entre la tasa impositiva teórica de 2019 (28%) y la tasa impositiva efectiva (18,8%) corresponde, básicamente, a la diferencia entre las distintas tasas impositivas de las filiales no residentes en Navarra (domicilio fiscal de Viscofan S.A.) que tributan en cada uno de los países en que operan, aplicándose el tipo de gravamen vigente en el impuesto sobre sociedades (o impuesto equivalente) sobre los beneficios del periodo y a la consideración de deducciones fiscales por inversión en algunas filiales del Grupo.

Con ello, en el acumulado anual el Resultado Neto reportado ha alcanzado los €105,6 millones, un 14,7% inferior al mismo periodo del ejercicio anterior equivalente a un descenso del 6,4% en términos recurrentes.

Resultados no recurrentes

Para una mejor comparación de la información se detallan a continuación los impactos no recurrentes del negocio registrados en los ejercicios 2019 y 2018.

Registrados en 2019:

- Combinación de negocios: En 2019 se ha registrado un resultado operativo positivo de €10,9 millones correspondiente al fondo de comercio negativo resultante del menor coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables menos el de los pasivos asumidos procedentes de la adquisición de las sociedades Nitta Casings Inc. (USA) y Nitta Casings (Canada) Inc. Asimismo, la adquisición de estas compañías lleva asociados unos gastos no recurrentes de integración, asesorías y abogados por valor de €2,2 millones.
- En 2019 se ha procedido a registrar un deterioro de €3,5 millones del fondo de comercio de Nanopack Technology & Packaging S.L. debido al retraso en los planes de crecimiento esperados en esta Unidad Generadora de Efectivo.
- Impacto de €2,3 millones de gastos no recurrentes ocasionados por la huelga en la planta de Danville (EE.UU) en junio.
- El impacto neto de los resultados no recurrentes una vez incluido el efecto fiscal es un resultado neto positivo de €4,1 millones.

Registrados en 2018:

- Combinación de negocios: En 2018 se registró un resultado operativo positivo de €5,5 millones correspondiente al fondo de comercio negativo resultante del menor coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos procedentes de la adquisición de las sociedades Globus en Australia y Nueva Zelanda.
- Litigio Mivisa Envases S.A.: En 2018 se registraron €15,4 millones de euros en Otros Ingresos de Explotación correspondiente a la conclusión del litigio contra Mivisa Envases S.A., los gastos no recurrentes, que incluyen asesorías y abogados relacionados con el litigio contra Mivisa Envases S.A., y la adquisición de compañías, ascendieron a €1,8 millones.
- El impacto neto de los resultados no recurrentes una vez incluido el efecto fiscal es un resultado neto positivo de €15,3 millones.

Inversión

En el conjunto del año se han invertido €62,1 millones, inferior en un 13,3% frente a los €71,6 millones invertidos en 2018. Destaca la puesta en marcha de nuevos módulos de la nueva tecnología de celulósica en la planta de Cáseda (España) completando así el proyecto de esta familia. Los nuevos módulos están funcionando con resultados muy positivos, permitiendo alcanzar los primeros ahorros en la segunda mitad de este año.

En las inversiones del ejercicio también destacan la instalación y puesta en marcha de nueva capacidad de colágeno comestible en Cáseda, mejoras de velocidad productiva en la planta de extrusión de colágeno en Pando (Uruguay), entre otros.

Asimismo, enmarcadas dentro del eje seguridad, higiene y medioambiente (EHS) se encuentran la planta de tratamiento de agua residual en Cáseda y Uruguay; la implantación de sistemas de protección contra incendios en Alemania, Brasil y México; mejoras en seguridad de máquinas; y sistemas de evaporación más eficientes.

De los €62,1 millones invertidos en 2019 el desglose por tipología es el siguiente:

- Cerca del 41% de la inversión (€25,3 millones) se destinó a mejoras de proceso y nueva tecnología.
- Cerca del 23% de la inversión (€14,3 millones) se destinó a inversiones de capacidad y maquinaria.
- Cerca del 17% de la inversión (€10,6 millones) se destinó a las mejoras en sostenibilidad, incluyendo equipamiento energético, y la mejora de las instalaciones en términos de seguridad, higiene y medioambiente.
- El 19% restante (€11,9 millones) se destinó a inversiones ordinarias.

A cierre del ejercicio 2019 los compromisos de inversión ascienden a €1,6 millones (€4,9 millones al cierre del ejercicio 2018).

Dividendos y Retribución al accionista

El Consejo de administración del Grupo Viscofan ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados que incluya un dividendo complementario de €0,96 por acción, un importe de €44,5 millones para su pago el 4 de junio de 2020.

De este modo, la retribución total a los accionistas con cargo a los resultados del ejercicio 2019 se sitúa en €1,62 por acción, equivalente a la distribución de un 71,1% del resultado neto. Se desglosa en:

- El dividendo a cuenta de €0,65 por acción (pagado el 19 de diciembre de 2019).
- La propuesta de dividendo complementario de €0,96 por acción (a pagar el 4 de junio de 2020).
- La prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción.

Esta propuesta supera en un 1,3% la remuneración ordinaria de €1,60 por acción aprobada en el ejercicio anterior y supone repartir un total de €75,1 millones.

Adicionalmente, en enero de 2019 se aprobó la amortización de acciones en autocartera que habían sido adquiridas por valor de €5,3 millones.

Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Grupo a cierre del ejercicio 2019 asciende a €784,4 millones, un 3,5% mayor que el cierre del año anterior, aumento explicado por la contabilización del Resultado Neto positivo de €105,6 millones del que se deducen €30,1 millones en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2019.

Acciones propias

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su reunión del 24 de enero de 2019 ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera.

Durante 2019, en el marco del Plan de Incentivos la Sociedad ha procedido a la adquisición de 150.000 acciones propias al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2018.

El movimiento de las acciones propias en el ejercicio es el siguiente:

	Número de Acciones	% Sobre el Capital Social	Valor Nominal €	Coste de Adquisición Miles de €
Saldo a 31 de diciembre de 2018	**103.682**	**0,22%**	**0,70**	**5.289**
Amortización *	-103.682	-0,22%	0,70	-5.289
Adquisición	150.000	0,32%	0,70	6.487
Saldo a 31 de diciembre de 2019	**150.000**	**0,32%**	**0,70**	**6.487**

* Reducción de Capital ejecutada el 24 de enero de 2019

Pasivos financieros

La Deuda Bancaria Neta[10] al cierre de diciembre de 2019 se sitúa en €42,5 millones, un descenso del 46,6% frente a €79,6 millones a diciembre de 2018. La fortaleza de los resultados, la mejor gestión del capital circulante y las menores necesidades de inversión en este año se ha traducido en una sólida generación de flujo de caja efectivo.

El 1 de enero de 2019 ha entrado en vigor la norma contable NIIF 16, estableciendo que la mayoría de los arrendamientos operativos no cancelables se tengan que registrar en balance como un activo por el derecho de uso y un pasivo por los importes futuros a pagar.

De este modo, el desglose de la Deuda Financiera Neta es el siguiente:

	`Dic 2019	`Dic 2018	*Variación*
Deuda Bancaria Neta *	**42.546**	**79.615**	**-46,6%**
Deudas por activos por derecho de uso	*19.295*	*63*	*30527,0%*
*Otros pasivos financieros netos ** *	*27.606*	*15.762*	*75,1%*
Deuda Financiera Neta	**89.447**	**95.440**	**-6,3%**

* Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
** Otros pasivos financieros netos Incluye principalmente préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía, así como deuda con proveedores de inmovilizado neteados de otros activos financieros.

La deuda financiera neta equivale al 11,4% del patrimonio neto, un nivel de apalancamiento suficiente para atender las necesidades de liquidez de Viscofan.

Perspectivas 2020

El Grupo Viscofan cierra 2019 con una mejor propuesta de valor en servicio, tecnología y coste que cuando comenzaba el plan estratégico MORE TO BE en 2016. Desde una posición de liderazgo reforzada, cuenta con una mejor base industrial, mejor presencia geográfica, y una oferta de productos más amplia y diversificada fruto de

[10] Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

un plan inversor ambicioso tanto en términos orgánicos como inorgánicos, para un mercado que sigue ofreciendo oportunidades de crecimiento.

El Grupo Viscofan encara el último año del plan estratégico MORE TO BE con perspectivas de crecimiento en las principales magnitudes financieras en 2020 gracias al impulso de los volúmenes, la disciplina comercial, ahorros productivos, mejoras de eficiencia y la incorporación de las compañías Nitta Casings, sin necesidad de realizar grandes inversiones adicionales. En este contexto, el Grupo Viscofan espera crecer en ingresos entre un 6% y un 8%, en EBITDA entre un 7% y un 9% y en Resultado Neto entre un 6% y un 9%, apoyándose en una inversión de 54 millones de € y considerando un escenario de tipo de cambio medio de 1,13 US$/€.

4. Hechos posteriores

Los hechos posteriores vienen descritos en la nota 27 de las cuentas anuales de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes.

Punto de contacto para preguntas sobre el informe:

Para cuestiones referentes a este informe por favor contactad con el Departamento de Relación con Inversiones y Comunicación:

- Teléfono: +34948198436
- Mail: info-inv @viscofan.com

5. Medidas alternativas del rendimiento

El Grupo Viscofan incluye en este reporte varias Medidas Alternativas del Rendimiento (MARs en adelante), tal y como se establece en las Directrices sobre MARs publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es), y adoptadas por la CNMV.

Se trata de una serie de medidas elaboradas a partir de la información financiera de Viscofan S.A. y sus sociedades dependientes, siendo complementarias a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ningún caso deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto.

Son medidas utilizadas internamente para la toma de decisiones y que el Consejo de Administración decide reportarlas externamente al considerar que aportan información adicional útil para analizar y valorar los resultados del Grupo Viscofan y su situación financiera.

Las MARs incluidas en este reporte son las siguientes:

- El EBITDA, o Resultado operativo antes de amortizaciones se calcula excluyendo los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El EBITDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otros grupos de interés dentro de la industria de envolturas. El Grupo Viscofan utiliza esta medida para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

- Gastos por Consumo: Se calcula como el importe neto de los aprovisionamientos y la variación de productos terminados y en curso. La dirección hace seguimiento de los gastos por consumo como uno de los principales componentes de coste para Viscofan. El peso de los ingresos netos de este componente de coste sobre los ingresos o margen bruto también se analiza para estudiar la evolución del margen operativo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y los gastos por consumo no deben considerase un sustituto de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que lo componen. Además puede no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

- Deuda bancaria neta: Se calcula como las deudas con entidades de crédito no corrientes más las deudas con entidades de crédito corrientes neteado de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. La dirección considera que la deuda bancaria neta es relevante para los accionistas y otros grupos de interés porque proporciona un análisis de la solvencia del Grupo. No obstante, la Deuda bancaria neta no debe ser tenida en cuenta como sustituto de la Deuda bancaria bruta del balance consolidado, ni de otras partidas de pasivos y activos que puedan afectar a la solvencia del Grupo.

- Ingresos y EBITDA comparable: Esta medida excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio con respecto al periodo comparable anterior, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación y los resultados no recurrentes del negocio para presentar una comparación homogénea de la evolución del Grupo Viscofan. No obstante, los ingresos y EBITDA comparable no son indicadores definidos en las NIIF y pueden, por tanto, no ser comparables con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes, ni deben considerarse un sustituto de los indicadores de evolución de negocio definidos en las NIIF.

6. Tabla GRI y contenidos de la ley 11/2018

GRI 102: Contenidos Generales

GRI Standard	Contenido	Apartado-Comentarios	Pág.	Omisión
1. Perfil de la organización				
102-1	Nombre de la organización	Grupo Viscofan		
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	Nuestro modelo de negocio: Ventajas competitivas		
		Gestión comercial y de suministro: Gama de productos		
102-3	Ubicación de la sede	Polígono Industrial Berroa C/Berroa, 15 – 4ª planta 31192 Tajonar (Navarra) - España		
102-4	Ubicación de las operaciones	Nuestro modelo de negocio: Ventajas competitivas		
102-5	Propiedad y forma jurídica	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno		
102-6	Mercados servidos	Nuestro modelo de negocio		
102-7	Tamaño de la organización	Resultados 2019		
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	Gestión laboral		
102-9	Cadena de suministro	Gestión comercial y de suministro		
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	Carta del presidente		
		Fundamentos		
		Resultados 2019		
102-11	Principio o enfoque de precaución	Gestión comercial y de suministro: Seguridad e higiene alimentaria Gestión medioambiental: Enfoque de gestión		
102-12	Iniciativas externas	Carta del presidente		
		Fundamentos		
		Gobierno Corporativo: Prácticas de Buen Gobierno		
102-13	Afiliación a asociaciones	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Alianzas		
2. Estrategia				
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	Carta del presidente		
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	Gestión de riesgos		
3. Ética e integridad				
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	Nuestro modelo de negocio: Misión, visión y valores		
		Gobierno Corporativo: Prácticas de Buen Gobierno; Sistema de cumplimiento normativo y Prevención contra la corrupción y el fraude		
		Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación y Supervisión del cumplimiento		
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Gobierno Corporativo: Sistema de cumplimiento normativo		
		Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento		
4. Gobernanza				
102-18	Estructura de gobernanza	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno y Gestión de riesgos		
102-19	Delegación de autoridad	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno		

102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	Nuestro modelo de negocio: Estrategia More To Be Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno; Prevención contra la corrupción y el fraude y Gestión de riesgos Gestión medioambiental: Enfoque de gestión Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	Fundamentos: Materialidad
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
120-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
120-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
102-25	Conflictos de intereses	
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	Nuestro modelo de negocio: Estrategia More To Be Gobierno Corporativo
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	Fundamentos: Materialidad Gobierno Corporativo: Prácticas de Buen Gobierno, Órganos de Gobierno, Sistema de Cumplimiento Normativo, Prevención de la Corrupción y el Fraude y Gestión de riesgos Gestión medioambiental: Enfoque de gestión Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Gobierno Corporativo: Gestión de riesgos
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	Gobierno Corporativo: Prácticas de Buen Gobierno y Órganos de Gobierno
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	Fundamentos: Relación con nuestros grupos de interés Gobierno Corporativo: Sistema de cumplimiento normativo Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento Viscofan en el mercado bursátil: Canales de Comunicación
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	Gobierno Corporativo: Sistema de cumplimiento normativo
102-35	Políticas de remuneración	El informe anual de remuneraciones del Consejo de Administración está a disposición en www.viscofan.com
102-36	Proceso para determinar la remuneración	Gobierno Corporativo: Órganos de Gobierno
102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	El informe anual de remuneraciones del Consejo de Administración está a disposición en www.viscofan.com
5. Participación de los grupos de interés		
102-40	Lista de grupos de interés	Fundamentos: Relación con nuestros grupos de interés
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	Gestión laboral: Empleo y retribución Derechos humanos e impacto en la sociedad: Ejes de actuación
102-42	Identificación y selección de	Fundamentos: Relación con nuestros grupos de interés

	grupos de interés	
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	Fundamentos: Relación con nuestros grupos de interés
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	Fundamentos
6. Prácticas para la elaboración de informes		
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Cuentas anuales consolidadas del grupo Viscofan. Nota 2
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	Fundamentos
102-47	Lista de temas materiales	Fundamentos: Materialidad
102-48	Reexpresión de la información	Sin re-expresiones relevantes en el periodo
102-49	Cambios en la elaboración de informes	Fundamentos
102-50	Periodo objeto del informe	El informe anual integrado refleja la actividad económica, social y ambiental llevada a cabo por el Grupo Viscofan durante el ejercicio fiscal 2019.
102-51	Fecha del último informe	Informe Anual Integrado, Estado Financiero y Cuentas Anuales del ejercicio 2018
102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Hechos posteriores
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Fundamentos
102-55	Índice de contenidos GRI	Tabla de indicadores GRI
102-56	Verificación externa	

GRI 103: Enfoque de gestión

GRI. 103: Enfoque de gestión		
103-1	Explicación del tema material y su Cobertura	Fundamentos: Materialidad
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	Fundamentos
		Ver apartados: Gobierno Corporativo; Gestión comercial y de suministro; Gestión laboral; Gestión medioambiental; Derechos Humano e impacto en la sociedad; Viscofan en el mercado bursátil
		Las políticas de las distintas áreas se detallan en el Sistema de Cumplimiento Normativo, dentro del apartado de Gobierno Corporativo.
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	Fundamentos

GRI 200: Económico

GRI 201: Desempeño económico		
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	Fundamentos: Matriz de valor generado y distribuido
		Gestión comercial y de suministro
		Gestión laboral
		Gestión medioambiental
		Derechos Humanos e impacto en la sociedad
		Viscofan en el mercado bursátil
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	Empleo y retribución
201-4	Asistencia financiera	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Fiscalidad

	recibida del gobierno	responsable
GRI 202: Presencia en el mercado		
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	Gestión laboral: Equipo multicultural
GRI 203: Impactos económicos indirectos		
203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	Carta del presidente Gestión laboral: Seguridad en el trabajo Gestión medioambiental
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	Resultados 2019
GRI 204: Prácticas de compras		
204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	Gestión comercial y de suministro: Selección de proveedores
GRI 205: Anticorrupción		
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Gobierno Corporativo: Prevención contra la corrupción y el fraude
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Gobierno Corporativo: Sistema de cumplimiento normativo; Prevención contra la corrupción y el fraude Gestión laboral: Desarrollo profesional Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Gobierno Corporativo: Prevención contra la corrupción y el fraude
GRI 206: Competencia desleal		
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	Gobierno Corporativo: Prevención contra la corrupción y el fraude

GRI 300: MEDIOAMBIENTAL

GRI 302: Energía		
302-1	Consumo energético dentro de la organización	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
302-3	Intensidad energética	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
302-4	Reducción del consumo energético	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
GRI 303: Agua		
303-1	Extracción de agua por fuente	Gestión medioambiental: Gestión responsable del agua
303-2	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	Gestión medioambiental: Gestión responsable del agua
303-3	Agua reciclada y reutilizada	Gestión medioambiental: Gestión responsable del agua
GRI 305: Emisiones		
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
305-4	Intensidad de las emisiones	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de

	de GEI	gases de efecto invernadero
305-5	Reducción de las emisiones de GEI	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero
305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	Gestión medioambiental: Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero En 2018 se ha comenzado a recopilar información desde departamento corporativo de EHS referente a otras emisiones, a nivel consolidado.
GRI 306: Efluentes y residuos		
306-1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino	Gestión medioambiental: Gestión responsable del agua
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	Gestión medioambiental: Economía circular Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos
306-3	Derrames significativos	Gestión medioambiental: Economía circular Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos
GRI 307: Cumplimiento ambiental		
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	Gestión medioambiental En Brasil existe un expediente administrativo medioambiental abierto en 2010 para la que no se ha recibido una resolución aunque a cierre de 2019 una resolución favorable se estima como posible.
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores		
308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales	Gestión comercial y de suministro: Gama de productos y Selección de proveedores
		Gestión medioambiental: Economía circular Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos
GRI 400: SOCIAL		
GRI 401: Empleo		
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Gestión laboral: Empleo y retribución
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa		
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo		
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	Gestión laboral: Seguridad en el trabajo
403-5	Formación en seguridad y salud	Gestión laboral: Seguridad en el trabajo
GRI 404: Formación y enseñanza		
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	Gestión laboral: Desarrollo profesional
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	Gestión laboral: Desarrollo profesional
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas	Gestión laboral: Desarrollo profesional

	del desempeño y desarrollo profesional	
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades		
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	Órganos de Gobierno Gestión laboral: Igualdad y conciliación
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Gestión laboral: Empleo y retribución
GRI 406: No-Discriminación		
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva		
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos Gestión comercial y de suministro: Selección de proveedores
GRI 408: Trabajo infantil		
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos Gestión comercial y de suministro: Selección de proveedores
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio		
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos Gestión comercial y de suministro: Selección de proveedores
GRI 412: Evaluación de derechos humanos		
412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	Gestión laboral: Desarrollo profesional Derechos humanos e impacto en la sociedad: Supervisión del cumplimiento
GRI 413: Comunidades locales		
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	Derechos humanos e impacto en la sociedad: Compromiso con nuestras comunidades Gestión medioambiental
GRI 414: Evaluación social de los proveedores		
414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	Gestión comercial y de suministro: Selección de proveedores Derechos humanos e impacto en la sociedad: Nuestros ejes de actuación en Derechos Humanos
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes		
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	Gestión comercial y de suministro: Seguridad e higiene alimentaria
GRI 417: Marketing y etiquetado		
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	Gestión comercial y de suministro: Satisfacción del cliente
GRI 418: Privacidad del cliente		
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos	Gestión comercial y de suministro: Satisfacción del cliente

del cliente

Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y de diversidad			Estándar utilizado
Modelo de Negocio	Descripción del modelo de negocio del grupo	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios
			GRI 102-4 Localización de las actividades
			GRI 102-6 Mercados servidos
			GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-7 Dimensión de la organización
Información sobre cuestiones medioambientales	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
	General	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su su caso, en la salud y la seguridad	GRI 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades
			GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
			GRI 102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales
		· Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución
			GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
		· Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
		· Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución
		· Provisiones y garantías para riesgos ambientales	GRI 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (CCAA)
	Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión a los GRI 302 y 305)
			GRI 302-4 Reducción del consumo energético

		atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI
			GRI 305-7 NOx, SOx y otras emisiones atmosféricas significativas
	Economía Circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Efluentes y residuos) GRI 303-3 Agua reciclada y reutilizada GRI 306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino GRI 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación
	Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1 Extracción de agua por fuente
			GRI 303-2 Fuentes de agua afectadas significativamente por extracción de agua
			GRI 303-3 Agua reciclada y reutilizada
		Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Confidencial
		Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables	GRI 103-2 Enfoque de gestión (Energía)
			GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización
			GRI 302-3 Intensidad energética
			GRI 302-4 Reducción del consumo energético
	Cambio Climático	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)
			GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)
			GRI 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI
		Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático	GRI 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades
			GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Reducción de las emisiones GEI)
	Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	No material
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	No material

Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
			GRI 102-35 Políticas de retribución
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
	Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 102-7 Dimensión de la organización
			GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores
			GRI 405-1. b) El porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad: sexo y grupo de edad
		Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores
		Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores
		Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 401-1.b) Número total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región (en lo relativo a despidos)
		Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral
		Brecha Salarial	GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral.
		Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 405-2 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local
		La remuneración media de los consejeros y	GRI 102-35 Políticas de retribución

		directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 102-36 Proceso para la determinación de la retribución (para el enfoque de gestión)
			GRI 201-3 Obligaciones derivadas de planes de beneficios sociales y otros planes de jubilación
		Implantación de medidas de desconexión laboral	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (desconexión laboral)
		Empleados con discapacidad	GRI 405-1. b) Porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad (iii. Grupos vulnerables).
	Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	GRI 102-8. c) El número total de empleados por tipo de contrato laboral (a jornada completa o a media jornada) y por sexo.
			GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Organización del trabajo)
		Número de horas de absentismo	GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados (apartado a)
		Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 103-2 Enfoque de gestión
	Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad)
		Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados
		Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados
	Relaciones Sociales	Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a sindicatos y negociación colectiva)
			GRI 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales
		Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41 Acuerdos de negociación colectiva
		Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1 Representación de trabajadores en comités de salud y seguridad conjuntos
	Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Formación y enseñanza)
		Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1 Horas medias de formación anuales por empleado
	Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)
	Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades)
		Planes de igualdad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)

		Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Empleo)
		Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)
		La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)
		Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)
			GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
			GRI 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
	Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos)
		Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos)
			GRI 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos
		Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos	GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas
			GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos)
			GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (denuncias recibidas y resolución
			GRI 419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico
		Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (No discriminación; Libertad de asociación y negociación colectiva; Trabajo Infantil; Trabajo forzoso u obligatorio y Derechos Humanos)

		efectiva del trabajo infantil	
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
			GRI 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anti corrupción
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
			GRI 205-1 Operaciones evaluadas en relación con riesgos relacionados con corrupción
	Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión al GRI 205 Anticorrupción) - Al presentar el indicador 205-2 también cubre este requisito de la ley
		Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Anticorrupción)
		Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Anticorrupción)
			GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido (Inversiones en la Comunidad)
			GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos
Información sobre la sociedad	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
			GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave
			GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos

		riesgos a corto, medio y largo plazo.	
	Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local	GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos
			GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales
			GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
		Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos
			GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
		Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos	GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a comunidad)
			GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
		Acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13 Afiliación a asociaciones
			GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido (Inversiones en la Comunidad)
	Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 103-3 Enfoque de Gestión (Evaluación ambiental y social de proveedores)
		Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 102-9 Cadena de suministro
			GRI 103-3 Enfoque de Gestión (Evaluación ambiental y social de proveedores)
			GRI 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales
			GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo
			GRI 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio
			GRI 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
		Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI308-1 Nuevos proveedores que han sido evaluados según criterios ambientales

	Consumidores	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad de los Clientes)
			GRI 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios
			GRI 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios
		Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (denuncias recibidas y resolución
			GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad de los Clientes)
			GRI 418-1 Denuncias substanciales relacionadas con brechas en la privacidad de los clientes y pérdidas de datos de clientes.
	Información fiscal	Beneficios obtenidos por país	GRI 201-1 en lo que afecta a los pagos a administraciones públicas
		Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 201-1 en lo que afecta a los pagos a administraciones públicas
		Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno

Viscofan S.A., y Sociedades Dependientes

Informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de 2019 de Viscofan S.A., y Sociedades Dependientes

27 de febrero de 2020

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los accionistas de Viscofan S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, de la información no financiera identificada en la tabla GRI y en el Estado de información no financiera (en adelante EINF) incluidos en el Informe de Gestión Consolidado (en adelante IGC) de Viscofan S.A., y sociedades dependientes (en adelante Viscofan o el Grupo) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

El IGC incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y por los Estándares Global Reporting Initiative para la elaboración de informes de sostenibilidad en su versión esencial (en adelante estándares GRI), que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la "Tabla GRI y contenidos de la ley 11/2018" del Capítulo 6 del IGC.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del Informe de Gestión Consolidado de Viscofan, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de Viscofan. El EINF incluido en el IGC se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los estándares GRI en su versión esencial, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla GRI" y la tabla de "Contenidos de la Ley 11/2018" del capítulo 6 del IGC.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el IGC esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Viscofan son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del IGC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de verificación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Viscofan que han participado en la elaboración del IGC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información no financiera presentada en el IGC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Viscofan para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en la información no financiera del IGC en función del análisis de materialidad realizado por Viscofan y descrito en el capítulo del IGC "Materialidad", considerando también los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos de 2019 presentados en la información no financiera del IGC.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales identificados descritos en el capítulo "Materialidad" del IGC.
- Comprobación de que la información financiera utilizada para dar respuesta a los contenidos de los estándares GRI y del EINF se ha obtenido de las cuentas anuales de Viscofan.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos de información no financiera incluidos en el IGC del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de Viscofan.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación, y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que:

a) La información no financiera identificada en la "Tabla GRI" de Viscofan correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los estándares GRI en su versión esencial.

b) El EINF de Viscofan correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla GRI y contenidos de la ley 11/2018" del Capítulo 6 del IGC.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.

Helena Redondo

27 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/05527

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2019
CIF:	A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

CALLE BERROA NÚMERO 15, 4ª PLANTA. POLÍGONO INDUSTRIAL BERROA. 31192 (TAJONAR) NAVARRA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/01/2019	32.550.000,00	46.500.000	46.500.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147 y fecha 25 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en dicha fecha en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	13,03	0,00	0,00	0,00	13,03
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10,09	0,00	0,00	0,00	10,09
NORGES BANK	4,40	0,00	0,58	0,00	4,98
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	0,00	4,94	0,00	0,00	4,94
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	0,00	3,22	0,00	0,00	3,22

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,94	0,00	4,94
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,02	0,00	4,02
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	3,22	0,00	3,22

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
- Wellington Management Group LLP con fecha 17 de mayo de 2019 aumentó su participación por encima del 3% del Capital Social. - Setanta Asset Management Limited con fecha 17 de julio de 2019 aumentó su participación por encima del 3% del Capital Social. - Setanta Asset Management Limited con fecha 1 de agosto de 2019 aumentó su participación por encima del 4% del Capital Social. - Norges Bank con fecha 6 de noviembre de 2019 descendió su participación por debajo del 5 % del Capital Social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,04	0,02	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	0,07	0,01	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	0,46	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	0,00	5,26	0,00	0,00	5,26	0,00	0,00
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	0,00	0,04	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	6,12

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,02	0,00	0,02	0,00
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA S.A.	0,04	0,00	0,04	0,00
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	5,26	0,00	5,26	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Societaria. D. José Domingo Ampuero y Osma es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A.
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Societaria. D. Juan March de Lastra es Vicepresidente del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
150.000		0,32

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
1) En enero de 2019 la Sociedad ha amortizado 103.682 acciones propias. 2) Posteriormente, durante 2019, en el marco del Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 (comunicado a la CNMV con fecha 30 de julio de 2019 con número de registro 280891) la Sociedad ha procedido a la adquisición de 150.000 acciones propias al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2018.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal.

Se propone asimismo delegar en el Consejo de Administración para que pueda proceder a la amortización de las acciones adquiridas en virtud de la presente autorización, mediante una reducción de capital de la Sociedad, determinando su importe y su destino, todo ello de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Expresamente se señala que esta adquisición de acciones propias lo es también con la posibilidad de que la adquisición tenga por objeto y por finalidad, además de lo señalado en los párrafos anteriores, que sean entregadas directamente a los trabajadores y/o administradores de la sociedad, o como consecuencia de derechos de opción de que aquellos sean titulares, por lo que este acuerdo de la Junta expresa que la autorización se concede también con esta finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1.a) tercer párrafo del citado texto legal.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	53,28

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de Estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII "La modificación de los estatutos sociales" de la citada norma.

Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 20 de los Estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2017	17,20	21,53	0,00	40,39	79,12
De los que Capital flotante	0,26	21,53	0,00	24,82	46,61

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/05/2018	18,22	53,83	0,00	8,31	80,36
De los que Capital flotante	0,54	44,62	0,00	5,10	50,26
12/04/2019	19,67	38,30	0,00	24,50	82,47
De los que Capital flotante	0,60	38,30	0,00	8,88	47,78

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad donde en encuentra la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Dominical	CONSEJERO	07/05/2015	12/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	21/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/02/2009	12/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	23/05/2012	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ		Otro Externo	CONSEJERO	29/07/1997	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	21/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE EJECUTIVO	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California (Los Ángeles) en EEUU. Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A.,

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Consejero de Tubacex y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba. Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente. Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CEO	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade. Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brasil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional. Ha sido consejero de Maxam Corporation Holding, S.L. hasta Junio de 2019 y actualmente es patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC). También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya. En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School. Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid. Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March. Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo y a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A. Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla). En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013. En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros. Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999. Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa. Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones. Fue consejera independiente de Viscofan entre 2010 y 2016. Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, Bankia SA y de Ezentis

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	SA, miembro del Consejo Asesor de ISS en España, Presidenta de APD, miembro de Women Corporate Directors y del International Women Forum entre otros. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y de su Comisión de Auditoria
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto. El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento. A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Minerales y Productos Derivados y Teknia Group. Ha sido consejero de Tubacex y de Progénika Biopharma hasta 2018 y anteriormente formó parte de los Consejos de Administración, entre otros, de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás. Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A, y Presidente de su Comisión de Auditoría.
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao). Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L. perteneciente al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L, y de Tasdey S.A. y miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte. También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015, y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., tambien del Grupo Elecnor. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE). Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	Ingeniero Técnico en Electrónica por la Universidad de Mondragón y Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE. A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en Copreci (1971-1982), Director General de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes Electrónicos (EECA). Desde 1992 desarrolló su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION como Vicepresidente (1992-2006), dirigiendo la División de Componentes (1992-1999) y la División de Automoción (1999-2006). En 2007 fue nombrado Presidente, cargo que ostentó hasta julio 2012. Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong y Tailandia y la integración de plantas productivas en el parque industrial de Kunshan en China. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci en República Checa y México, Fagor Ederlan en Brasil y Eslovaquia, Paranoa-Cicautxo en Brasil, FPK, Presidente de Vitorio Luzuriaga) y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) de MONDRAGON INVERSIONES. Del 2012 al 2017 ha sido consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Corporación Tecnológica SA. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones. En 2014 fue nombrado Consejero Coordinador.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE. Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander. Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A. Es miembro

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A. Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA y de Banca March SA formando parte de su Comisión de Auditoría y de la Comisión Global de Riesgos y de Cambio Tecnológico. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			25,00	25,00	0,00	0,00
Otras Externas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Total	2	2	1	1	20,00	20,00	10,00	10,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[ ] Sí
[ ] No
[√] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la Política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. Con base en el mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional.

Asimismo, según el principio de Legalidad de esta Política, establece que se tendrán en cuenta las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado.

En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el proceso de evaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio 2018, propuso al Consejo de Administración y éste ha acordado la conveniencia de someter a la Junta General de Accionistas de 2020 el incremento del número de consejeros a 11 miembros y, particularmente, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad, se consideró la conveniencia de identificar candidatas, por ser el género menos representado en el Consejo, con lo que el % de mujeres alcanzaría el 27,27%.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Ver punto anterior

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

-

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, de hecho en las propuestas de nombramiento para la Junta General 2018 se propuso y finalmente fue nombrada como consejera Doña Laura González-Molero ampliando al 20% el número de consejeras.

Además, la Comisión trabaja para proponer que en la Junta General de Accionistas de 2020 se amplíe el número de consejeras.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.
JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Director General, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NATURIN VISCOFAN GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	VOCAL	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN COLLAGEN USA INC.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN COLLAGEN CANADA INC.	VICEPRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CANADA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	NATURIN VISCOFAN GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN COLLAGEN USA INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN COLLAGEN CANADA INC.	PRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR USA INC	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN CZ S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	NATURIN VISCOFAN GMBH	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	BANKIA SA	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	EZENTIS SA	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ACERINOX SA	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA SA	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA SA	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR SA	PRESIDENTE
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	IBERPAPEL GESTION SA	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A.	VICEPRESIDENTE

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.995
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL DEL GRUPO VISCOFAN
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN DE PLÁSTICOS DEL GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO VISCOFAN
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR DE ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DEL GRUPO VISCOFAN
DON ALEJANDRO BERGAZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA (desde diciembre)
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	DIRECTOR JURÍDICO GRUPO VISCOFAN Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER GARCÍA	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA (hasta junio)
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JUAN JOSÉ ROTA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO VISCOFAN
DON RICARDO ROYO	DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA DEL GRUPO VISCOFAN
DON EDUARDO AGUIÑAGA	DIRECTOR GENERAL MÉXICO
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL BRASIL
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR GENERAL ESPAÑA
DOÑA BELÉN ALDAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ESPAÑA
DON GUILLERMO EGUIDAZU	DIRECTOR GENERAL ESTADOS UNIDOS
DON MILOSLAV KAMIS	DIRECTOR GENERAL REPÚBLICA CHECA
DON ANGEL MAESTRO	DIRECTOR GENERAL URUGUAY
DON IÑIGO MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL SERBIA
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO
DON WILFRIED SCHOBEL	DIRECTOR GENERAL ALEMANIA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.587

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones
Durante el ejercicio 2019 se ha modificado Reglamento del Consejo de Administración con el fin de atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones funciones relativas a supervisión de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Auditoría.

Este cambio afecta a los siguientes artículos del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 16,- Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Se añaden las siguientes funciones:

"m) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
n) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
o) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
p) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
q) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

Artículo 15,- Comisión de Auditoría.

Se modifica el contenido de la siguiente función:

"H) Supervisar la eficacia y funcionamiento del Sistema de Cumplimento de la Sociedad." frente a la redacción de la versión anterior: " H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo."

Asimismo, se eliminan las siguientes funciones:

"I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la evaluación anual, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el 2019 las siguientes medidas, adicionales a las llevadas a cabo en ejercicios pasados:

De un lado, se va a proponer a la Junta General de Accionistas de 2020 el incremento del número de consejeros de 10 a 11, con el objeto de reforzar el Consejo de Administración y aumentar tanto el número de consejeros independientes, así como el género menos representado en el Consejo de Administración.

En cuanto al desarrollo de la actividad de las Comisiones, durante el 2019 se ha dotado a las mismas de sendos Reglamentos internos de organización y funcionamiento de acuerdo, además, con las recomendaciones de las guías técnicas aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; asimismo, se han asignado ahora a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones relativas al impulso, seguimiento y supervisión de las políticas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

Durante el 2019 el Consejo de Administración ha continuado profundizado en su cometido esencial de dedicar el tiempo preciso al análisis de la estrategia a largo plazo y, a tal fin, responsables de la alta dirección en diversas áreas de relevancia para la estratégica a largo plazo del Grupo han participado y expuesto su visión en distintas sesiones del Consejo de Administración.

Finalmente, se debe destacar que el Consejo de Administración ha elaborado y ejecutado en el 2019 un programa de actualización de conocimientos de los consejeros, de acuerdo con la Recomendación 30 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, programa que tendrá continuidad en el 2020 y en los ejercicios siguientes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

En cumplimiento del artículo 18 del Reglamento del Consejo, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejero coordinador, en el caso del Presidente Ejecutivo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones.

En el ejercicio 2019, conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración ha encargado a la firma de consultoría externa, Korn Ferry el apoyo y soporte conveniente en el desarrollo del proceso de evaluación del Consejo y Comisiones.

Para realizar el ejercicio de evaluación, se definió, bajo el impulso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un cuestionario de preguntas para cada uno de los consejeros relativas esencialmente a las siguientes áreas:

- Tamaño y estructura del Consejo
- Mandato del Consejo
- Dinámica de equipo
- Cumplimiento del mandato
- Apoyo administrativo y formación
- Funcionamiento de las Comisiones

El proceso ha tenido también una fase de entrevista personal de cada consejero con los asesores, en la que de forma abierta y flexible se puede profundizar en el proceso de evaluación y se pueden recabar de los mismos sugerencias y observaciones que pueden servir para identificar áreas de mejora.

Finalmente el proceso concluye con una fase de conclusiones e identificación de planes de mejora, incluyendo la exposición por parte de los socios responsables de la firma consultora de sus conclusiones ante el Consejo de Administración en pleno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la actualidad el consultor externo, Korn Ferry, únicamente mantiene vigente con la sociedad el contrato para realizar la auto evaluación del Consejo de Administración y Comisiones.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Además, según el art. 30 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su Artículo 17 párrafo cuarto establece lo siguiente:

Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	11

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,33
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE EJECUTIVO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

"D) En relación con el auditor externo:
b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."

Además, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 6-Funciones relativas a la auditoría de cuentas, establece lo siguiente:

"g) Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas."

A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.

Tanto la dirección financiera corporativa como auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	

Con fecha 30 de julio de 2019, Don José Antonio Cortajarena es nombrado secretario del Consejo de Administración en sustitución de Juan María Zuza. La sucesión se ha hecho efectiva con efectos 1 de septiembre de 2019 (Hecho Relevante comunicado a la CNMV con número de registro 280897 y de fecha 30 de julio de 2019) y ha asumido igualmente la secretaría de las Comisiones.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

- INDEPENDENCIA AUDITORES EXTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

D) En relación con el auditor externo:
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- INDEPENDENCIA ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, lo siguiente;

g) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma. Este artículo regula lo siguiente:

Artículo 37,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.

La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.

Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	10,34	11,54

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

Este aspecto está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Derecho de Información

"Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional.

La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes.

Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente.

La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo."

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA - PRESIDENTE. DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA -DIRECTOR GENERAL	DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otro Externo
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO / DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ / DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA / DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES / DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/04/2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Dominical
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA	2	40,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad (www.viscofan.com) en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil. Además, la Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento de organización y funcionamiento que está disponible en la web corporativa.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento que está disponible en la web corporativa.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

f) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Igualmente, conforme al artículo 529 ter. Apartado 2. Facultades indelegables del Consejo de Administración de la Ley de Sociedades de Capital: "Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Intereses abonados	61
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Otras	213

El préstamo se ha contratado con Banca March S.A., entidad vinculada con Corporación Financiera Alba S.A., y viene a sustituir al anterior préstamo de 5.000 miles de euros que se tenía contratado con Banca March S.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
Es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
Cuenta entre sus objetivos la identificación y evaluación de riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, proporcionando aseguramiento sobre el grado de control interno y a tal efecto está facultado para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
Es el responsable de la implementación y seguimiento del sistema de cumplimiento (compliance) del Grupo, definido por el Consejo de Administración, y de reportar periódicamente sobre ello a la Comisión de Auditoría, así como de proponer su revisión y/o actualización. Particularmente, en relación con el canal de denuncia, es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Además, incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
Es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos que afecten a la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
Se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
Tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

Descripción de funciones:
Se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar el estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
Tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:
Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan.

Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que se coordinan con los órganos competentes a nivel corporativo.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) antes de medidas correctoras son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Medioambiente: Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- Control presupuestario: El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo desarrolla su actividad en un mercado libre donde otros productos pueden sustituir los ofrecidos por Viscofan. Este riesgo se acentúa en el caso de productos sustituidos con menor precio.

- Accidentes laborales: En la actividad de Viscofan, especialmente en su actividad productiva, existe la posibilidad de que se produzcan lesiones corporales de distinta gravedad e incluso de riesgo vital para los trabajadores y terceros.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Cohesión del Grupo: La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Reputación: La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- Escasez de materias primas: El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El riesgo así aceptado viene soportado por la estrategia definida y se revisa por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados según la metodología descrita en el apartado E.1 anterior, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso.

Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención, mitigación y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo cuyos resultados se comparan periódicamente contra sus umbrales de tolerancia, permitiendo definir las estrategias de respuesta al riesgo en función de los resultados observados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo operacional. Accidente laboral
En septiembre de 2019 se produjo un accidente laboral en la planta productiva de Cáseda (España) falleciendo un trabajador y resultando otro herido de gravedad por inhalación de gases.

2. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector.
Algunos de los principales competidores han enfocado sus estrategias comerciales en mejorar las condiciones de precio para sus clientes con el objetivo de incrementar sus volúmenes de venta, en algunos casos incluso a costa de la rentabilidad de sus operaciones. Además, durante el ejercicio 2019 se ha extendido un brote de peste porcina africana que ha reducido de manera significativa la cabaña de cerdo mundial, especialmente en China y en varios países asiáticos.
En consecuencia, en 2019 se ha reducido la oferta e incrementado el precio de la carne de cerdo, y ha afectado a la estructura de costes de nuestros principales clientes. Esta situación también ha afectado a la disponibilidad de tripas animales provocando oportunidades de mercado para su sustitución por colágeno.

3. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Huelga (Continuidad de operaciones)
En el curso de las negociaciones del presente Convenio Colectivo de la planta de Danville (EEUU), aprobado y vigente hasta 2022, los trabajadores de la planta realizaron una huelga en el mes de junio que supuso un gasto no recurrente de €2,3 millones.
El Convenio alcanzado incorpora una mayor flexibilidad de trabajo y unas condiciones que ayuden a recuperar la competitividad de la planta.

4. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Energía
Incremento en los precios de la energía y los derechos de emisión de CO2 en Europa como consecuencia de la regulación y la estructura de mercado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Los planes de respuesta y supervisión del Grupo frente a sus riesgos hacen descender bien el impacto, bien la probabilidad de ocurrencia o bien ambas dos magnitudes en conjunto. De este modo, el mapa de riesgos inherente se convierte en un mapa de riesgo residual, que muestra la significatividad de los riesgos una vez se han tomado las medidas de prevención, mitigación o corrección sobre los riesgos detectados. En concreto, y en referencia a los riesgos más significativos del Grupo, tales planes y actuaciones consisten en:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Se han revisado los precios de los productos para reflejar las condiciones observadas en los mercados de materias primas, analizando comparativamente nuestras tarifas con respecto a los competidores y reforzando tanto nuestros protocolos de confidencialidad como la protección sobre nuestros procesos de producción y propiedad intelectual. Se han reforzado los proyectos

específicos ampliando el portafolio de productos que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado, e incluso aprovechar la escasez de tripas animales para su sustitución por productos de Viscofan.

- Ciberseguridad: Se han desplegado aquellos procedimientos y herramientas que mejor mitigaban el riesgo de ser víctima de un ciberataque, comenzando por la creación del propio Comité de Ciberseguridad en 2018, dotación de su correspondiente organización y plan de actuaciones, manteniendo y mejorando los planes de recuperación de negocio en caso de incidencia incluyendo en ello la separación de redes, apoyos puntuales como regulación de accesos o tests de penetración y actualizando políticas, entre ellas el control de accesos.

- Tipo de cambio: El Grupo sigue atento a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio disponibles en cada una de las monedas en las que trabaja, renunciando a ejecutar este tipo de operaciones de modo especulativo.

- Medioambiente: Una vez aprobada e implantada la política al particular, el Grupo prosigue con su plan estratégico de certificaciones clave para su actividad, tales como ISO 50.001 y ISO 14.001. Adicionalmente, se establecen proyectos específicos allá donde por circunstancias bien de negocio bien regulatorias, sean convenientes actividades de mejora de gestión y/o supervisión y, por último contratando pólizas que nos cubran de circunstancias no planificadas.

- Control presupuestario: Se ha continuado invirtiendo en el equipo humano a cargo de ésta función, mejorando los sistemas de información, estableciendo nuevas instancias de planificación plurianuales e intensificando el seguimiento continuo del proceso y sus resultados.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo, fiel a su vocación de liderazgo continua invirtiendo en aquellas áreas que le permiten obtener una ventaja competitiva frente a sus competidores tanto en calidad como en precio, a la vez que intensificamos la observación del mercado a fin de conocer anticipadamente aquellas innovaciones que pueda ofrecer en cada momento.

- Accidentes laborales: Existe un plan de actuación en materia de seguridad laboral que incluye entre otros formación, comunicación, e inversiones específicas en materia de seguridad para reducir el riesgo de accidente.

- Descontento del cliente: Se mejoran continuamente los protocolos de atención y seguimiento al cliente, como las encuestas de satisfacción, el procedimiento de visitas, el seguimiento de reclamaciones, fomentando la actuación conjunta y coordenada de todas las áreas que en un momento u otro tienen contacto con el cliente.

- Cohesión de Grupo: Se fomentan el establecimiento de proyectos internacionales multiculturales, realización de actividades de cohesión, tanto profesionales como por áreas, creación de equipos de alto rendimiento, intercambios entre centros para conocimiento, difusión de mejores prácticas, etc.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia internacional del Grupo hace que opere en regímenes fiscales con obligaciones, calendarios y estándares diferentes, por lo que se ha invertido en herramientas que nos permitan entender mejor las peculiaridades de las demarcaciones en las cuales operamos para de este modo poder cumplir de modo responsable nuestras obligaciones fiscales.

- Reputación: Se realiza un seguimiento de las noticias y respuestas de distintos grupos de interés sobre aspectos materiales con el objetivo de identificar aquellas áreas en las que existe una mayor dispersión entre las expectativas y los resultados obtenidos, así como el cumplimiento del código de conducta y las políticas implantadas.

- Escasez de materias primas: El Grupo continua con su política de diversificación de proveedores que permite tener fuentes alternativas de suministro para cada material y colaborando intensamente con aquellos proveedores con los que estamos desarrollando iniciativas o procesos en la misma línea expuesta previamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración del Grupo Viscofan tiene atribuida la facultad de exclusivo conocimiento de la Política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los Sistemas internos de información y control. Recayendo en el área de Financiera Corporativa las funciones de implantación y supervisión del SCIIF. Adicionalmente, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF.

De acuerdo con el Articulo 15.c. del Reglamento del Consejo de administración, la Comisión de Auditoria está encargada de Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. En dicho punto se hace mención que dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentra la supervisión el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En primera instancia, el Consejo de Administración, según establece su propio Reglamento es el responsable de aprobar la definición de la estructura de sociedades. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de altos directivos.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge un conjunto de Principios Éticos Generales y Pautas de Actuación entre las que se encuentra la Elaboración de Información Financiera:

"Todas las transacciones económicas del Grupo Viscofan deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes siguiendo los principios éticos y valores de conducta generales recogidos en este Código, además de los siguientes principios específicos:

- Veracidad: debe constituir un fiel reflejo de la realidad tanto de cada compañía como del Grupo.
- Integridad: debe reflejar la situación económica en su totalidad, es decir, debe ser íntegra, completa y sin exclusiones que pudieran generar una información financiera viciada o parcial.
- Homogeneidad: debe elaborarse, prepararse y transmitirse siguiendo los mismos criterios en todas y cada una de las compañías del Grupo.
- Autorización: debe estar previamente autorizada y formada en las políticas y principios financieros del Grupo Viscofan."

Viscofan comunica y pone a disposición del contenido del Código de Conducta en su página web, www.viscofan.com. Asimismo, el Departamento de Recursos Humanos es el responsable del Proceso de Acogida, por el cual a todo nuevo empleado se le facilita tanto el Código de Conducta como las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En ella se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado confirma su conocimiento y entendimiento de tales políticas de modo formal.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de Responsable Local de Cumplimiento, que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de Ética y Cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

El Consejo de Administración vela por la correcta aplicación del Código de conducta, y responde a las situaciones de conflicto que puedan producirse y pudiendo tomar las medidas necesarias que han sido establecidas ante su incumplimiento. Para ello, el Consejo de Administración contará con la colaboración del Comité de Ética y Cumplimiento, órgano encargado de la supervisión/seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

En su artículo 15, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función: "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, en el seno de la empresa."

A estos efectos está implantado y en funcionamiento regular un canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de Ética y cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la creación y gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. En particular, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 10. Funciones relativas al Comité de Ética y Cumplimiento establece lo siguiente:

"Supervisar la eficacia y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento y a tal fin recibirá información periódica del mismo sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y el Código de Conducta, y en particular, sobre el mecanismo (canal de denuncia) que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia,..."

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Con el objetivo de realizar un mejor desempeño de sus tareas, en 2019 la persona Responsable de Fiscalidad del Grupo efectuó un Master de Fiscalidad impartido por Garrigues, y la persona Responsable de Precios de Transferencia asistió a un curso sobre fiscalidad de las operaciones vinculadas y precios de transferencia impartido por ESIIF (Escuela Internacional de Finanzas).

Por otra parte, los empleados del departamento de Auditoría Interna siguen las directrices del Instituto de Auditores Internos de España del que Viscofan es socio, que sugiere que deben recibir 40 horas de formación anualmente. Además, aquellos miembros del departamento que aún no lo poseen han iniciado la formación con el objetivo de conseguir el Certificado de Auditores Internos (CIA).

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.
Este año, han trabajado en la identificación de los controles clave, además de revisar el texto del control, su objetivo y su periodicidad.

Mensualmente, la Dirección Financiera Corporativa efectúa un seguimiento sobre el cumplimiento en la ejecución de los controles por filial y trimestralmente reporta sobre estas estadísticas de ejecución a la Comisión de Auditoría. El Departamento de Auditoría Interna traslada igualmente a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en períodos precedentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.

- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

a) Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
b) Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
c) Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.
d) Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.
e) Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
f) Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 15 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados tal y cómo se describe en el Apartado E de este informe.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

“Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.”

Además, tal y como se describe en el apartado E de este informe, todos los departamentos de la organización, incluido el Departamento de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la evaluación del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de garantizar la fiabilidad de la información que se publica. De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad...), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la racionalización de los controles de ciertas áreas funcionales (principalmente la comercial) para hacer éstos más efectivos.

Se ha redactado un documento que detalla "Los sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos" implantados en Viscofan, explicando el conjunto de medidas y controles que permiten dar aseguramiento a los cierres financieros, así como se han redactado narrativos y flujogramas relacionados con el procedimiento de cierre financiero local, con el proceso corporativo de revisión del SCIIF y sobre los funcionamientos de los distintos comités existentes.

A nivel local, cada filial cuenta con una persona responsable del SCIIF encargada de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Las personas responsables de la contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos.
- Política de Seguridad Informática.

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
- La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
- El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
- Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.

- La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de housing y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios cloud ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales contables se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Los manuales son revisados por la persona Responsable de Consolidación, como mínimo anualmente, siendo en general durante los meses de Noviembre y/o Diciembre. Se actualiza el perímetro y se incorporan las nuevas normativas legales aplicables al Grupo. Los documentos se emiten en castellano y en inglés. La última actualización del manual de políticas contables del Grupo es de noviembre 2019.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se informa en el Art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoria, una de las funciones principales es supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoria, se encuentra el Departamento de Auditoria Interna del Grupo Viscofan, cuyo alcance del trabajo es determinar si los procesos de gestión de riesgos y control del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen que entre otras cosas, la información financiera, gerencial y operativa significativa es precisa, confiable y está disponible de manera oportuna.

Durante el ejercicio 2019, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

- La participación en el Comité de Inversiones, supervisando su actividad. El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2019 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Mensualmente se emite un informe que es remitido, vía correo electrónico a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

- La participación en el Comité de Riesgos de Crédito, supervisando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar. El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año en cuatro ocasiones.

El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. La tasa de impago se mantuvo a un nivel considerado satisfactorio por la organización.

- La participación en el Comité Global de Riesgos anteriormente descrito, realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2020, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs.
El Comité se ha reunido cuatro veces a lo largo de este año.

- La evaluación trimestral del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.

- La revisión de diferentes procesos en diversas filiales nacionales e internacionales en cumplimiento del Plan anual de auditoría aprobado para 2019.

- El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna con la creación de reportes para la Alta Dirección.

- De forma trimestral, el equipo de Auditoria Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los diferentes controles implantados en la plataforma SCIIF. Posteriormente, dichas conclusiones son discutidas con el Departamento Financiero Corporativo como responsable del Sistema, acordando unos planes de acción para subsanar las posibles incidencias encontradas. Posteriormente dichas conclusiones

alcanzadas son trasladadas a la Comisión de Auditoria con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar, para su consideración.

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La comisión de Auditoria cuenta con un Reglamento de conformidad con la ley y la normativa interna de gobierno corporativo. En el, se desarrolla y complementa las normas de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración aplicables a la Comisión.

En el Art. 6 de dicho Reglamento se describen las diferentes funciones de la Comisión relativas a los Auditores externos y entre otras se indican las siguientes funciones;

- Supervisar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas.
- Evaluar si las relaciones y la colaboración de la alta dirección y del departamento financiero con el auditor de cuentas ha sido adecuada para el desempeño de las funciones de auditoría.

En el Art. 7 de dicho Reglamento se indica las funciones de la Comisión referentes a los Auditores Internos y entre otras funciones;

- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de Viscofan y de las sociedades de su Grupo y en concreto sobre la ejecución del plan anual de trabajo, las incidencias encontradas y el informe anual que contenga un resumen de las actividades.
- Supervisar que los altos directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

F.6. **Otra información relevante.**

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según se establece en la Circular 5/2013 del 12 de junio de 2013 de la CNMV posteriormente modificada por la circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la circular 2/2018 del 12 de junio de 2018 de la CNMV.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En el Informe de Gestión de la Sociedad, se incluye en el apartado de Estado no Financiero un análisis sobre la política de responsabilidad social corporativa. Este informe es publicado en la página web de la Sociedad en el momento de la convocatoria de la junta general ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Cumple [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

   Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ] Explique [X]

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros.

Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento.

La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencias adecuados a la función a desempeñar. La comisión está formada por cuatro miembros dos de ellos independientes (50%).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifican la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada en el 30 de julio de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 destinado a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en los artículos 29.2 de los Estatutos Sociales y 32,b) del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, el Plan se someterá, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la aprobación por la siguiente Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación vigente y en la vigente Política de Remuneración de Consejeros.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A continuación se adjunta el contenido de puntos que no han podido ser respondido en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato de la CNMV:

PUNTO C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27 limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece: Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limitará en ningún caso la facultad de la junta general de accionistas de la Sociedad o, en su caso, del Consejo de Administración, para reelegir o nombrar como consejero a un determinado candidato y afectará, en su caso, únicamente su eventual calificación como independiente.

Asimismo el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 30,- Cese de los consejeros.
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 31,- Obligaciones del consejero tras su cese
Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y en el artículo 33°, apartado 1 de los Estatutos Sociales

Se detalla a continuación el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 15 – Comisión de Auditoría
"Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes y sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, sobre todo de su Presidente, y en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estimen oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno
(a) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
(b) Supervisar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.
(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
(e) Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
(f) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
(g) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:
(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;
(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;
(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;
(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría
(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:
(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
(v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
(f) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

E) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.
(d) Las operaciones vinculadas.

F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

H) Supervisar la eficacia y funcionamiento del Sistema de Cumplimento de la Sociedad.

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:

I) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

J) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2019

La Comisión de Auditoría se reunió en 11 ocasiones en 2019.

En su relación con el auditor externo (PricewaterhouseCoopers S.L.) ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externo e internos del Grupo.

También, la Comisión ha tratado temas tales como el análisis de la adquisición de las compañías Nitta Casings Inc. (ahora Viscofan Collagen USA Inc.) y Nitta Casings (Canada) Inc. (ahora Viscofan Collagen Canada Inc..) y el seguimiento del "Purchase Price Allocation" realizado conforme a la normativa vigente.

La Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2019 elaborado por auditoría interna, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.

En relación con la Directiva 2014/95/UE, su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, sobre información no financiera, la Comisión ha hecho seguimiento del proceso de reporte del presente Estado de información no financiera.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría puede recabar el asesoramiento de profesionales externos. La Comisión de Auditoría emite su propia memoria anual de actividades a disposición pública en la página web de la compañía.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 33°, apartado 2 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 16 establece lo siguiente:

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y estarán compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella o, en su caso, de cada una de ellas.

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones informarán al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y harán entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
m) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
n) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
o) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
p) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
q) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2019:
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 8 ocasiones en el ejercicio 2019, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2019. Para la evaluación del Consejo y sus Comisiones ha contado con el asesoramiento de Korn Ferry.

Igualmente, ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo incluyendo la actualización de la matriz de competencias contando con el asesoramiento de Russel Reynolds. Ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas para incrementar el número de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad consideró la conveniencia de identificar candidatas por ser el género menos representado y ha realizado informes para la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros en la próxima Junta General de Accionistas, cuyos nombramientos serán Finalmente, en cuanto a este apartado de captar y retener el talento y garantizar su continuidad, ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

Igualmente, la Comisión ha cumplido con su cometido en relación con la elaboración del Informe Anual de remuneraciones de consejeros, así como en la fijación y revisión de los objetivos a que se sujeta la retribución variable anual, y ha propuesto el nuevo plan de incentivos a largo plazo que incluye nuevos requisitos para la retribución trienal, tanto para los consejeros como para la alta dirección, que incluye el pago en metálico de acciones, así como, en definitiva, la política salarial para la alta dirección.

El Comité ha asumido sus nuevas funciones relacionadas con la supervisión y seguimiento de la sostenibilidad del Grupo Viscofan, ha revisado el Plan de Actuación en Sostenibilidad propuesto por la Dirección para su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta comisión.

PUNTO D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente:

"Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad."

En el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración se regula el Deber de abstención. Establece lo siguiente:

"Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni de sus sociedades vinculadas ni prevalerse de su condición para la realización de operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de los activos sociales, incluyendo las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo, en beneficio propio o de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo.

Los Consejeros se abstendrán de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Sociedad o de sus sociedades vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada.

Los consejeros no podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y sus sociedades vinculadas, obtener ventajas o remuneraciones de terceros, excepto atenciones de mera cortesía en cumplimiento de la normativa interna vigente."

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se establece en al artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración. Personas vinculadas.

"El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:
1. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3. Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4. Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:
1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica."

Respecto a los deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Los consejeros que lo sean representando a accionistas significativos, se ocuparán de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros anteriormente indicados, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos serán aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo y cumpliendo la legislación en vigor."

Por último, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:
a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones

puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

"Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan S.A."

PUNTO E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

Esta política establece que el sistema de gestión de riesgos del Grupo funcione de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por filiales y a nivel corporativo. Para ello se establecen 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control, su aplicación, y su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente (es decir, sin aplicar las medidas preventivas, mitigadoras y/o correctoras) como en el residual (una vez aplicadas tales medidas), así como su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización evaluar la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y enfocarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de materialización del riesgo.

El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversas instancias desarrolladas en el punto E.2.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2019 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos. En cualquier caso, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan
2. Operaciones: afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales.
3. Información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía
4. Cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad.

Los riesgos se han identificado siguiendo el mismo marco de referencia COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Viscofan, S.A.

Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de Control
Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
correspondiente al ejercicio 2019

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 11 de noviembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), páginas 43 a 51, de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

David Zubizarreta Lecumberri

27 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 16/20/00597

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas